

# **Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal**

**Laura Martínez Rodríguez · Roberto Garda Salas**

# **Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal**

## **DOCUMENTO FINAL**

Elaboraron:

**Laura Martínez Rodríguez**

Directora de Adivac.  
Asociación para el Desarrollo Integral  
de Personas Violadas, A. C

**Roberto Garda Salas**

Director de Hombres por la Equidad.  
Centro de Intervención con Hombres e  
Investigación sobre Género y Masculinidades, A.C

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<hr/>	
<b>Capítulo 1</b>	
<b>La Violencia de Género contra las mujeres</b>	
Prevalencia de la Violencia de Género	8
<hr/>	
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Marco Teórico del Observatorio de Violencia de Género</b>	
Violencia social y de género	12
Modelo Ecológico	18
Política Pública con perspectiva de género	22
Monitoreo ciudadano y movimiento de mujeres	27
Nuevas Tendencias de la Violencia de género	31
<hr/>	
<b>Capítulo 3</b>	
<b>Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal</b>	
Ocho aspectos centrales de los Observatorios	35
Objetivos del Observatorio	38
Principios del Observatorio	39
Consideraciones sobre la relación entre el Estado y el Observatorio	40
Metodología para construcción de los indicadores del Observatorio	41
<hr/>	
<b>Conclusiones</b>	<b>49</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>53</b>
<hr/>	
<b>Anexo I</b>	<b>Tipos y Consecuencias de la Violencia Familiar y Sexual 60</b>
<b>Anexo II</b>	<b>Observatorios ciudadanos de violencia social y de género 65</b>
	Indicadores de Observatorios Ciudadanos
	Indicadores de la Red ATENEA de la Red de la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)
	Indicadores SEDESOL
	Indicadores de Observatorio de El Salvador sobre Violencia Social
	Indicadores del Observatorio del Consejo de las Mujeres de la Municipalidad de Madrid
	Indicadores del Lobby Europeo de Mujeres
<b>Anexo III</b>	<b>Fundamentos de la Team Kawakita Joro (TKJ) 82</b>
<b>Anexo IV</b>	<b>Bibliografía Comentada 87</b>
<hr/>	

# Introducción

En este trabajo se desarrolla una propuesta de Observatorio Ciudadano con el fin de monitorear y evaluar las políticas públicas que se aplican en el Distrito Federal en materia de violencia familiar. En el *Capítulo 1 La violencia de Género contra las mujeres* muestra un panorama general de esta problemática a nivel mundial y en el Distrito Federal. Principalmente se señala que la violencia hacia las mujeres continúa y, al decir de las cifras citadas, se está incrementando. Debido a esto, se concluye señalando la hay que continuar impulsando políticas públicas para detener esta violencia, sino que además hay que dar seguimiento y evaluar estas políticas públicas, pues es preocupante que las formas de violencia hacia la mujer, sexual y masculina crezcan.

*El Capítulo 2 Marco Teórico de los Observatorio de Violencia de Género* se muestran los fundamentos teóricos que debieran de guiar los trabajos de un observatorio. En primer lugar consideramos que es muy importante que tenga un marco teórico claro. Esto es, que tenga una serie de constructores teóricos que parten de una visión de ver la realidad. En este caso, nosotros consideramos que este Observatorio debiera de diferenciar entre la violencia social y la violencia de género, pues si bien son fenómenos que se relacionan y entrecruzan, es importante elegir aquella mirada que nos permitiera un acercamiento más directo a la problemática que aqueja a las mujeres. Debido a esto, después de reconocer las diversas formas de violencia social que existen, en este apartado señalando que el fundamento la perspectiva de género, pues esta devela que las formas de violencia hacia las mujeres son producto de una organización social donde existen roles de género que reproducen profundos desequilibrios de poder entre mujeres y hombres, y que ello permite avalar formas de control y maltrato que en otras condiciones de equidad e igualdad entre los géneros, no se desarrollarían.

Asimismo, en este apartado se señalan tres formas de violencia que consideramos importante monitorear en este Observatorio: la violencia familiar, la violencia sexual y la masculina. Elegimos la primera porque consideramos que es el problema más frecuente, pues la violencia del marido contra su pareja mujer es reportada como un problema central en todos los estudios consultados. En segundo lugar, elegimos la violencia sexual pues consideramos que es la más silenciada de todas las formas de violencia. Finalmente, en tercer lugar, consideramos central monitorear las políticas que se aplican al trabajo con la violencia de los hombres, pues esta propuesta considera muy importante que sean adecuadas las estrategias de trabajo e intervención con hombres.

Esta misma mirada de género, y la elección de estas formas de violencia, nos llevan a ver a la violencia de género como un problema complejo que requiere de un marco lógico que la ordene para poder analizarla. Debido a ello, recurrimos al modelo ecológico que propone Jorge Corsi. Presentamos los tres niveles que propone, el microsistema, el ecosistema y el microcrsistema. Señalamos que éstos nos permiten conocer tres niveles diferentes en donde se construye la violencia de género; pero sobre todo, el modelo nos da una referencia sobre los diversos niveles de impacto que puede haber al realizar políticas públicas contra la violencia familiar. Por esto, en el siguiente apartado de este capítulo desarrollamos la política pública con perspectiva de género, pues citamos las diversas convenciones y principios que las guían, ya que ellas pretenden cambiar y modificar la realidad de la violencia de género que se está viviendo en la Ciudad de México. De esta forma, señalamos que desde el marco ecológico, y las iniciativas internacionales y nacionales que buscan regular la violencia de género, podríamos comprender el fenómeno de la violencia familiar para su observación. La perspectiva de género nos permite clasificar

y ordenar conceptualmente una realidad de maltrato hacia las mujeres, el modelo ecológico ordena los niveles de gestación e incidencia de esta violencia, y las políticas públicas establecen los lineamientos que debiera de seguir un Gobierno para erradicar este fenómeno.

Sin embargo, este proceso lógico de ordenar el monitoreo de la violencia de género, no justificaba en sí mismo el proceso de observar. Por ello consideramos importante desarrollar un apartado sobre los principios que guían el ejercicio de monitorear, o de control ciudadano. Así, desarrollamos conceptos tales como transparencia de las funciones públicas, rendición de cuentas hacia la ciudadanía de parte de los tomadores de decisiones, y el ejercicio de la ciudadanía. Con esto, proponemos que veamos al Observatorio como un instrumento que fortalece a la democracia, pues expresa la voluntad de un grupo de ciudadanas/os de estar informado sobre las decisiones que toman sus funcionarios con relación a determinado tema, en este caso, la atención de la violencia de género en el Distrito Federal. Este principio de ciudadanización del Observatorio es muy importante para nosotros, pues establece la corresponsabilidad entre Sociedad Civil y Estado.

Finalmente, en el último apartado de este capítulo nos preguntamos si eran suficientes el modelo ecológico, la ciudadanía y las políticas públicas para realizar el ejercicio del monitoreo de las políticas públicas que atienden a la violencia de género en el Distrito Federal. Nuestra preocupación surgió porque diversos autores, y los datos, señalan que la violencia de género está aumentando, y ello hace de la violencia un fenómeno dinámico. Nos preocupaba que tuviéramos un encuadro teórico estático ante el fenómeno de la violencia que siempre está en movimiento. Por ello, decidimos ir a las instalaciones de las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia Familiar (UAPVIF) y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ-DF) para conocer la opinión de la y los funcionarios sobre las nuevas formas de violencia.

En general las y los funcionarios no consideran que se estén atendiendo nuevas formas de violencia. Sí se señala que está aumentando, y que el trabajo crece, pero que son las “mismas” formas de violencia que se atendían desde que se inició el trabajo (violencia física, verbal, emocional, sexual y económica). Sin embargo, funcionarios con más rango sí

ven nuevas formas de violencia. Por esto, concluimos que el marco teórico que elegimos era el adecuado para garantizar el monitoreo de las violencias que actualmente se están siendo atendidas en las UAPVIF y en la PGJ-DF, y que para monitorear nuevas formas de violencia las y los funcionarios requieren de más formación y capacitación que les permita ver y atender las nuevas problemáticas que se les presente. Así, señalamos que incluiríamos indicadores de nuevas formas de violencia, pero que era importante que las y los funcionarios recibieran más información para atenderla.

Con base en estas ideas desarrollamos el *Capítulo 3 El Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal*. En este capítulo desarrollamos los fundamentos de nuestra propuesta. Inicialmente desarrollamos ocho aspectos que son importantes tomar en cuenta para construir un monitoreo ciudadano desde la perspectiva del Observatorio. Así, consideramos que los observatorios debieran siempre de partir de premisas ideológicas que guiarán su mirada, debido a que estas surgen de movimientos sociales que miran o documentan determinada realidad que les preocupa. En segundo lugar señalamos que siempre se debiera de realizar un diagnóstico de la realidad que desean documentar para así fundamentar su monitoreo. Con base en ambos, señalamos la tercera característica: debieran de desarrollar una metodología para construir indicadores, pues consideramos que con ello afinan los procesos de políticas públicas que desean monitorear, como programas, proyectos, reglamentos, etc que atienden una problemática específica.

El cuarto aspecto que consideramos importante es el de Advocacy o negociación y diálogo constante con las autoridades responsables de esas políticas públicas. Pues los indicadores surgen tanto de la perspectiva que se quiere observar como de los registros de estas instancias. Debido a ello, el diálogo es muy importante, pues el monitoreo no solo informa a la sociedad, sino que le brinda retroalimentación a las autoridades sobre sus procesos de trabajo, y éste es la sexta característica del observatorio: el Advocacy es para construir indicadores pero también para retroalimentar a la autoridad.

La séptima característica de los Observatorios es la claridad en las relaciones con el Estado y las instancias internacionales. Señalamos que ésta se da con base a reconocer la mutua dependencia de ambos

y lo importante que es no solo para el ejercicio del monitoreo, sino además, para garantizar el financiamiento de este, la difusión de su metodología a otras instancias gubernamentales, y en general la mutua corresponsabilidad que ambos tienen en un ejercicio de ciudadanía y de fortalecimiento de la democracia. Finalmente señalamos que la última característica de los observatorio es que difunde la información que ha generado, y ello le devuelve el vínculo con otras Organizaciones Civiles y con la Académica, pues la información retroalimenta procesos sociales y la investigación que se realiza sobre estos.

Después se pasa a desarrollar las características del Observatorio Ciudadano de violencia de Género del Distrito Federal, en el cual se proponen sus principios, sus objetivos y los aspectos generales que debieran de tenerse con relación al Estado. En general, el Observatorio surge de las reflexiones planteadas anteriormente sobre perspectiva de género, monitoreo, ciudadanía, y la revisión de Observatorio de Género de diversos países. Este Observatorio Ciudadano establece como objetivo monitorear las políticas públicas que atienden la violencia familiar en el distrito Federal, y para ello establece una serie de objetivos y principios que debieran normar su trabajo. Señalamos que nos centraremos principalmente en los procesos de prevención y atención implementados por las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal, y que pretenden erradicar la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia masculina.

Por otro lado, algo que consideramos relevante de nuestra propuesta son los principios éticos y de democracia del Observatorio, pues consideramos que ello es el principio del monitoreo. Pues éste debe ser un claro ejemplo de corresponsabilidad con el Estado, de mejoramiento de las políticas públicas que atienden la violencia de género, y no de confrontación con las autoridades.

En la segunda parte de la propuesta “Indicadores del Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género del Distrito Federal” hacemos una propuesta metodológica para construir indicadores. Señalamos que de los diversos sectores que intervienen en la prevención y atención de la violencia familiar (salud, educación, justicia, etc) tuvimos que elegir alguno que nos permitiera tener acceso a su información, pero que además lo consideráramos relevante para la atención a mujeres. Consideramos que el sector de justicia tenía estas características, pero dentro

de ellas las Unidades de Prevención y Atención a la Violencia Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, y dos centros de atención de la Procuraduría General de justicia del distrito Federal: el Centro de Atención a la Violencia Familiar Procuraduría General del Distrito Federal y la Fiscalía de Delitos Sexuales de la Procuraduría General del Distrito Federal.

Con base en esta elección comenzamos un proceso de investigación. Recopilamos investigación cualitativa a través de entrevistas grupales (TKJ), entrevistas a funcionarios/as y a usuarios/as. También hicimos una amplia revisión bibliográfica sobre aquellos aspectos que la literatura considera relevantes en la política pública de la violencia familiar, y también sobre aquellos indicadores que la literatura considera relevantes. Además, registramos la información que consideramos relevante de los registros, en el sentido que nos pudiera brindar información sobre los procesos de empoderamiento de las mujeres en la atención a la violencia familiar, de las problemáticas en la atención a la violencia sexual y de la atención a los hombres violentos. Posteriormente, proponemos una metodología para construir los indicadores. En esta se señala cómo se fueron construyen, y los pasos que se siguieron desde el análisis de las instituciones.

De esta forma llegamos a diversos indicadores que consideramos en cada proceso. Estos se presentan en el Anexo V. En algunos casos son únicos para la violencia familiar, o sexual o masculino; y en otros casos son similares para todos. Construimos los indicadores en tres niveles: microsistema, exosistema y microsistema; los organizamos por tipo de violencia (familiar, sexual y masculina), y los diseñamos para cada una de las instituciones que señalamos arriba.

Por otro lado, en las Conclusiones señalamos la importancia de considerar al monitoreo como parte de las políticas públicas. Señalamos que este Observatorio Ciudadano nace de la perspectiva de SEDESOL que considera central la revisión de registros administrativos, de la propuesta de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal que considera importante la revisión de las nuevas tendencias de la violencia familiar, y de la experiencia del movimiento social, y en particular del de mujeres, que ya ha monitoreado --por medio de Observatorios-- las políticas públicas que les atañe.

Asimismo, señalamos algunos aspectos de las UAPVIF y los centros de la PGJ-DF que consideramos

importantes considerar en este ejercicio de construcción de indicadores. Señalamos las virtudes que observamos en estos espacios, y los riesgos que contemplamos. Todo con vista a mejorar el servicio, y a que el ejercicio de la ciudadanía se apropie, gradualmente de los espacios de atención a las mujeres que reciben violencia familiar.

Finalmente, es importante destacar los apartados de este trabajo. En el primero se dan diversos conceptos sobre violencia familiar, sexual y masculina, y se delimita cuál será usado para este observatorio. En el segundo, se destacan aspectos relevantes de diversos observatorios que consultamos, así como los indicadores que proponen. En el anexo tres se presentan los fundamentos de la entrevista grupal Team Kawakita Joro (TKJ). Finalmente en el anexo cuatro presentamos la bibliografía comentada sobre violencia familiar, masculina y violencia sexual. Como ya señalamos arriba, el Anexo V tiene los indicadores de las instituciones analizadas

# Capítulo 1:

## La violencia de Género

### Contra las mujeres

#### a) Prevalencia de la Violencia de Género

La violencia es una constante en la vida de gran número de personas en el mundo, pero la violencia que viven mujeres y hombres de ninguna manera es la misma. Para tener un panorama general sobre la prevalencia de la violencia de género entre los géneros se redacta este apartado con la finalidad de hacer evidente y sustentar la creación de un Observatorio Ciudadano que visualice la violencia de la que son objeto las mujeres y monitorear el abordaje que efectúan las diversas instituciones en este tema.

Lori Heise, en su estudio “Mujer y salud” de muestra cómo la violencia hacia las mujeres es un problema mundial. Señala cómo existe esta problemática en diversos países ubicados en continentes distintos. Por ejemplo, comenta que en Canadá en 1993 en un estudio donde participaron 12,300 mujeres, 30% reportaba que había vivido violencia por parte de su pareja en algún momento de su matrimonio, y que ésta había sido infringida desde los 16 años de edad. En otro estudio efectuado en Londres, Heise (Heise, 1994) encontró en una muestra nacional representativa que el 25% de las mujeres también reportaba maltrato. Situaciones similares detecto en estudios nacionales representativos donde se aplicaron diversos instrumentos como en Estados Unidos donde se encontró que 28% de las mujeres de este país habían vivido al menos un episodio de violencia con su compañero en 1985. En Camboya se señala que al menos 16% de las mujeres entrevistadas también

habían vivido maltrato físico por parte del cónyuge. En 1990 en Egipto, se encontró que 35% de las mujeres de 15 a 49 años habían vivido golpizas sufridas en algún momento de su matrimonio. Y en Zimbawe se señala que de 966 mujeres de más de 18 años, el 32% había vivido maltrato infringido por un familiar, principalmente su marido. De esta manera, la autora señala que existe una situación mundial de violencia familiar donde comúnmente son las mujeres quienes reciben la violencia, y son los hombres quienes la ejercen.

Pero ¿Qué ocurre en América Latina? Isis Internacional, organización dedicada al monitoreo de la violencia hacia las mujeres señala una amplia prevalencia de este fenómeno en la gran mayoría de los países de esta región<sup>1</sup>. Esta Organización señala, por ejemplo que en Argentina hay un promedio anual de 13,500 casos de violencia doméstica que han sido atendidos en diversos centros de atención en las principales ciudades de ese país. Asimismo, según el “Informe Nacional de Argentina sobre Violencia de Género de 1998” en 1997 se registraron 13,376 llamadas al teléfono “Te Ayudo” y tomando como base 2,415 de esas llamadas, se comenta que el abuso y maltrato de mujeres, niñas y niños ocurre preferentemente en el ámbito familiar y la mayoría de las agresiones las efectúan los hombres, mientras que un 20 % se atribuye a la madre (Centro Municipal de La Mujer de Vicente López de Buenos Aires,

<sup>1</sup> En la fuente citada se puede encontrar información de diversos países. Estos son Argentina, Ecuador, Nicaragua, Bolivia, El Salvador, Perú, Brasil, Guatemala, Puerto Rico, Colombia, Honduras, República Dominicana, Chile, Haití, Uruguay, Costa Rica, México y Venezuela. En todos los casos se citan las fuentes específicas, pero para fines de este proyecto la fuente siempre será Isis Internacional salvo que se indique lo contrario. Asimismo, es importante señalar que los países elegidos para mostrarse lo son porque considero que tienen un desarrollo económico y social comparable al de México.

1999). Por otra parte, en Brasil un estudio de 57,473 casos de violencia en contra de la mujer registradas en las Delegaciones Especializadas de Atención a la Mujer de Porto Alegre entre 1988 y 1998 encontró que más del 50 % corresponde a crímenes por lesión corporal, amenazas y estupro. Según datos de las Delegaciones Especializadas de Atención a la Mujer y de la Policía del Estado de Río de Janeiro la violencia familiar aumentó en 18,739 casos entre 1994 y 1998 (de 30,540 casos en 1994 a 49,279 en julio de 1998). Por otro lado, en las Delegaciones Especializadas de Atención a la Mujer (DEAMs) en 1999 se registraron 326,793 denuncias, de las cuales 107,999 (33.05%) fueron amenazas; 159 fueron asesinatos (0.05%); 113,713 constituyen casos de lesión corporal (34.80%); 4,076 casos de malos tratos (1.25%); 4,697 casos de estupro (1.44%) y 1,242 tentativa de estupro (0.38 %), entre otros crímenes.

Finalmente, en la Región Metropolitana de Chile, un 50.3 % de las mujeres ha vivido alguna vez violencia en la relación de pareja. De ellas, un 34.1 % ha sufrido violencia física y/o sexual y un 16.3 % violencia psicológica. Además, respecto de la violencia en las relaciones de noviazgo, las cifras muestran que la violencia psicológica tiene una prevalencia de 11.4 % en las parejas de novios, y la violencia física o sexual un 9 %<sup>2</sup>. En Costa Rica en 1995 se atendieron 8,325 personas; y para 1996 la cifra ya había aumentado a 46,531 personas que en su gran mayoría (más del 80%) eran mujeres maltratadas por su pareja masculina. De esta forma, desde la entrada en vigencia de la Ley contra la Violencia Doméstica en este país, el número de denuncias por esa causal ha ido en aumento a razón de 5000 por año.

Estos son algunos datos de América Latina, pero ¿Cuál es la dimensión de la violencia familiar en México? *la Secretaría de Salud señala en la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las mujeres, 2003 que 26% de las mujeres encuestadas refirió haber sufrido violencia a manos de un familiar, y el principal agresor fue la pareja o ex-pareja masculina (74% de los casos), siendo el otro 26% ocupado por el padre o la madre. La prevalencia de la violencia hacia la mujer se refleja en la clasificación que hace la SSA: 21% de las mujeres*

encuestadas señala que ha vivido violencia solo en el último año de relación; 35% de las mujeres señalaron que han tenido más de una relación violenta; y 60% de las mujeres encuestadas comentan que han tenido violencia toda su vida, desde la infancia hasta haber tenido una o varias relaciones de pareja violentas. Los Estados donde se ejerce violencia con mayor frecuencia son tanto los Estados del norte: Coahuila, Sinaloa, Baja California Sur, Nayarit; hasta los Estados del centro y sur de la República: Tlaxacala, Michoacán, el Distrito Federal, Puebla, Guerrero, Yucatán, Quintana Roo y Campeche. Así independientemente del desarrollo rural o urbano, la violencia familiar se ejerce con las mismas características.

En el Distrito Federal en 1998 el Sistema Integral para la Familia del D.F. (DIF-DF) señaló que se registraron 25 mil casos comprobados de maltrato a mujeres y niños, pero que este número es mucho menor al real porque persiste la complicidad y el temor a la denuncia. La Dirección de Prevención de Violencia Familiar, en el período de junio a septiembre del 2002, señaló que de 13,048 personas que denunciaron violencia familiar el 85% de los casos atendidos son de mujeres violentadas por un hombre que comúnmente es la pareja. De estas el 10.2% de las mujeres sufren maltrato psicoemocional, el 20.3% maltrato físico y psicológico; el 9.7% maltrato sexual y el 60.2% maltrato psico-físico-sexual. Asimismo, la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar realizada en 1999 en el área metropolitana de la Ciudad de México por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) revela que el maltrato emocional constituye el tipo de agresión más frecuente: 99.2% de las encuestadas lo reportó. La intimidación se manifiesta en 16.4%, la violencia física en 11,2% y el abuso sexual en 1,1% de los hogares. Además, este estudio señala que la violencia se presenta en 32.5% de los hogares dirigidos por hombres, en tanto que en aquellos encabezados por mujeres la frecuencia es de 22%.

Por otro lado, las de algunas instituciones del Consejo de Violencia Familiar del Distrito Federal nos señalan que la violencia comienza a ser más atendida pero que la problemática permanece. Por ejemplo la Dirección de Equidad y Desarrollo, a partir

<sup>2</sup> En otras regiones del país chileno los datos no son muy diferentes: en la Región de la Araucanía los resultados señalan que 47.1 % de las mujeres viven varios tipos de violencia: 18.9 % ha sido objeto de violencia psicológica y 28.2 % ha sufrido violencia física y/o sexual. Por otro lado, en un estudio realizado en Talcahuano para medir la magnitud de la violencia conyugal en esa comuna, se observa que el 20.5 % de 417 mujeres encuestadas (108) reconoció vivir violencia por parte de su cónyuge o conviviente. Eso significa que una de cada cinco mujeres de esa comuna es víctima de algún tipo de violencia.

de la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) informa en tres períodos: de julio del 2002 a junio del 2003; de octubre a diciembre de 2003; y de enero a marzo de 2005). En el primero se atendió a 5,095 personas; de las cuales 4820 son mujeres y 275 hombres. El grupo etéreo más representativo está entre los 18 y los 50 años, con un 94.6%; mientras que para los hombres, el grupo etéreo de los 28 a 34 años de edad, representa sólo 5.4% de los casos de violencia familiar. El maltrato reportado es en primer lugar, se encuentra el psico-físico-sexual, con mayor incidencia en la población femenina y representando el 60.84% de la población total; seguido del psico-físico, también con mayor frecuencia las mujeres. En cuanto a las personas que generan violencia (4375), 90.5%, es decir, 4175 son hombres que reportan tener un grado de parentesco de cónyuge o concubino con la víctima. Finalmente, se atendieron también 5,129 probables generadores/as de violencia familiar, quienes alcanzan una escolaridad de primaria y secundaria en el 48.9%. A estas personas se les proporcionaron los servicios jurídicos y también se les brindó el servicio psicológico mediante terapias individuales y grupales.

Por otro lado, en el período Octubre diciembre se atendieron a 5,049 personas. Las mujeres son las principales receptoras de violencia familiar, sobre todo en la vida adulta -en el rango comprendido entre los 20 y los 40 años-; en tanto que los hombres representan apenas el 5% de la población receptora de violencia; con algunos casos en la juventud y otros la vida adulta, 55 años. El tipo de maltrato que más se presenta es el psico-físico sexual en las mujeres (769 casos), seguido del psico-físico (174); con una notable diferencia de aparición en el caso de los hombres: psico-físico-sexual (21) y psicofísico (15). También se atendieron 1,150 probables generadores/as de violencia familiar, siendo mujeres 71 de ellos y 1,079 hombres; a quienes se les proporcionaron los servicios jurídicos y también se les brindó el servicio psicológico mediante terapias individuales y grupales.

Con relación a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, señala que entre julio a diciembre del 2003 En cuanto a la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad se atendieron 5,546 personas receptoras de violencia familiar, representando el 87.7% las mujeres, quienes mantienen

una relación estable con las personas generadoras de violencia familiar. El tipo de maltrato que más se presenta es el psicoemocional 97.6% con 5,414 personas, siguiéndole el físico con 3,944. Las delegaciones en que más casos se registraron en este periodo fueron Iztapalapa con 2320 personas, continuando Gustavo A. Madero con 1495 y Cuauhtémoc con 1118. Asimismo, un dato importante es que las mujeres receptoras de violencia familiar siguen ubicándose en aquellas que no tienen una independencia económica y se dedican exclusivamente a actividades del hogar. Asimismo, de enero a marzo de 2005 la institución atendió a un total de 3,131 personas, de las cuales 2,728 son mujeres (87%) y 403 hombres (13%). El rango de edad en donde se presenta frecuentemente la violencia familiar en entre los 26 y 36 años, la mayor proporción la viven personas que refieren ser casadas.

Finalmente, la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales, a partir de su Subprocuraduría de Averiguaciones Previales Centrales, se reporta que de julio a septiembre del 2003 del total de averiguaciones previas que ingresaron a unidades de investigación 1257 fueron denunciadores o víctimas atendidas. Del total de víctimas atendidas el 41% (519) fueron menores de 18 años. Por otro lado, de Abril a diciembre 2004 de un total de averiguaciones previas que ingresaron a unidades de investigación, 3472 fueron denunciadores o víctimas atendidas, de este total de víctimas atendidas el 39.9% (1385) fueron menores de 18 Años. En este sentido es realmente poca la información que se tiene sobre violencia sexual.

De esta forma, podemos ver que la violencia de género esta ampliamente difundida a nivel mundial y en México. En esta las mujeres y las niñas y los niños, así como otras personas con menos poder como indígenas, gentes de mayor edad, discapacitados, son quienes usualmente reciben este maltrato. Asimismo, en el Distrito Federal se está desarrollando un proceso de atención a la violencia familiar que está creando información cuantitativa de mucho valor. Desafortunadamente, los períodos no son homogéneos, ni se habla de calidad, más bien de cantidad de atendidos. Así, es un reto contribuir a generar indicadores que den cuenta de la calidad de la atención. Pensamos que esto es factible con procesos de monitoreo y evaluación. Sin embargo, para ello se requiere de un marco teórico que guíe esta observación, a continuación desarrollaremos dicho marco teórico.

# Capítulo 2:

## Marco Teórico del Observatorio de Violencia de Género

### a) Violencia social y de género.

De acuerdo con el Informe mundial sobre la violencia y la salud de la OMS la violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. Debido a esta complejidad, la definición de violencia siempre va a responder a las necesidades e intereses de quienes se encuentren involucrados e interesados en su investigación, prevención y/o atención. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud desde una perspectiva médica e interesada por los daños a la salud, define a la violencia como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (OMS, 2002). En este mismo sentido diversos Organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Mundial de la Salud definen a la violencia social como aquella interacción entre dos personas o más donde se usa la fuerza, señalan una amplia clasificación pues comentan que a la violencia hay que clasificarla por el lugar donde ocurre (por ejemplo violencia urbana o rural), por el agente violento que la ejerza (jóvenes, pandillas, policías, muchedumbres), o por el código legal que exista o que clasifique determinados actos como violentos (violencia legal y violencia no legal) y debido a esto puede abarcar tanto al homicidio y la delincuencia como el narcotráfico, la guerra y el terrorismo, como al maltrato a los adolescentes y a los niños y niñas. (OMS, 2002 e OIT, 2002). En este mismo sentido Orpinas diferencia entre la desigualdad económica y social que se da entre sociedades, y que se refleja en el racismo y otras formas de discriminación

(como la brutalidad policiaca, la corrupción del sistema legal y de gobierno, la violación de los derechos humanos y el acceso desigual a la educación y el trabajo), y los “factores de riesgo” como el alcoholismo, la drogadicción, discusiones violentas, la portación de armas de fuego, y las prácticas que en general crean –reproducen– culturas violentas (Orpinas, 1998).

Al reflexionar a nivel teórico sobre esta diversidad de formas de violencia Figueroa señala que la violencia siempre implica una racionalidad y una estrategia que busca en última instancia controlar (Figueroa, sf). En este sentido Foucault señala que la violencia es un medio y no un fin de quienes tienen más saber y poder en la sociedad, sobre los que no lo tienen (o lo tienen menos). Este autor señala que para obtener sus fines, el poder requiere de obediencia y ejecución, pero frecuentemente quienes viven en estado de dominación se resisten a las normas o mandatos sociales que les imponen. Foucault señala que quienes se resisten deberán vigilados y castigados. Así, la violencia es un recurso de dominación social que ejecuta un castigo que siempre se dirigirá a los cuerpos y a las almas de las personas con el fin de lograr su control. Pero además, de esa forma, no solo se logra un control sobre el cuerpo físico de la persona, sino también sobre el cuerpo simbólico de la sociedad (Foucault, 1977). En este sentido es como se articula la violencia social con la de género; ya que ambas violencias tienen que ver con el cuerpo, con espacios políticos, en donde unos están sobre las otras, abusando del poder y el que esta les inflige.

De esta forma, la violencia siempre se construye en pares opuestos y en desequilibrios de poder. Tiene más poder quien tiene más saberse culturales, téc-

nicos y simbólicos, y los usa para oprimir a otro/as. Estas formas de dominio pueden darse a nivel micro entre dos personas en una interacción momentánea en la calle, el trabajo, la familia, etc o a niveles macros, como el choque entre civilizaciones o guerras entre grupos de naciones. La violencia se expresa en estrategias racionales de explotación, de tortura o de discriminación que un grupo dirige a otro con el fin de controlarlo. Los grupos sociales pueden diferenciarse por raza, género, clase social, edad, grados de urbanidad, creencias religiosas, etc. y por esos motivos entrar en conflictos, y quienes son sujetos/as de control siempre tendrán daños globales en su cultura, su economía, etc y daños particulares en la salud física y mental de sus cuerpo, y en su estética, su cuidado y su sexualidad.

Desde este esquema conceptual entenderemos diversas realidades de las mujeres. Por ejemplo el aislamiento geográfico y la falta de recursos económicos para que puedan acceder a servicios de salud reproductiva, la violencia sexual lleve a las mujeres a mantener no solo relaciones sexuales forzadas, sino además a no usar anticonceptivos o a la incapacidad para negociar el empleo del condón, con lo cual aumenta su riesgo de embarazos no deseados y de contraer ITS/VIH. (OPS, 2003). O el proceso de feminización de la pobreza, el insuficiente acceso de las mujeres a la educación y la justicia, así como a los servicios de salud, es violencia, traducida en la infinidad de causas y consecuencias que maltratan a la mitad de población, las mujeres. Todos son realidades que ubican a las mujeres como un grupo social que está subordinado y que vive violencia.

¿Cómo definiremos a esta realidad de las mujeres? Consideramos que esta realidad opresiva y de dominación contra las mujeres es violencia contra las mujeres. Este concepto surge de la reflexión del movimiento de mujeres, y aunque se realizaron esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en el conjunto de derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969) y en su Protocolo Adicional (1988); es hasta 1985 en Nairobi, cuando por primera vez la violencia contra las mujeres fue considerada dentro de las áreas de especial preocupación. Y es hasta 1995, con la Plataforma de Acción de Beijing, cuando el tema de la violencia contra las mujeres es tratado en un capítulo especial, dentro de los objetivos estratégicos de la ONU (SER, UNIFEM, PNDU, 2004).

Con base en esta Plataforma, los países miembros del continente Americano —con excepción de Estados Unidos, Canadá y Jamaica— firman la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belém Do Pará, que define a este acto de la siguiente forma: “La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” (Convención, 1994). Asimismo, la UNIFEM la define:

“[La violencia contra la mujer] Es consecuencia del orden de género que se establece en la sociedad, orden socialmente construido que determina una jerarquía y poder distintos para ambos sexos. Según este orden las mujeres se encuentran en una posición subordinada frente a los hombres, los que a su vez ejercen poder sobre ellas de distintas maneras, siendo la violencia una manifestación de ese poder. Este orden es avalado y mantenido por el conjunto de la sociedad, a través de las costumbres, las leyes e instituciones. La discriminación y la violencia hacia las mujeres es aceptada socialmente porque forma parte del sistema social establecido” (UNIFEM, 2002).

De esta forma, la violencia contra la mujer surge de una sociedad jerarquizada entre hombres y mujeres, donde ellas son el grupo social dominado por el grupo de hombres. En este sentido cuando hablemos de violencia de género nos referimos a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Ejemplos de ella son, entre otros, todas las formas de discriminación hacia las mujeres (en el ámbito político, legislativo, institucional...), la violencia sexual en todas sus vertientes (hostigamiento, abuso, feminicidio...), la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas, y -por supuesto- todas las formas de violencia física y emocional causantes de una escalada de daños que pueden culminar en la muerte.

## La Violencia Familiar y Sexual

Para los especialistas en la violencia contra las

mujeres, la violencia de género adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito público como en el contexto privado. Corsi señala que la violencia doméstica se refiere a una de las formas de violencia de género que esta delimitada por las interacciones en contextos privados (Corsi, 2004). De tal forma se asocia con una relación de noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia, o los vínculos con la expareja. La característica de esta violencia es la de ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del hombre en la relación. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el chantaje emocional, entre otros. Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, en menoscabo de sus derechos humanos y de un riesgo para su vida. De hecho, Heise señala que por sus efectos, la violencia contra la mujer en el contexto íntimo está considerada como un problema prioritario de salud en el mundo (Heise, 1999).

Sin embargo, el concepto de violencia familiar no se reduce a la violencia en la relación de pareja. El mismo Jorge Corsi señala que el abuso de poder también se da contra otras mujeres de la familia, los niños, las niñas, los y las adolescentes y las personas mayores, y otras personas con discapacidad. De hecho, el Consejo de Europa define a la violencia familiar como: "Toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida, la integridad física, psicológica e incluso la libertad de los demás integrantes, ya que dicha violencia causa un serio daño al desarrollo de la personalidad del resto de los miembros de la familia" (Matínez, 1990).

¿Por qué surge esta violencia en la familia? La violencia familiar está relacionada con sistemas familiares autoritarios que nos impiden hacerla tangible. Cuando la educación familiar está profundamente enraizada en las jerarquías del sistema familiar preestablecido, el grado de violencia es mayor; el grado de autonomía de los miembros, de un grupo familiar, es inversamente proporcional al grado de violencia utilizada en contra del miembro que quiere ser autónomo, y cuando más rígidas son las interacciones, mayor es la violencia en la familia y mayor es la adhesión a los valores tradicionales acerca de la familia y los roles de género; además existe mayor probabilidad de que se originen pautas de conducta

violentas; de tal forma, la educación sexista está directamente asociada al fenómeno violento.

Ahora bien, además de la violencia familiar, otra de las violencias que monitorearemos desde el Observatorio será la violencia sexual. ¿Por qué esta violencia? Porque consideramos que es una de las violencias más invisibilizadas dentro de la sociedad en general y la familia en particular. Un ejemplo de ello son los acuerdos internacionales. Por ejemplo, en las Convenciones de la Haya (1954), sólo un artículo (Art. 46 de la IV Convención) hacía referencia, de manera vaga e indirecta, a la problemática de la violencia contra las mujeres; definiendo la violencia sexual como una violación al "honor familiar". De igual manera, entre los 429 artículos que conforman las Convenciones de Ginebra (1949), sólo una frase de un artículo (Art. 27 de la IV Convención) prohíbe explícitamente la violación sexual y la prostitución forzada. Cabe señalar que dicha Convención fue redactada después de la Segunda Guerra Mundial y los juicios de Nuremberg y Tokio; en los que se reportaron extensa y detalladamente los crímenes cometidos exclusivamente contra mujeres. Más grave aún es el caso de la Declaración sobre la Protección de Mujeres y Niños en Emergencias y Conflictos Armados de 1974, al omitir cualquier referencia a la violencia sexual.

Finalmente, en los Protocolos Adicionales a las Convenciones de Ginebra (1977), sólo una frase protege explícitamente contra la violencia sexual (Artículo 76 del Protocolo I, y el Artículo 4 del Protocolo II) y en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia menciona la violación como crimen de lesa humanidad de competencia de ese tribunal, más no como infracción o violación de las leyes y costumbres de guerra. Asimismo, en México, hasta 1988 se llevó a cabo un Foro de consulta Ciudadana en el que el movimiento de mujeres platea que el Código Penal del D.F. debiera ser modificado en su apartado de delitos sexuales. En ese mismo año, como producto de lo anterior, se instauraron 4 Agencias Especializadas en Delitos Sexuales en el D.F., en 1990 se crea en la Procuraduría General de Justicia del D.F. el Centro de Terapia de Apoyo (CTA) que atiende a personas que han vivido violencia sexual, y también se crea la Dirección de Atención a Víctimas. La apertura de espacios similares en el resto de la República comienza a partir de esta fecha hasta la última década del Siglo XX.

Ahora bien, en los setentas Valdemoro propone que la violencia sexual sea definida como "...un acto de

violencia que solamente los hombres pueden ejercer contra las mujeres, o contra ellos mismos; utilizan sus genitales como instrumento de agresión. La violación es una prerrogativa masculina, y es, sin lugar a dudas un acto que convierte a toda mujer en víctima. La violación siempre ha existido, su historia ha sido desmentida trivializada, deliberadamente ocultada. Los hombres nunca la han considerado un crimen, ni la han visto con horror; sólo ha sido a lo más un delito, casi un *accidente natural*, en la cotidiana convivencia de los sexos” (Colectivo del Libro de la Salud de las Mujeres de Boston, 1984). Esta primera conceptualización de la violencia sexual es importante porque se da en un encuentro feminista latinoamericano, y comienza a hacer visible esa realidad.

Otras definiciones importantes son la del Colectivo de Boston formulada en 1971, que dice que “La violación es un crimen contra las mujeres y niñas (las niñas son víctimas de violación más frecuentemente de lo que la mayoría de nosotros piensa), un crimen que puede interpretarse como la expresión última de las actitudes negativas contra las mujeres de cualquier edad. La violación es un acto sexual injustificable perpetrado contra una mujer en contra de su voluntad” Por otro lado Brownmiller (1975), señala que:

“La violación es una invasión sexual del cuerpo mediante la fuerza, una intrusión dentro del espacio interior privado y personal sin consentimiento; asalto interno a través de uno o de varios accesos de la integridad emocional, física y racional y es un acto de violencia hostil y degradante” (Valdemoro, 1977)

Ahora bien, en estas primeras definiciones reducen la violencia sexual a la violación. Si bien ésta es una forma de agresión sexual, la violencia sexual no se reduce a ella, pues existen formas de ataque sexual que no son violaciones, pero que sí son formas de violencia sexual. Asimismo, la violencia sexual se inscribe en un contexto social de dominación de género, y ello politiza y le da una dimensión social al acto de la violación. Por tanto, entenderemos por violencia sexual la siguiente definición:

La violación es una agresión sexual violenta contra una persona (mujer, adolescente, niño o niña), negándole la libre disposición de su cuerpo, implicando dominación, poder e ira sobre ésta, provocándole alteraciones no sólo físicas sino eminentemente psico-sociales. (Martínez, 2005)

En el Anexo I podemos ver los tipos de violencia sexual, y sus consecuencias para las mujeres.

## La Violencia Masculina

Un elemento que vertebra tanto la violencia familiar contra la pareja como la violencia sexual es la constante participación de los hombres como agresores. Por ejemplo, en un estudio efectuado por Cervantes Muñoz, Ramos Lira y Saltijeral (1998), en México, sobre la violencia emocional que ejercen los hombres contra su pareja íntima, hace evidente esta cruda realidad. Con una muestra de 345 mujeres, entre los 18 a 39 años de edad, midieron la cronicidad, las modalidades y las conductas de la violencia emocional que ejercieron sus parejas, hombres, contra ellas. En función a estas mediciones, observaron que existen dimensiones muy específicas de violencia emocional. Observaron que los hombres devalúan verbalmente a sus parejas con burlas, menosprecios, insultos y críticas destructivas, así como con actitudes devaluatorias orientadas a restar importancia a los sentimientos, aptitudes intelectuales y características físicas de la mujer, y a mostrar indiferencia hacia sus necesidades. También confirmaron que los hombres tienen conductas amenazadoras, sobre todo acciones atemorizantes que se acompañan de objetos de tipo intimidatorio (palos, cinturón, objetos punzo cortantes o armas de fuego) que muestran la intención de dañar en forma grave a la mujer. Finalmente, y por si fuera poco observaron que los hombres ejercen acciones hostiles para infundir miedo, expectativas abusivas de tipo prohibitivo y restrictivo hasta la intimidación para evidenciar que tienen el control y que si la mujer no hace lo que ellos desean, generaran un daño emocional o físico grave en la mujer o en ellos mismos, como el homicidio o suicidio.

Debido a este triste papel de los hombres en la violencia familiar y sexual, el Observatorio considera central monitorear a la violencia masculina. Esta violencia surge en un doble vínculo: por una parte los hombres ejercen violencia para proteger y defender privilegios en la sociedad que les garantiza mayor poder, y por otro lado, ésta defensa de privilegios les genera una experiencia emocional que les causa dolor y malestar. Así, para los hombres, a decir de Kaufman “el poder de la masculinidad dominante se convierte en fuente de enorme dolor para los hombres (Kaufman en Valdés y Olavarría, 1997). En este mismo sentido

Víctor Seidler comenta que el poder de los hombres también surge del mismo proceso en que ellos asumieron su rol: los hombres como seres racionales que tienen el poder y el control. De esta forma, para este autor los hombres culpan a las mujeres por sus fracasos y guardan silencio sobre lo que sienten ante ellos (Seidler, 2000). Finalmente, Gregory Lehene señala que la masculinidad es el control que ejercen los hombres sobre otros hombres para mantener el rol masculino, y debido a ello surgen fuertes experiencias homofóbicas entre ellos.

Por otro lado, un enfoque más psicológico lo sostiene Echeburúa y Corral, que señala que las emociones permiten adaptarse a determinadas situaciones que presenta la vida. Y que hay patologías cuando la expresión, duración e intensidad de estas no están relacionadas con los estímulos que las generaron. Para ellos comúnmente los hombres no expresan otros sentimientos ante determinados conflictos. Así, señalan que la ira de los hombres es un problema central a atender para resolver la violencia en el hogar. Proponen romper el aislamiento emocional de los hombres, pues piensan que éstos no expresan sus sentimientos debido a que creen que hacerlo es señal de debilidad y “no se es hombre fuerte”. De este modo «...la inhibición de los sentimientos y esta percepción distorsionada de la realidad pueden conducir a conflictos que, al no resolverse de otra manera, se expresan de forma violenta» (Echeburúa y de Corral, 1998). Una propuesta similar es la de Dutton señala que el *trastorno de estrés postraumático* brinda pistas para reflexionar en torno a la problemática de la violencia masculina. Este autor, después de rechazar propuestas biologicistas y genetistas y de polemizar con la perspectiva feminista, propone que los hombres aprenden la violencia como producto de haberla vivido de niños. Así señala que «aunque no son capaces de expresarlo verbalmente, los hombres violentos parecen haber experimentado tempranamente un tipo de trauma que, además de haberlos inducido a imitar las acciones violentas, produce otros efectos. Esos efectos se manifiestan globalmente en su sentido de sí mismos, su incapacidad de confiar en los demás, sus celos delirantes, sus estados de ánimo cíclicos, su cosmovisión. Constituyen lo que he denominado personalidad violenta.» (Dutton, 1997).

De esta forma, es importante reconocer que la violencia masculina incluye conceptos como dominio y control, pero también aquellos que hacen referencia

al dolor, al miedo, y a otros sentimientos de malestar. Asimismo, con el fin de especificar los indicadores de este Observatorio, se documentarán las características del cambio de los hombres, y consideramos que ello se puede hacer sólo si consideramos una crítica a las creencias y estereotipos que la masculinidad marca como dados para los hombres. Los indicadores para hombres se desarrollarán en ese sentido, observando que los modelos de intervención para hombres no solo confronten la violencia masculina, sino que además reflexionen sobre las experiencias de malestar de los hombres, y brinden herramientas a los hombres para que impulsen su cambio.

## b) El Modelo Ecológico

En esta sección brindaremos la perspectiva teórica del modelo ecológico que nos permite ordenar la mirada desde la cual partiremos. Ahora bien, si consideramos que la violencia de género es un fenómeno complejo y multifactorial que puede abordarse a varios niveles de interpretación y en múltiples sectores de la sociedad. En virtud de lo anterior, en diversos ámbitos se ha recurrido al “Modelo Ecológico” para el estudio y tratamiento de la violencia; en tanto que considera los numerosos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos que influyen en el fenómeno” (Corsi, 1999). Este modelo le permite al observador, al hacedor de políticas públicas, al funcionario/a o al activista “brindar un orden” del fenómeno de la violencia de género, y con ello mejorar la elaboración e implementación de la política pública, las investigaciones sobre violencia familiar, sexual o masculina, y/o mejorar los procesos de prevención e intervención en alguna violencia.

El modelo se compone de cuatro niveles: el social, el comunitario, el relacional y el individual. A los dos primeros niveles, los denomina Macrosistema; al siguiente lo llama Exosistema y al último lo nombra Microsistema.

Desde el *macrosistema*, se analiza que los hombres debieran sostener una cultura que los delimita a un estereotipo masculino tradicional. Esto es, la cultura consagra la primacía masculina, y por ello la búsqueda de un lugar de dominio se transforma en la esencia del sentimiento de identidad para los hombres. El dominio sobre los demás es lo más valorado para sociedad, y con base en esa idea se

justifica que los varones deben de ser educados con dureza, en el reconocimiento y uso de la fuerza, en el ejercicio de su racionalidad, y en general con mandatos donde ni el ser --o parecerse-- a la mujer, ni la expresión de sus sentimientos está permitido. De esta forma, los hombres deben cumplir el mandato de social profundamente contradictorio: deben dominar, pero deben suprimir todo el costo emocional que ello implica. Por otro lado, el mensaje cultural y social hacia la mujer es que debe ser la "cuidadora" de los demás, y que debiera de permanecer en el ámbito privado dependiendo del hombre. Con ello, se fomenta una cultura tradicional de género hacia las mujeres, donde la falta de preparación académica y laboral, la ausencia de fortaleza física, y la dependencia hacia el hombre queda justificada. Con ello también se construye un mensaje contradictorio para las mujeres: debe aprender a cuidar a todos y a la sociedad en su conjunto, pero ella misma no puede ser objeto de cuidado, y el ejercicio de los sentimientos es su principal herramienta. De esta forma, la cultura fomenta el rol activo y público del hombre, y la pasividad y privacidad de la mujer, con ello la cultura construye valores que justifican --y vuelven invisible-- la violencia de género, pues no solo el sistema macrosocial es violento, además justifica que el hombre use esa violencia cuando las mujeres buscan salir de esa situación de dominación.

Ahora bien, si bien es cierto que estos roles tradicionales se han ido cambiando, desde el *macrosistema* se analiza cómo este mensaje queda como mandato social último en la sociedad. Por ejemplo, en una estudiante que vive una violación en la calle, si bien se puede generar rechazo social generalizado a la violencia sexual, en última instancia la consciencia colectiva justifica la violación porque ella "estaba en la calle", o porque "ella tal vez hizo algo para provocarlo". Otro ejemplo con relación al trabajo de las mujeres. Si bien se entiende y apoya que las mujeres "deben de trabajar para apoyar a la familia", en última instancia se justifica que vivan acoso sexual, o que se les pague un salario inferior o que sean ubicadas en puestos que los hombres ya no quieren. Y se justifica ese maltrato laboral porque en última instancia "ellas son mujeres", y el trabajo público no es su lugar. Así, la cultura y la mentalidad de la sociedad se presentan contradictorias. Por una parte puede apoyar el desarrollo de las mujeres, pero por la otra pueden justificar las violencias que se generan al salir al ámbito público. Al analizar desde el

macrosistema a la violencia de género, podemos comprender las contradicciones de la sociedad ante las violencias que analizaremos, y con ello podemos develar sus contradicciones.

Desde el *exosistema*, analizaremos la experiencia institucional que reproducen aquellas instancias que reproducen los estereotipos de género. A través de estas instancias se puede comprender la institucionalización de las creencias de género, y ver cómo en diversas formas de organización sociales éstas ideas tradicionales toman forma e implementan procesos de dominación que terminan por imponer la visión tradicional de género para hombres y mujeres. Las instituciones tradicionales son la familia, la escuela, la iglesia y los espacios de trabajo. En cada uno de ellos las ideas de género se reproducirán de forma diferentes, y estar atento a el ecosistema implica observar y monitorear cómo se reproducen los roles tradicionales de género.

Por ejemplo, en el mundo laboral implica no solo ver cómo se institucionaliza internamente los roles tradicionales a través, por ejemplo, de los bajos salarios a las mujeres, o la inmovilidad institucional ante los casos de acoso sexual. También implica ver cómo reproduce estas ideas hacia las personas que asisten a sus instalaciones. Así, el nivel exosistémico implica ver las formas en que las instituciones escolares enseñan los roles a las niñas y niños que van a las escuelas, o la iglesia a los creyentes que asisten a sus rituales, o las instituciones de justicia a las personas que piden justicia al ir a sus instalaciones. Pero además, el análisis del ecosistema implica también reconocer cómo desde estas mismas instalaciones surgen discursos de resistencia hacia los roles tradicionales y de género. Así, implica observar cómo en una misma escuela puede haber maestros/as que reproduzcan roles tradicionales hacia las mujeres, y en la misma escuela pueda haber otros maestros/as que no lo hacen. O implica observar que puede haber empresas que respetan y empoderan a las mujeres, y otras donde se les violenta laboralmente. O, finalmente, implica ver que puede haber psicólogos/as, abogados/as o médicos/as que realmente se presentan solidarios/as con las mujeres en sus instituciones de trabajo, y convivan con personal que reproduce la violencia de género. Así, al igual que en el microsistema, estar atentos a este nivel implica también reconocer sus contradicciones, y con ello observamos sus dificultades, y sus posibilidades.

El *microsistema* es fundamentalmente entendido como el contexto familiar en el cual se desarrollan los individuos. Sin embargo, nosotros también lo entenderemos en la vida institucional, como la relación cara a cara que se desarrolla con las personas al abordar su intimidad en procesos terapéuticos y educativos en el contexto de la intervención. Este comprende cuatro aspectos: la dimensión cognitiva, que es la comprensión y conceptualización que se tiene del mundo; a dimensión conductual, que abarca el repertorio de conductas de la persona; la dimensión psicodinámica, que comprende la dinámica intrapsíquica en sus diversos niveles de profundidad (desde emociones conscientes, hasta aquellos que son inconscientes) y la dimensión interaccional, que son las pautas de relación interaccional de las personas. (Corsi, 2005).

Cada uno de estos aspectos nos permite una mira-

da particular y general del ejercicio de la violencia. A nivel macrosistema el ejercicio de esta se refuerza en la cultura, y las ideas y practicas sociales terminan por adoptar y naturalizar el maltrato. A nivel institucional éste se instituye en entidades sociales que ejercitan esos mandatos sociales, y ello naturaliza más el maltrato. La dinámica de la institución familiar es un ejemplo vital para comprender la violencia, pero las instituciones relacionadas con ella también lo son. Y a nivel microsistema se puede analizar los diversos aspectos que las personas reproducen en sus interacciones y en su estado emocional. De esta forma el modelo ecológico nos permite “ordenar” la mirada sobre la violencia de género, y comprenderla en estas tres dimensiones de forma dinámica, donde cada nivel no debiera verse relacionado con los demás, pero también nos permite centrar la mirada sobre uno.

En el siguiente cuadro, se muestran los contenidos del Modelo:

## Modelo ecológico para comprender la violencia

<p><b>INDIVIDUO (MICROSISTEMA)</b></p> <p>Investiga el modo en que las relaciones con la familia, los amigos, la pareja y los compañeros influyen en el comportamiento violento; retoma factores como el hecho de haber sufrido castigos físicos severos durante la infancia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Historia Personal</b></li> <li>- <b>Aprendizaje de resolución violenta de conflictos</b></li> <li>- <b>Autoritarismo</b></li> <li>- <b>Baja Autoestima</b></li> <li>- <b>Aislamiento</b></li> </ul>
<p><b>COMUNIDAD (EXOSISTEMA)</b></p> <p>Explora los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como escuelas, lugares de trabajo y vecindarios; intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Legitimación institucional de la violencia</b></li> <li>- <b>Modelos violentos (medios de comunicación)</b></li> <li>- <b>Victimización secundaria</b></li> <li>- <b>Carencia de legislación adecuada</b></li> <li>- <b>Escasez de apoyo institucional para víctimas</b></li> <li>- <b>Impunidad de los perpetradores</b></li> </ul>
<p><b>SOCIEDAD (MACROSISTEMA)</b></p> <p>Se centra en los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad, como las normas sociales que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Creencias y valores culturales acerca de la mujer, hombre, niños y familia.</b></li> <li>- <b>Concepción acerca del poder y la obediencia</b></li> <li>- <b>Actitudes hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos.</b></li> <li>- <b>Conceptos de roles familiares, derechos y responsabilidades.</b></li> </ul>

La ventaja de este modelo radica sobre todo que nos permite ubicar a las personas fuera de una dinámica individualizada donde surgen clasificaciones como adaptado-desadaptado, normal-enfermo, funcional-disfuncional, etc. y podemos colocar a las personas en contextos sociales y dinámicas culturales más amplias. De esta forma logramos una mirada que parte de que el individuo se construye socialmente, y que individuo y familia estarían sometidos en alguna medida a presiones de orden subjetivo y objetivo procedentes del entorno sociocultural (Corsi, 2005).

De esta forma, el modelo ecológico nos brinda un marco para observar las prácticas de la violencia. Un nivel central que une estos niveles es el ejercicio de la política pública, pues influye desde las dinámicas de las personas, hasta las creencias sociales, pasando por las instituciones que las aplican. A continuación veremos la importancia de estar atentos a ellas en el contexto de un observatorio desde una mirada de género y con un marco de referencia ecológico.

### **c) Política Pública con perspectiva de Género**

Esta sección abordaremos las características de la política pública con perspectiva de género, desde la idea de que la ciudadanía ha ido involucrándose gradualmente en las decisiones del Estado como una condición central para el ejercicio de la ciudadanía.

Por política pública entenderemos los planes, los programas, los sistemas y las líneas de acción que el Gobierno de un país realiza en favor de sus ciudadanos. Estas impulsadas por el presupuesto que destinan los poderes de la nación, y con el apoyo de la sociedad que será afectado por estas decisiones. Estas acciones, a su vez, deben constituir el eje fundamental de un programa de desarrollo gubernamental dirigido sobre todo a temas tan sensibles como la violencia de género. Consideramos que para que estas políticas sean efectivas, debieran de tener las siguientes características:

- Apoyo total de las autoridades que van a operarlas.
- Capacitación especializada al personal encargado de su ejecución.
- Creación de un espacio e inversión de tiempo para generar consensos y negociar prioridades y recursos.
- Evaluación transversal de las consecuencias de la

- política en las diversas esferas administrativas
- Evaluación permanente de su impacto en la vida de las mujeres, ya que estas decisiones del ámbito público inciden en la vida privada y viceversa

Un aspecto central en el desarrollo de la política pública en materia de violencia de género son las perspectivas teóricas de las que parten. En el caso de la violencia de género las instancias que tradicionalmente la han atendido (de salud, de justicia, y gradualmente las de salud mental) comúnmente partían de miradas de corte biologicista, delincuen-cial o psiquiátrico que invisibilizaban la problemática social y de género que hay detrás de esta violencia. Fue hasta que movimiento de mujeres impulsó la perspectiva de género, que estas miradas incluyeron los aspectos sociales y de relaciones de poder en sus intervenciones, y con ello la política pública pasó de ser formulada exclusivamente por cuerpos médicos o jurídicos, a ser reflexionada e impulsada por los movimientos sociales de mujeres.

Debido a esto, consideramos que el análisis de las políticas públicas en materia de violencia de género refleja la situación de la problemática en el ámbito político y sus parámetros se definen en función de las características estructurales y coyunturales del país, y las tensiones entre fuerzas e intereses diversos en la sociedad. Para nosotros/as es importante destacar cómo a lo largo de los últimos decenios, el movimiento de mujeres, feministas, académicas e investigadoras, ha participado en este juego de fuerzas; actuando en favor de políticas de género; proponiendo reformas en la legislación todavía discriminatoria; presionando para lograr acciones afirmativas en las entidades de defensa de los derechos de la mujer —las delegaciones especializadas, los refugios para las víctimas de la violencia, entre otras—; y para establecer programas de salud sexual y reproductiva; y finalmente, impulsar el sistemas de cuotas de representación en los partidos políticos, entre otros. Desde esta lucha ha hecho visible que la no discriminación e igualdad ante la ley, es una disposición básica de todos los tratados de derechos humanos; y debe representar un verdadero compromiso para México.

Un elemento a ser reacogido por el Observatorio es el Derecho de las Mujeres a tener *Una vida libre de Violencia*. Esto se debe a que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, independientemente del ámbito en el que ocurra;

circunstancia reconocida por los Estados, que se traduce en compromisos internacionales. E implica la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia. Por tanto, consideramos que toda acción u omisión que trae aparejada una agresión física, psicológica o contra la libertad sexual, por razones de género, étnicas, raciales, de edad, preferencia sexual, religiosa, política o de opinión, educación, o discapacidad; en un contexto de violencia y discriminación hacia las mujeres hace que surja un estado donde ni los derechos ni las libertades mínimas son respetadas (Valdez, 2005).

Cuando este estado de no derechos surge, se da porque antes apareció un fenómeno de victimización de las personas por quienes supuestamente debieran de velar por sus derechos. Para entender la importancia de estos derechos en el contexto del Observatorio debemos de considerar que las definiciones de las violencias de género arriba compartidas, parten de que las mujeres han vivido interacciones que las violentan, y que ello implica que han sido víctimas de agresor que usualmente es un hombre. Así surge, una victimización primaria. Por esta entenderemos los efectos en la personalidad y en la formación de las personas por el acto violento. Este tipo de victimización ocurre sobre todo a nivel del microsistema en la familia, y genera miedo y angustia por la posibilidad de que se repita.

Cuando se da esta situación, y el derecho humano de alguien es roto o violado a través de la violencia, surge la necesidad de que el Estado reestablezca su derecho a través de la acción judicial. Para ello se espera que las instituciones lleven a cabo acciones que les permita a las personas “salir” de las experiencias que las coloca en el papel de víctimas. Sin embargo, cuando se solicita ese apoyo, y no se brinda las personas viven la victimización secundaria. Por esta entenderemos la dilación del proceso legal, el trato poco comprensivo hacia la víctima, y la angustia que ello le provoca, entre otras causas. Y esta ocurre principalmente a nivel del ecosistema en las instituciones que debieran de implementa la política pública que atiende a la víctima.

El movimiento de mujeres observó que estas prácticas eran muy frecuentes en los espacios que debieran de apoyar a las mujeres. Y por ello decidieron impulsar –junto con el apoyo de los Estados– la creación de instrumentos que retomen y reivindi-

quen los derechos humanos de las mujeres. Con base en ello se proponen diseñar y crear políticas públicas con visión de género. Para el Observatorio, es central recuperar dentro de sus fundamentos, éste ejercicio ciudadano de las mujeres, pues en los documentos que se han creado se encuentran las líneas conceptuales y de política pública que debieran de observar.

En primer lugar tenemos a La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o “Convención de Belém do Pará” (Diario Oficial, 1999); y el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Diario Oficial, 2003). Estos establecen los ejes rectores que deben de adoptar los Estados Parte dentro de sus políticas públicas, legislaciones, planes de gobierno y desarrollo, así como acciones afirmativas. Baste recordar, que el artículo primero de la CEDAW establece que:

*“La expresión «discriminación contra las mujeres» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de los hombres y las mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”*

En virtud de lo anterior, los Estados Parte adquieren el compromiso de desarrollar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres. Para tal efecto, se deberán emprender las siguientes acciones:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer; y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar las medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, así como las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra las mujeres;

- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los de los hombres; y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra las mujeres y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra las mujeres;

En segundo lugar tenemos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres también ha emitido recomendaciones sobre el tema de Violencia contra las Mujeres. La Recomendación General número 12, hace un llamado a los Estados Parte para que incluyan en sus reportes información sobre:

- 1) La legislación vigente para protegerlas de la frecuencia de cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (la violencia sexual, malos tratos en el ámbito familiar, acoso sexual en el lugar de trabajo, etc.)
- 2) Otras medidas adoptadas para erradicar esa violencia
- 3) Servicios de apoyo a las mujeres que sufren agresiones o malos tratos
- 4) Datos estadísticos sobre la frecuencia de cualquier tipo de violencia contra las mujeres y sobre las mujeres víctimas de la violencia

Tiempo después, la Recomendación General número 19 al retomar nuevamente el concepto de violencia hacia la mujer hace referencia a los derechos y libertades de las mujeres:

- 1) El derecho a la vida
- 2) El derecho a no ser sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

- 3) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno
- 4) El derecho a la libertad y a la seguridad personal
- 5) El derecho a igualdad ante la ley
- 6) El derecho a igualdad en la familia
- 7) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental
- 8) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables

Adicionalmente, el Comité también ha emitido recomendaciones concretas; entre las que destaca la siguiente:”b) que los Estados Parte velen por que las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra las mujeres, protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad. Debe proporcionarse a las víctimas protección y apoyo apropiados. Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención”.

Finalmente, en el ámbito regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”, plantea como eje rector el derecho fundamental de la mujer a vivir una “vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”; estableciendo -en su artículo 1- que por violencia contra la mujer debe entenderse: “... cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico”.

Debido a que el Estado Mexicano ha suscrito estos acuerdos, y que tienen vigencia a nivel federal. El Observatorio considera que estos principios deberían de ser objeto de monitoreo y de observación. Con ello, podremos dar cuenta de los avances en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, y podremos conocer los aspectos que aún hay que desarrollar en la implementación de las políticas públicas.

Por otro lado, también es importante retomar los aspectos generales de la política pública sobre la violencia contra las mujeres en México. En nuestro país, existen algunos compromisos internacionales se han asumido en el ámbito federal. Cabe destacar la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 Prescripción de *servicios de salud*, la cual contiene criterios

para la atención médica de la violencia familiar”, emitida por el Sector Salud; y el *Programa Nacional Por una Vida Sin Violencia*, a cargo del Indujeres Federal, que conjunta las actividades y programas propios de diversas secretarías de La Administración Pública Federal, para el combate de la violencia familiar y contra la mujer. El programa pretende abordar, de forma integral, el problema de la violencia familiar y de género; para lo cual, se ha dividido en siete líneas estratégicas (subsistemas de trabajo): prevención, atención, detección, comunicación y enlace institucional, normatividad, coordinación y enlace con la sociedad civil, información y evaluación.

Los subsistemas contemplan acciones diseñadas para ser cumplidas en colaboración con los organismos integrantes de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de La Violencia Familiar y Hacia las Mujeres*; mecanismo encargado de unificar criterios, estrategias y acciones de gobierno, a fin de establecer un Sistema Nacional de prevención y atención de la violencia. Asimismo, en el ámbito Estatal, se han promulgado 28 Leyes de Atención y Prevención a La Violencia Familiar o Intrafamiliar; en las cuales se trata de disposiciones normativas de carácter administrativo con el fin de prevenir y atender la violencia familiar. Por otra parte, en torno a las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados éstas ya cuentan con áreas especializadas para atender la violencia en contra de las mujeres; así como áreas encargadas de materializar las políticas públicas que se implementan; y, recientemente, la creación de la Fiscalía para Atender la Violencia en contra de las Mujeres, que dependerá de la Procuraduría General de la República; sin olvidar a las Instancias Estatales de la Mujer y los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, desde sus correspondientes ámbitos de competencia.

Sobre el Distrito Federal son varias las instituciones públicas que atienden la violencia de género. Por ejemplo, el DIF del D.F., la Procuraduría General de Justicia del distrito Federal, la Secretaría de Salud del distrito Federal, Inmujeres del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, entre las más relevantes instancias. Para el Observatorio es central observar cómo estas instancias atienden y previenen la violencia familiar en el distrito Federal.

Nos llama la atención de forma particular, aquellos ámbitos de procuración de justicia pues conside-

ramos que surgen de políticas públicas que intencionan de forma directa, atender la violencia de género. Por ejemplo consideramos muy importante conocer los procedimientos de atención de las Unidades de Prevención y Atención a la Violencia Familiar (UAPVIF) inscritas en la dirección General de Prevención y Atención de la Violencia de la Secretaría de Desarrollo Social del distrito Federal. Estas Unidades surgen de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, y ofrecen un proceso administrativo para atender la violencia familiar en el Distrito Federal. Nos llama la atención observar los procesos de atención legal, en los cuales los procesos conciliatorios, y los de amigable composición debieran producir información sobre las condiciones de la intervención legal y los resultados de éstas. Los procesos de atención terapéutica que establece la misma ley. Particularmente aquellos que atienden directamente a las mujeres que han vivido violencia familiar, y a los hombres que las han ejercido. Particularmente nos preocupa conocer las perspectivas desde las cuales se están atendiendo, y los resultados en torno al empoderamiento de las mujeres, y el apoyo a los hombres para detener sus actos de violencia contra las mujeres. Además, nos interesa conocer los procesos de capacitación del personal que se encuentra en la atención directa, y los procesos propios de toma de decisiones en materia de política pública para atender la violencia familiar que se dan en la en el consejo de violencia denominado “Consejo para Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el distrito Federal”, el cual es una instancia interinstitucional de toma de decisiones.

Por otra parte nos es de interés los ámbitos de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal que atienden de forma directa a la violencia de género. Por ejemplo, es importante conocer los procedimientos de atención, y las problemáticas de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales que está inscrita en la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales. Asimismo, es de interés conocer las instancias de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, particularmente el CAVI (Centro de Atención a la Violencia Familiar) y el CIVA (Centro de Atención Víctimológica y Apoyo Operativo), pues estas son las instancias que aplican la política pública que atiende la violencia de género dentro de la Procuraduría. Nos interesa los procedimientos de recepción, de atención, y los impactos en las personas víctimas.

De esta forma, el movimiento de mujeres ha ejercido el trabajo con los Estados y las instancias públicas estatales para lograr generar una política pública que se acorde a los intereses de este grupo. El Observatorio se considera parte de este movimiento, y por ello considera importante conocer de qué forma los acuerdos y convenios internacionales, y las Leyes y Reglamentos del Distrito Federal, están siendo aplicados. Debido a esto es importante conceptualiza políticamente qué significa el observar y monitorear la política pública. Esto lo veremos en el siguiente apartado.

## **d) Monitoreo Ciudadano y Movimiento de mujeres**

El Observatorio considera que durante las décadas de los ochentas y noventa surgen enfoques evaluativos en los proyectos que atienden problemáticas sociales. En general estos enfoques buscan una replegaje de modelos burocráticos más tradicionales y formales, que buscaban la cobertura amplia de servicios con la administración de los recursos en costo y beneficios, a perspectivas de “gerencia social” donde se aplican perspectivas más centradas en los beneficiarios y que implican actividades flexibles con base a las realidades que se atienden, pero con monitoreo y evaluación de los resultados que se buscan alcanzar (Martinic, 1997). En este sentido el Banco Mundial (BM) señala que al evaluar programas sociales el seguimiento y la evaluación de las actividades de desarrollo ofrece a los funcionarios públicos, a los responsables de programas de desarrollo y a la sociedad civil un medio más adecuado para aprender de la experiencia anterior, mejorar la prestación de servicios, planificar y asignar los recursos y demostrar los resultados, como corresponde a su obligación de rendir cuentas a las principales interesadas (Banco Mundial, 2004). De esta forma, esta perspectiva evaluativo y de monitoreo comienza a aplicarse a finales de la década de los noventa, y después del año dos mil comienza a ser una actividad usual tanto en instituciones de la Sociedad Civil Organizada como en Instituciones Gubernamentales.

Por otro lado, para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la gerencia social es un campo de conocimientos y prácticas donde interactúan actores de las instituciones Gubernamentales, de la Sociedad

Civil Organizada y de la Academia con el fin de impulsar iniciativas en los campos del desarrollo social, las políticas públicas y la gerencia social. Particularmente, para el BID, la gerencia social debiera de reducir la desigualdad, reducir la pobreza, fortalecer los estados democráticos y fortalecer la ciudadanía. (BID, 2005). De esta forma, el enfoque de Gerencia Social está reconociendo que existen entornos profundamente desiguales y fragmentados en la sociedad, y que es urgente crear las condiciones para que los grupos tradicionalmente excluidos participen de forma efectiva en las políticas públicas y en los programas sociales de que son objeto de intervención. Particularmente, esta inclusión y participación se debiera de dar en un contexto de ciudadanía, la cual considera que las Instituciones Públicas, los sectores académicos y los integrantes de la Sociedad Civil Organizada debieran de jugar un papel destacado en cuanto al diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas sociales. Sin embargo, en cuanto al ejercicio de la Gerencia Social, es muy importante señalar que existe una dimensión ética de su ejercicio. Esto es, además de los esquemas participativos de diseño, implementación y evaluación de políticas y programas sociales, un aspecto central del nuevo enfoque de gerencia social es una actitud ética de quienes la impulsan. (BID, 2005)

Para el Observatorio es importante retomar algunos aspectos de la propuesta de la Gerencia Social. Principalmente aquellos que hacen referencia a la construcción participativa de las políticas públicas, y su implementación, seguimiento y monitoreo. Y, por otro lado, para nosotros es importante construir una mirada ética que surge de nuestra experiencia de trabajo no solo con las personas que viven violencia de género, sino además, que surge de la lucha política por colocar en la agenda pública estos temas. Sin embargo, el aspecto ético del monitoreo ciudadano de la política pública, se relaciona también con el ejercicio transparente de la administración pública, y la rendición de cuentas. Particularmente es importante en las sociedades en procesos emergentes de democratización --como México--. A este respecto, Rodolfo Vergara nos señala que:

Es evidente que la transparencia es una estrategia que puede ayudarnos en esta situación. En la medida en que todos los niveles de gobierno hagan disponible al público la información necesaria para juzgar la calidad de sus políticas, su nivel de desempeño y los

resultados obtenidos, se reducirá la asimetría de información y será posible que la sociedad recupere control sobre sus gobiernos (Vergara Rodolfo, 2005).

En este contexto la rendición de cuentas es un elemento central de la transparencia, en el sentido de que ésta procura generar un marco conceptual y estrategias que permitan que los funcionarios y políticos informen sobre sus decisiones y justifiquen públicamente su actuar. Para ello también es importante que se generen datos y se dialogue sobre los resultados que brindan esos datos. De esta forma “...la rendición de cuentas es la antítesis del poder monolítico. Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público. La rendición de cuentas, por tanto, es opuesta no sólo al ejercicio mudo del poder sino también a controles mudos y unilaterales del poder” (Schedler Andrea, 2005).

De esta forma el Observatorio considera central que la atención y prevención de la violencia de género se de en un contexto democrático de diálogo con quienes implementan las políticas públicas en esta materia. En este sentido Teresa Valdés nos señala al respecto:

“...es necesaria la acción de la sociedad civil y sus organizaciones para exigir que lo que ha sido aprobado en los foros internacionales sea puesto en práctica en cada país. Este hecho, sumado a las experiencias de ejercicio ciudadano previas a Beijing, mostraron que no basta con la aprobación de la plataforma, sino era necesario vigilar su implementación [...]

[] El ejercicio de control ciudadano abre potencialidades para debatir y confrontar la situación de la igualdad y la ciudadanía de las mujeres en tanto componente indispensable del desarrollo social. En este sentido, resulta pertinente el desarrollo de estrategias de empoderamiento que permitan seguir avanzando en la construcción de ciudadanía. Esta es una de ellas. (Valdés Teresa E., 2005)

Así, la CEDAW, la Convención de Belem do Pará, la Plataforma de Beijing en 1995, entre otras conferencias internacionales destinadas a favorecer la

igualdad entre mujeres y hombres, han sido objeto de este monitoreo.

Un ejemplo concreto de esto, es el Índice de Compromiso Cumplido (ICC) que da cuenta de los avances cumplidos en materia de equidad de género en dimensiones relacionadas con la des/igualdad y con las diferencias entre mujeres y hombres, en tres compromisos internacionales: la CEDAW, la Plataforma de Beijing de 1995 y el Plan de Acción de la Conferencia de El Cairo en 1994. Este constituye un sistema de indicadores que considera tres áreas temáticas a estratégicas para las mujeres de la región: 1) *Participación y Acceso al Poder*; 2) *Autonomía Económica y Pobreza* y 3) *Salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos*.

Con la idea de ejemplificar la utilidad de estos índices, y sin entrar a las especificaciones de cómo fueron construidos podemos preguntarnos ¿Qué han documentado el ICC sobre México? Por ejemplo en cuanto el área de *Participación y Acceso al Poder* tiene tres indicadores: el *Logro de Paridad en cargos de Ministras de Estado o Secretarías ministeriales Nacionales o Federales* se concluye que México junto con Guatemala y Nicaragua, han experimentado un retroceso en cuanto a participación en el Gabinete (siendo el resultado general de 22% en 1995, de 23.8% en 2000 y de 20% en el 2003). Asimismo, en otra área (de *Autonomía y Pobreza*) México obtiene el siguiente resultado:

Finalmente, México [es...] el único país que retrocede continuamente en relación a la meta esperada, aunque sea en una proporción menor a 1%, da cuenta de los enormes desafíos que tiene dicho país para alcanzar mejores condiciones de vida para sus mujeres. Es necesaria una voluntad política que permita que las demandas de las mujeres tengan respuesta en acciones gubernamentales. Ello significa garantizar recursos, tiempo e infraestructura para que se lleve a cabo, además de confrontar las barreras culturales y religiosas que limitan los avances en lo que se refiere a los derechos sexuales y reproductivos (Valdés Teresa E.: 2005).

Como podemos ver la información que nos pueden dar los índices son muy importantes, nos puede orientar e informa sobre los aspectos en los cuales hay que trabajar más a nivel de política pública.

Otro ejemplo de este ejercicio de monitoreo y vigilancia es la *Red de la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)* creado por la Red ATENEA. Esta Red señala que los derechos de las mujeres están en peligro debido a que en diversos países del Continente Americano se ha organizado –y han llegado a posiciones de poder– grupos políticos que atentan contra los derechos de las mujeres. Las áreas que monitorea esta Red se encuentran en el Anexo II, donde no presentamos los 147 indicadores, sino solo una muestra para violencia sexual y responsabilidad masculina. En estos se da seguimiento a los convenios firmados en la CEDAW, la Convención de Belem do Pará, y la Plataforma de Beijing de 1995.

Asimismo, esta Red considera el ejercicio del monitoreo de la siguiente forma:

Esta Red considera al monitoreo como una “vigilancia informada” desde la sociedad civil para conocer los compromisos que cada uno de los gobiernos plasmó en el Plan de Acción de la Conferencia de El Cairo, 94. Asimismo, significa una relación continua con las instancias de gobierno para disponer de información, publicada y no. E implica afinar la mirada con indicadores que den cuenta desde la perspectiva feminista del desempeño que han tenido los gobiernos para evaluar su acción en Cairo más 10. Así, esta considera al monitoreo como práctica ciudadana donde debe darse un proceso de acuerdo, y negociación política con las instancias gubernamentales para que hagan accesible la información necesaria (RSMLAC, <http://www.ateneareddesalud.org>).

Por tanto una sólida base conceptual sustentada en la perspectiva de género; la mirada ecológica sobre el fenómeno de la violencia de género; la importancia de ver en la política pública las posibilidades de cambio y transformación social para el mayor bienestar de las mujeres en el sentido de ejercer sus derechos humanos y vivir una vida sin violencia. Así como el impulso de la democracia desde el ejercicio de la vigilancia social, el monitoreo, y la evaluación de as política públicas con base a indicadores. Son los elementos centrales que nos permitirán no solo observar el ejercicio ciudadano, sino además la atención a la violencia de género desde una perspectiva de la ciudadanía de las mujeres.

## e) Nuevas Tendencias de la Violencia de Género

Como señalamos en el marco teórico, la violencia de género está inscrita en la violencia social. Esta tiene múltiples facetas y rostros que no son estáticas, sino que se mantienen en constante movimiento. Por ejemplo, la historia económica nos habla de formas de dominación económicas que actualmente ya no existen, o que se han modificado profundamente. Antes se hablaba de mercantilismo, después de imperialismo, y actualmente de globalización. Desde una perspectiva marxista esta dinámica tiene una lógica económica que busca acumular capital; pero desde una perspectiva cultural y social lo que la historia nos muestra son choques de culturas, de civilizaciones y de grupos sociales con determinados intereses que buscan, por medio de la violencia, imponer al otro su cosmovisión del mundo.

Rosemberg señala que la violencia es tan vieja como la civilización occidental (Rosemberg en Araujo et. al., 1999), y Subirats comenta que los paradigmas científicos tecnológicos que construían un mundo civilizado han terminado usando medios igual de violentos para construir la utopía: desde las épocas de conquista donde había que civilizar al salvaje, hasta la globalidad, pasando por guerras de conquista, mundiales y revoluciones. (Subirats en Kunitzky, 2000). Así la impresión general sobre la violencia es que está ha crecido, que se ha sofisticado, pero sobre todo, que se encuentra en la lógica misma de civilización de Occidente mientras se inscriba en las diversas formas de dominación que esta civilización tiene en su seno.

Visto así, la dinámica de la violencia es un fenómeno que se incrementa. Además con el desarrollo del progreso técnico es de esperarse que aumenten las estrategias y técnicas para ejercerla. Paradójicamente la justificación de la violencia es la misma: dominar y controlar al otro/a pues se considera diferente y por tanto amenazador. En este sentido, podemos afirmar que la violencia social continuará aumentando, y no tenemos argumentos para decir que la violencia de género lo hará en sentido contrario.

Por ejemplo la Relatora Especial de Naciones Unidas proporciona amplias pruebas empíricas de los diversos tipos de prácticas culturales dentro de la familia en diferentes partes del mundo que entrañan

violencia contra la mujer. Por ejemplo la Mutilación genital femenina que se ha practicado —a decir de la relatora— en más de 135 millones de muchachas y mujeres en el mundo. Los asesinatos por cuestión de honor, realizados en el Pakistán, Baluchistán, y otros países y zonas de Oriente. También se menciona a la consagración de jóvenes por razones económicas y culturales, en la cual las jóvenes son prometidas a un dios o una diosa y se convierten en prostitutas del templo. La relatora señala que esto no siempre se considera una violación de los derechos humanos. Otra práctica que se ha documentado en las comunidades asiáticas y africanas es la caza o la quema de brujas. Esta práctica es común en las sociedades en las que se cree en supersticiones y en los espíritus malignos. Otra forma es la casta, la cual se basa en la ascendencia y es hereditaria, ello implica que las mujeres, desde su nacimiento, están determinadas por motivos religiosos y culturales, para una determinada vida. La India es el ejemplo típico de estas formas de violencia. Otros ejemplos que cita la relatora como formas tradicionales de violencia contra las mujeres son el matrimonio, las formas de legislación discriminatoria, la preferencia por el hijo varón, y otras prácticas que violan los derechos reproductivos de las mujeres, entre otras formas de maltrato.

A estas podemos añadir nuevas formas que comienzan a ser conceptualizadas, o que son viejas formas de maltrato pero más sofisticadas por la globalidad y los medios de comunicación. Los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Monterrey, la Cd. De México entre otras, que han sido definidas como feminicidio. El tráfico de mujeres a nivel mundial, y el auge que está teniendo la pornografía y prostitución infantil. La combinación de estas violencias con las formas tradicionales como la violencia sexual, la económica o la física y emocional nos complejiza el campo de los actores de la violencia. Y esto aumenta más cuando articulamos estas violencias de género con la delincuencia organizada en general (narcotráfico, robos, etc). Así, las formas de violencia podrán cambiar o disminuir en el tiempo, pero mientras exista una persona con los recursos para revivirla estará vigente, y será un problema para la sociedad.

De esta forma, podemos decir que existen nuevas formas de violencia que conviven con las formas tradicionales, y que ambas —al interactuar— conforman formas emergentes. Esta relación nos lleva a grados elevados de complejidad al intentar concep-

tualizar a las tendencias de la violencia de género. Un ejemplo de esta complejidad son algunos de los resultados que obtuvimos al analizar las entrevistas a profundidad. Como se señalará más adelante, estas entrevistas las realizamos con el fin de encontrar problemáticas que nos pudieran guiar en la construcción de indicadores. En la siguiente sección se señalan las características de estas entrevistas, pero deseamos destacar dos aspectos interesantes que nos llamaron la atención.

Cuando aplicamos una técnica denominada TKJ (Ver Anexo III) a funcionarios/as de las UAPVIF y la PGJ-DF para conocer las problemáticas que ellos observaban en la prevención y atención de la violencia nos percatamos que cerca del 85% de los problemas que ellos identificaban estaban centrados en problemáticas internas de sus centros de trabajo. Esto es adecuado porque hay una mirada autocrítica hacia su trabajo, pero es preocupante porque contemplan sólo dentro de las Unidades las problemáticas. Se dejan de lado dos grandes aspectos: el social y cultural, y el personal relacionado con trabajo terapéutico personal. Así en términos ecológicos, la mirada de los funcionarios está solo en la institución (exosistema), y no en la cultura (macrosistema) ni a nivel personal (microsistema). Por otro lado, al realizar 12 entrevistas a profundidad a funcionarios/as con el fin de conocer su opinión sobre nuevas tendencias o formas de violencia de las UAPVIF en su gran mayoría los funcionarios respondían que “no hay nuevas formas de violencia”, o que “son las mismas, pero con más intensidad”, o que “son las mismas: violencia física, sexual etc.”. Frecuentemente las y los funcionarios/as, tomaban esta pregunta como cuáles eran las problemáticas anteriores de la Unidades, y cómo había o no cambiado el servicio. Así, una pregunta que intenta explorar nuevos eventos o sucesos o tipologías en torno a la violencia, termina centrando la mirada de las y los funcionarios en su propia institución.

De esa forma, funcionarios con mínimo dos años de trabajo en el tema, donde algunos de ellos están desde la fundación de las unidades —y por tanto casi 8 años de labor en el tema de violencia familiar— comentaron que no había nuevas formas de violencia. Esto es, no sólo no se ve más allá de la experiencia de la Unidad, sino que además al parecer no hay una mirada disponible para reconocer nuevas formas de violencia, o las que aparecen se ven de forma tradicional.

Sin embargo, cuando analizamos las entrevistas de tomadores de decisiones de estas mismas instituciones. Y que son funcionarios de más alto nivel y de mayor jerarquía, algunos de estos nos comentaban su preocupación sobre estas nuevas formas de violencia que surgen de las crisis de los géneros:

...yo por eso decía que hay viejas y nuevas violencias, o sea mucha de la violencia que estamos viendo ahora no es la de hace cincuenta años, no es la típica violencia del patriarca que es un dictador en su casa y hace lo que quiere y la mujer no tiene ninguna oportunidad de nada, esa todavía existe, pero ahora tenemos otra, que es la que se deriva de la crisis del patriarcado y del poder amenazado del poder ( ) y esa no tiene vuelta de hoja este proceso de transformación de los roles de género, entonces hay que construirlo en clave de equidad y eso incluye a hombres y mujeres.

Por otro lado, otra de las tomadoras de decisiones comenta que en el trabajo con hombres se está atendiendo sólo una parte de agresores identificados por ella como “agresor doméstico”. Si bien reconoce la dificultad para trabajar con este tipo de agresores, sobre todo en el contexto de modelos terapéuticos, señala que este tipo de agresores está recurriendo a nuevas formas de violencia: “...ya están haciendo cuestiones muy severas de agresión que no solamente es el golpe sino mayor número cada vez de violencia sexual y con homicidios, entonces está variando [la violencia]...”.

De hecho esta opinión de los funcionarios de alto nivel, coincide con la de algunos intelectuales que hemos citado al principio de esta sección: la violencia está cambiando y está creciendo. Por tanto, de forma preliminar podemos afirmar que la posición jerárquica que se tenga con relación al poder (dentro de estas instituciones: centros de prevención y atención, y la academia) pareciera dar mayor habilidad e información para identificar nuevas problemáticas. Pero cuando se tiene una menor jerarquía ello no ocurre. La mirada se vuelve de corto plazo y se ve lo inmediato —porque es lo que más preocupa—. Cabe señalar, que esta mirada de los funcionarios/as se asemeja mucho a la mirada de las mujeres que viven maltrato: usualmente ellas identifican algunas formas de maltrato, y otras no; y usualmente centran en ellas todo el problema del maltrato sin diferencias responsabilidades. Es interesante que

la mirada de algunos funcionarios es muy similar, y esto fue un aspecto que concluimos: que los centros de prevención y atención requieren no solo mayor capacitación para que sus funcionarios/as estén listos para identificar y atender nuevas problemáticas de violencia, sino que además, se encuentren empoderados en sus puestos para hacer visibles estas nuevas formas.

Con base en este trabajo, y volviendo a los fines del Observatorio. Consideramos que era importante documentar este proceso y pensarlo en términos de indicadores. Para ello decidimos retomar una idea muy importante de la CEPAL: “...el monitoreo persigue identificar las tendencias en resultados específicos a lo largo del tiempo y a través de los distintos grupos de la población y áreas de un país. La información que documente esas tendencias deben de permitir la estimación de indicadores que retroalimenten la eficacia de los distintos programas y proyectos;...” (CEPAL-CELADE, 2002). De esta forma decidimos construir indicadores sobre posibles nuevas formas de violencia que la bibliografía, y nuestra experiencia, nos reportan. Estos indicadores se mostrarán más adelante, pero básicamente buscan explorar formas no muy visibles o posibles formas que puedan ocurrir en las instituciones de atención. Sin embargo, para documentar estas nuevas tendencias de la violencia familiar, pensamos que es muy importante primero capacitar e informar a las y los funcionarios, y mejorar condiciones institucionales de trabajo, que les permitan sentirse seguros y capacitados para atender las nuevas violencias que se ven. En el Observatorio, consideramos que si este proceso de fortalecimiento y empoderamiento no se da, difícilmente se podrán reportar las nuevas tendencias de las violencias.

# Capítulo 3

## El Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género del Distrito Federal

### a) Ocho aspectos centrales de los Observatorios

Al revisar diversos Observatorios, encontramos que tienen una metodología en común que les permite alcanzar su objetivo. Sería extenso citarlos aquí, por ello remitimos al lector al Anexo III para consultar en detalle sus características. Aquí definiremos los aspectos centrales que encontramos en ellos, y con base en ello podremos definir de manera más clara los lineamientos generales y objetivos del Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal.

Para Magdalena García, los Observatorios ciudadanos surgen en diversas temáticas tales como la cultura, la comunicación, por los conflictos, los derechos humanos, la educación y ciencia, el empleo, la equidad, la globalización, las migraciones, el medio ambiente, las mujeres, las nuevas tecnologías, la política, los servicios públicos, urbanos, entre otros. Para esta autora en todos los casos surgen porque la sociedad pretende poner una mirada sobre aquellos fenómenos sociales y humanos que tienen mayor incidencia en la calidad de vida de la población, y de esa forma se podrá relatar, explicar, predecir consecuencias y proponer soluciones (García, 2004).

Sin embargo, es importante aclarar que no todos los Observatorios surgen como ejercicio ciudadano de la sociedad civil. Algunos surgen de las mismas instancias públicas con el fin de monitorear fenómenos sociales, o de observar determinado actuar de una región o una problemática que considera de interés público. O también hay Observatorios de instituciones de investigación o Universidades que buscan colaborar con las instancias gubernamentales y la sociedad civil en determinadas problemáticas. Otros observatorios son impulsados por instancias inter-

nacionales, ya sea en asociación con instituciones gubernamentales, o con instituciones de la sociedad civil o de la academia. Debido a esto algunos observatorios contemplan el ejercicio de monitorear como ejercicio de ciudadanía, y otros lo hacen más bien como parte del trabajo público que desempeña la institución.

Algunos Observatorios generan un discurso más crítico que otros, usualmente se esperaría que las instancias gubernamentales sean menos críticas de sus propios procesos que los de la sociedad civil, y aunque sí existen estos casos también se da el caso de que algunas organizaciones son menos críticas que otras, y algunas instancias gubernamentales lo son más que otras. Así, este discurso crítico sobre la función pública en algunos casos no está relacionado linealmente, más bien depende de varios factores: que tanto se conoce la problemática, de quién está en los cargos tanto de la institución pública como de las sociedades civiles o la academia, y depende del origen de las personas y su trayectoria política. Pero a nivel macro, también depende del grado de desarrollo de la democracia en cada país, y de la correlación de fuerzas que hay entre las instituciones públicas, las de la sociedad civil y la academia. En unas palabras, depende de la cultura ciudadana en la cual están inscritos los observatorios y de la voluntad política para que los observatorios puedan reequilibrar las relaciones asimétricas entre el Estado y la Sociedad.

Aquí hablaremos sobre todo de aquellos Observatorios que surgen de la Sociedad Civil Organizada ¿Cuáles son las características de los observatorios? En primer lugar estos surgen de premisas ideológicas y políticas que un grupo social define en función de su experiencia de lucha y sus objetivos políticos. Frecuentemente estos grupos ya tienen un grado de

negociación con las instituciones de los Estados, y tienen la necesidad de saber si éste está llevando a cabo determinados acuerdos o compromisos. Estos aspectos de los observatorios son muy importante, porque: son grupos sociales con grados de diálogo con la autoridad y eligen al Observatorio como una vía para alcanzar determinadas metas y objetivos en la política pública.

En segundo lugar, estos grupos ya tienen, o elaboran, un diagnóstico de la realidad en la cual desean incidir. Así definen temas que les son de interés: la violencia social, el ecocidio, la violencia familiar, la educación primaria, niños/as en situación de riesgo, etnocidio, etc. Y si bien ya identifican una problemática amplia de la cual se enteran por medios informales, frecuentemente identifican que no existen datos, cifras o información de calidad que les permita conocer cómo el estado está incidiendo en ella para solucionarla. Por esto surge la necesidad de la información.

Debido a esto surge la tercera característica de los Observatorios Ciudadanos: construyen indicadores con base a una metodología específica que a veces es explicitada y en otras ocasiones no. Con base en ella comienzan a definir los temas a observar, las categorías en las cuales organizan estos temas, y el espacio y el tiempo con el cual observarán los fenómenos de su interés. De esta forma, los Observatorios generan una metodología de recolección de datos, otra de análisis de la información que recaban, y una estrategia de difusión.

Ello les lleva a una cuarta característica: deben de continuar su ejercicio de advocacy o cabildeo político pero con el fin de garantizar el acceso a la información que las instituciones públicas les pueden proporcionar, o con el fin de garantizar que éstas les permitan el acceso a espacios o poblaciones específicas que a los Observatorios les interesa monitorear. Así, hay observatorios que monitorean la violencia social y requieren de una amplia colaboración de las instituciones de seguridad por los datos de homicidio y violencia que requieren; o están los que observan el ecocidio en determinadas zonas del país y requieren la colaboración de campesinos o grupos indígenas, las comunidades de la zona, las instituciones de ecología, etcétera, para documentar lo que ocurre en determinada selva o reserva ecológica. Lo mismo para quienes monitorean la equidad de género en la educación secundaria: negocian con las autoridades escolares, con los estudiantes y

con los padres de familia en función de las variables que deseen monitorear. Asimismo, hacen alianzas con otras Organizaciones para dar seguimiento a determinadas formas de comportamiento de —por ejemplo— los maestros/as.

Así el Advocacy se realiza en muchos sentidos, no solo con autoridades estatales, sino con todos aquellos que están inmersos en el problema, pero el principal cuestionamiento es a las instancias gubernamentales, pues supuestamente ellas son las principales responsables —y tienen el poder y los recursos para ello— de enfrentar determinada problemática. Por ello los observatorios trabajan en contextos de redes donde son involucrados —por lo menos— quienes monitorean y a quienes se monitorea. En algunos casos existen redes sociales amplias formadas por diversas instituciones públicas, privadas, sociales y académicas que opinan, debaten y acuerdan cómo llevar a cabo el monitoreo y cómo usar la información generada.

Así, la quinta característica de un observatorio es ejercer un proceso de diálogo/retroalimentación con los tomadores de decisiones sobre el ejercicio de su función pública. Con ello se busca establecer mejoras en la misma función pública de forma tal que los acuerdos iniciales —representados por convenios o por convenciones producto de negociaciones políticas— sean alcanzados. Asimismo, se llegan a dar sugerencias para mejorar las estrategias de registro de estas para poder mejorar la calidad de los indicadores que se están monitoreando.

En sexto lugar los observatorios dan a conocer la información a la sociedad en general. Debido a esto todos los Observatorio revisados abren su información de forma pública, y eligen diversos medios para hacerlo: hojas WEB, boletines, u otros formatos para que se conozcan los resultados de sus análisis, y se dirige la información no solo a las autoridades con las cuales se mantiene una comunicación, sino también se dirige a otras Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada sobre todo con el fin de aumentar la “masa crítica” con base a la reflexión colectiva sobre determinado tema. Asimismo, se dirige a otras instancias gubernamentales y a Universidades o los Centros de Investigación para que puedan profundizar investigaciones sobre los temas observados.

En séptimo lugar está la relación con las instancias gubernamentales e internacionales en términos de

financiamientos. Los Observatorios, al no tener fines de lucro, debieran ser financiados por las agencias internacionales o estados nacionales. Esto es central pues el Observatorio es un ejemplo de ejercicio de democracia, y permite no solo generar una base de datos que recolecte una experiencia institucional específica y un problema social en particular. Más allá de esto, el Observatorio es un ejemplo de que el Estado y la sociedad pueden colaborar en co-responsabilidad, y mantener un financiamiento adecuado para su desarrollo. Esto manda una señal de voluntad política a la sociedad, en el sentido que se desea hacer transparente la atención a la problemática que la sociedad demanda.

Finalmente, y en octavo lugar, debido a que los Observatorios tienen acceso a datos, zonas o personas que usualmente están en situación de conflicto, éstos acumulan información que puede tener uso muy delicado en caso de que no sea ni bien procesada, analizada o ni adecuadamente distribuida. Por ello en algunos Observatorios llegan a formular principios éticos con los cuales se conducen. La intención de estos principios es delimitar el uso de la información con lineamientos éticos que no dañen a terceras personas, y que centren la actividad de los Observatorios Ciudadanos no en una acumulación de información en sí misma, sino en el entendido de que son un medio o instrumento para alcanzar determinadas metas, fines u objetivos que persiguen los grupos sociales en estado de desigualdad.

Es importante señalar que al revisar los diversos documentos sobre los Observatorios, encontramos reflexiones sobre riesgos o peligros en los cuales puede caer los Observatorios. Un primer peligro consiste en que los Observatorios no deben de aplicar políticas públicas, pues su papel es el de monitorearlas y evaluarlas, y dar sugerencias con base a la información obtenida, y no el de asumir un papel activo en su desarrollo. Opinan, pero no ejecutan. Además, los Observatorios no deben de establecer acciones de prevención y de atención encaminadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, pues –al igual que el punto anterior– solo monitorean la función pública. Asimismo los Observatorios no deben de coordinar funciones y recursos de las instituciones, pues más bien supervisan su origen, su aplicación, y evalúan sus resultados. Asimismo, reciben financiamiento de fuentes gubernamentales o de Organismos Internacionales, y por supuesto se comprometen con un uso transparente del mismo.

Otro aspecto central es que los Observatorios cuenten con un presupuesto acorde a su objetivo y a la dimensión del problema que monitorearán. Finalmente, en la relación con las instancias gubernamentales, los Observatorios no debieran responder a fines partidistas debido a que ello haría que perdieran objetividad y neutralidad en su observación, y el fin para el cual fueron creados –observar y evaluar la política pública—se verá sesgada por intereses de partidos políticos. Finalmente, los Observatorios debe de evitar la duplicidad de datos y para ello deben de tener claridad en los indicadores e índices que generan, y que se maneje de forma adecuada el *advocacy* para construir la voluntad política para compartir la información de las instituciones públicas.

De esta forma, podemos concluir que los observatorios son un elemento central para el ejercicio de la ciudadanía, y que consolidan la democracia. Y que la Sociedad Civil Organizada tiene este recurso para monitorear y evaluar la calidad de servicios del Estado. Particularmente en el tema de violencia de género potencia el control ciudadano sobre la aplicación de las normatividades nacionales y mundiales que norman la atención y prevención de la violencia de género, y permite evaluar la política pública que la atiende.

Además, en general existe una escasez de datos en torno al tema de violencia social y violencia de género. Y ello causa poco seguimiento de las actividades de política pública en diversos temas, pero en el tema de violencia de género es evidente. También es muy importante recalcar que la colaboración entre el Estado y la Sociedad Civil Organizada debe ser progresiva para construir los indicadores, pues en diversas experiencias aquí presentadas ésta red recibe una formación de parte de la Sociedad Civil, y ello requiere voluntad política de cambiar formas de registros, y de adaptarlos a las necesidades de un monitoreo.

## **b) Objetivos del Observatorio**

Con base a lo anterior consideramos que el Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal debiera tener los siguientes objetivos:

### **Objetivo General:**

Generar un sistema de información que permita monitorear la inclusión de la perspectiva de género en

la política pública de las instancias gubernamentales que atienden y previenen la violencia de género en el Distrito Federal

De forma particular se propone:

- Generar un sistema de monitoreo que permita conocer los procedimientos y los resultados de la atención y prevención de la violencia en las Instituciones de Salud, Desarrollo Social y Educación del Gobierno del Distrito Federal.
- Generar un sistema de monitoreo que permita conocer los procedimientos que implementan las diversas instancias de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que atiende la violencia de género en el Distrito Federal.
- Generar un sistema de monitoreo que permita conocer los procedimientos legislativos desarrollados en la Asamblea Legislativa para regular la atención y prevención de la violencia de género en el Distrito Federal.
- Colaborar con las instancias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal para construir una normatividad que garantice acceso a la información para el monitoreo de las políticas públicas que atienden y previenen la violencia de género en el Distrito Federal
- Dar a conocer por diversos medios de comunicación los resultados del monitoreo de las instancias gubernamentales que atienden y previenen la violencia de género en el Distrito Federal.
- Colaborar con Instituciones de la Sociedad Civil Organizadas e instituciones Académicas para el uso ético de la información de tal manera que permita contribuir a la investigación sobre el fenómeno de la violencia de género en el Distrito Federal y las políticas públicas que la atienden.
- Inicialmente el Observatorio se plantea monitorear algunos aspectos centrales de la violencia de género. Particularmente aquellas políticas que atienden y previenen la violencia familiar, la violencia sexual y la violencia masculina.

## c) Los principios del Observatorio

El Observatorio Ciudadano de Violencia de Género en el Distrito Federal contempla tener los siguientes principios que guiarán el marco conceptual del monitoreo, las relaciones con las instituciones que brindan información y la distribución y uso de la misma.

- El Observatorio Ciudadano fundamenta su monitoreo y seguimiento como parte del fortalecimiento de la Democracia en México, pues considera que ésta implica que la sociedad civil puede conocer y evaluar la función pública para garantizar su adecuado desarrollo y transparencia.
- El Observatorio Ciudadano forma parte de un movimiento ciudadano que se organiza para ejercer su derecho a la información y por ese medio, demandar a las instancias gubernamentales que tengan transparencia en sus procesos de atención y rindan cuentas a la ciudadanía.
- El Observatorio Ciudadano se fundamenta en la lucha histórica de las mujeres contra la violencia de género, y debido a ello tiene perspectiva feminista pues considera que éste movimiento no solo ha impulsado la visibilización y conceptualización de la violencia de género, sino que además ha formulado e impulsado las políticas públicas que el Observatorio busca monitorear
- El Observatorio Ciudadano se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos particularmente al considerar que la violencia de género viola los Derechos Humanos de las mujeres.
- El Observatorio Ciudadano incluirá gradualmente otras perspectivas que se complementen con la perspectiva de género y problematicen la observancia de la violencia de género en el Distrito Federal. Para ello tomará en cuenta la perspectiva de la diversidad cultural, la de grupos con capacidades diferentes, la perspectiva de la diversidad sexual, la perspectiva de las y los adolescentes y jóvenes, y las demás perspectivas que enriquezcan su ejercicio de observar la política pública
- El Observatorio Ciudadano es garantía de que la información a la cual se tenga acceso será usada con pleno respeto a la intimidad y vida privada de las personas, y garantiza que su uso no pondrá en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier

persona. En la medida de lo posible se hará esto evitando registrar datos personales, y en caso de tener que hacerlo –por características de la metodología– el Observatorio no difundirá estos datos por ninguna vía.

- El uso de la información será público, y no se podrá comercializar con la misma. El Observatorio Ciudadano la pondrá a disposición del público interesado solicitando información general que garantice el uso ético de la misma. Asimismo la procesará de acuerdo a sus necesidades, y el procesamiento del mismo será de distribución gratuita y de dominio público.

## **d) Consideraciones sobre la relación entre el Estado y el Observatorio**

A nivel Federal y local:

- El Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal tienen la responsabilidad de permitir la evaluación de las políticas y programas que atienden y previenen la violencia de género en el Distrito Federal.
- El Observatorio considera que el Estado Federal y las instancias gubernamentales del distrito Federal tienen la obligación de actuar conforme a Derecho en los delitos de violencia de género. Al hacerlo cumple la legislación nacional, y los acuerdos internacionales suscritos por México, particularmente la Convención de Belém do Pará y la CEDAW.
- El Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal tienen la responsabilidad de financiar de forma permanente a los Observatorios, y el Observatorio de Ciudadanos/as tiene la responsabilidad de rendir cuentas del uso de dicho recurso por los informes que se consideren adecuados.
- Por incidir en la población del distrito Federal, el Observatorio Ciudadano se acercará gradualmente a las instancias de procuración de justicia, de salud, de desarrollo social y de educación del Gobierno Federal para iniciar un proceso de monitoreo de las actividades de estas instituciones.

A nivel del Distrito Federal:

- El Observatorio Ciudadano solicitará a las Instituciones de Salud, de Desarrollo Social, de Educación del Gobierno del Distrito Federal, a la Procura-

duría General de Justicia del Distrito Federal y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que se involucren en las diversas actividades de monitoreo del Observatorio.

- El Observatorio Ciudadano rendirá informes en las sesiones plenarias del Consejo de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Distrito Federal con el fin de comunicar los aspectos más sobresalientes de su trabajo.

## **e) Metodología para construcción de los indicadores del Observatorio**

Con base a la experiencia que se ha registrado a nivel mundial, a la metodología seguida por diversas instituciones nacionales e internacionales (presentadas en el Anexo II), en el Observatorio Ciudadano de Violencia de Género del Distrito Federal realizaremos los siguientes pasos para construir sus indicadores:

- Elegir un Sector relevante para la atención a la violencia familiar: Justicia, Salud, Educación, etc en una zona específica
- Analizar la Política Pública del sector en materia de Violencia Familiar
- Analizar las Estadísticas Generales y Particulares de Violencia de Género en el Sector
- Elegir Instituciones representativas del Sector
- Elegir Procedimientos y/o Modelos usados para la prevención y atención de la Violencia Familiar, Sexual y Masculina
- Construir los indicadores del Observatorio
- Analizar los registros administrativos de los procedimientos y modelos usados
- Documentar la experiencia y la opinión de los y las usuarias/os que han acudido a las Instituciones elegidas
- Documentar la experiencia y la opinión de los funcionarios/as públicos que atienden en las Instituciones elegidas
- Construir los Indicadores:
  - Definir temas prioritarios a ser observados de acuerdo a la bibliografía especializada y al análisis de la información de campo
  - Construir los objetivos temáticos de la observación, y los indicadores que nos garanticen un monitoreo adecuado del fenómeno a registrar
  - Clarificar una metodología adecuada para la re-

cogida de datos, la frecuencia del monitoreo y la difusión de la información

Con base a la revisión y análisis de la base de datos que proporciona el Sistema de Registro de Información Estadística de la Violencia Familiar del Distrito Federal, a la brevedad del tiempo, a la importancia política de estas instituciones para el tema de la atención a la violencia familiar en el Distrito Federal, y a la accesibilidad de la información. El Observatorio Ciudadano ha desarrollado una metodología para monitorear las políticas públicas en violencia familiar en el distrito Federal. Particularmente nos interesó monitorear la atención y prevención de la violencia de género en tres instancias: en el CAVI y en la Fiscalía para Delitos Sexuales, ambos de la Procuraduría General de Justicia del D.F: y en las Unidades de Prevención y Atención de la Violencia Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social.

Los indicadores fueron realizados de acuerdo a diversa fuentes. Las que se usaron en esta investigación fueron:

- Los indicadores que han desarrollado otros Observatorios de Violencia de género (citados en este documento)
- Revisión bibliográfica sobre violencia de género, violencia familiar, violencia sexual y violencia masculina en el (citados en este documento)
- Visitas a la UAPVIF, CAVI y Fiscalía de Delitos Sexuales con el fin de conocer de parte de los funcionarios las principales problemáticas que ellas y ellos detectan en la prestación del servicio, conocer la ruta de las y los usuarios en el servicio y revisar los expedientes y registros administrativos.
- Aplicación de la técnica de entrevista grupal TKJ.
  - 32 Coordinadores/as de las UAPVIF con el fin de explorar las principales problemáticas de las UAPVIF
  - 2 funcionarios/as del CAVI con el fin de explorar las principales problemáticas del CAVI
  - 26 funcionarios/as de la Fiscalía de Delitos Sexuales con el fin de explorar las principales problemáticas de la Fiscalía
- Entrevista a usuarios de los servicios:
  - 3 mujeres usuaria de la UAPVIF
  - 3 hombres de la UAPVIF
  - 1 usuaria del CAVI
  - 1 usuario del CIVA
  - 1 usuaria de la Fiscalía de Delitos Sexuales
- Entrevistas a doce coordinadores y subcoordinadores

de las áreas legal y psicológica (cumpliendo el requisito de mayor antigüedad en las Unidades) con el fin de explorar las diversas tendencias de la violencia familiar, sexual y masculina desde la perspectiva de las UAPVIF

- Entrevistas a profundidad que se realizaron a tomadores de decisiones. Esto es personajes claves en la toma de desiciones en materia de política pública y violencia familiar:
  - Un Fiscal de delitos sexuales
  - El Director y la Subdirectora de Equidad y Desarrollo
  - La Subprocuradora de Atención a Víctimas de Delito
  - La Presidenta de la Comisión de Equidad y Desarrollo de la Asamblea Legislativa.

Al analizarse esta información se localizó temas generales que eran de interés para monitorear la política pública en la violencia familiar, sexual y masculina. Y además se localizó temas generales y procedimientos muy específicos, que eran igualmente importantes registrar. De esta forma se fueron localizando temas macros correspondientes a la cultura y al sistema de creencias, temas exosistémicos, que están vinculados propiamente a las instituciones, y finalmente temas más microsistémicos, que se encuentran vinculados a las interacciones entre usuarios y funcionarios, y entre ellos mismos/as.

De esta manera se fue desarrollando una lista de temas que nos resultaron importantes observar, y que decidimos clasificar de acuerdo a la propuesta ecológica de Jorge Corsi, pues considerábamos que nos permite organizar los indicadores a monitorear. Estos temas son en orden de importancia:

Respecto a políticas públicas:

- 1.- La equidad de género entre mujeres y hombres
- 2.- La violencia contra las mujeres
- 3.- La ciudadanía
- 4.- Las políticas públicas sobre violencia de género
- 5.- La discriminación
- 6.- La actuación del Estado en la protección, prevención, investigación, y el castigo de los actos de violencia contra las mujeres

Respecto a la atención:

- 1.- El empoderamiento de las usuarias
- 2.- La seguridad de la víctima
- 3.- Los procedimientos legales

- 4.- La información de los servicios y procedimientos que se brindan
- 5.- La ruta crítica que siguen las mujeres al demandar servicios
- 6.- El seguimiento a la denuncia de la víctima
- 7.- El proceso de los hombres para dejar de ser violentados
- 8.- Los modelos de atención que atienden a las y los usuarias/os
- 9.- El proceso de revictimización dentro del centro de atención
- 10.- La capacitación que se brinda a funcionarios/as
- 11.- La aplicación de las leyes y convenios internacionales
- 12.- El presupuesto de las instancias de atención
- 13.- La infraestructura de las instancias de atención
- 14.- La articulación de servicios al interior de las instituciones
- 15.- La articulación Interinstitucional

Como se podrá observar los temas elegidos fueron clasificados en política pública, y en atención a las

personas que asisten a los centros de atención. Estas son dos grandes áreas que nos son prioritarias observar, la primera es macro y nos interesa conocer cómo se incide en la cultura y en los procesos sociales a través de la política pública, y cómo ello disminuye o no, la violencia de género en el D.F. La segunda es más institucional (exosistémica) en donde monitorearemos los procesos que atienden la violencia de género. Así, nos centramos en los procesos de política pública y de atención a la violencia familiar, y no tomamos en cuenta los procesos de prevención que realizan estas instituciones.

Una vez elegidos los temas a monitorear, y los órdenes de interés, decidimos cruzar esta información con las instituciones a monitorear y los procedimientos que nos interesaban de estas. Así tendríamos la posibilidad de organizar el monitoreo de forma más específica. En el Cuadro 1 se muestran los resultados de dicho ejercicio:

Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F.			TEMA : Aplicación de las Leyes y Convenios Internacionales		
Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf Vm	1.- Observar las constancias administrativas que se efectúan.	UAPVIF (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<b>1 - Grado de receptoras que llegan a un Convenio Administrativo con el generador (GICAg)</b>  GICAg = Número de Convenios Firmados / Número total de Convenios Elaborados	Expedientes del área legal de la UAPVIF
Ex	Vf Vm	2.- Observar si se cumplen los Convenios firmados.	UAPVIF	<b>2 - Grado de cumplimiento de Convenios Firmados (GCfr)</b>  GCfr = Número de Convenios reportados como cumplidos por las usuarias / Número de Convenios firmados	Expedientes del área legal de la UAPVIF

Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf Vm Vx	1.- Observar el impacto del modelo de intervención en la receptora de Violencia Familiar.	UAPVIF  (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<p><b>3 – Grado de Impacto del Modelo Psicológico en la receptora (GIMPs).</b></p> <p>GIMPs = Número total de respuestas afirmativas sobre violencia recibida / Número total de preguntas sobre violencia recibida</p> <p><b>4 – Grado total del tipo de violencia psicológica reportada en el Modelo Psicológico (GTVPs)</b></p> <p>GTVPs = Número de respuestas afirmativas de violencia psicológica / Número total de preguntas sobre violencia psicológica</p> <p><b>5 – Grado total del tipo de violencia física reportada en el Modelo Psicológico (GTVfs)</b></p> <p>GTVfs = Número de respuestas afirmativas de violencia física / Número total de preguntas sobre violencia física</p> <p><b>6 – Grado total del tipo de violencia sexual reportada en el Modelo Psicológico (GTVx)</b></p> <p>GTVx = Número de respuestas afirmativas de violencia sexual / Número total de preguntas sobre violencia sexual</p>	<p>Formato psicológico de la UAPVIF</p>

Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F.			TEMA : El Empoderamiento de las Usuaris		
Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf	2.- Observar el número de usuarias que concluyen su proceso de atención.	UAPVIF  (Procuraduría General de Justicia del D.F: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<p><b>7.- Grado de Usuaris atendidas por Trabajo Social (GUTs)</b> GUTs = Número total de Usuaris que concluyeron su caso / Número total de informes llenados de trabajo social</p> <p><b>8.- Grado de Usuaris canalizadas por Trabajo Social al Área Psicológica (GUCTs-Ps)</b> GUCTs-Ps = Número total de Usuaris atendidas en el Área Psicológica / Número total de Usuaris canalizadas por TS al Área de Psicología</p> <p><b>9.- Grado de Usuaris canalizadas por Trabajo Social al Área Legal (GUCTs-Lg)</b> GUCTs-Lg = Número total de Usuaris atendidas en el Área Legal / Número total de Usuaris Canalizadas por TS al Área Legal.</p>	<p>Informe Técnico de caso de Trabajo Social</p> <p>Informe Técnico de caso de Trabajo Social</p> <p>Informe Técnico de caso de Trabajo Social</p>

Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F.			TEMA : El Empoderamiento de las Usuaris		
Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf	3.- Observar la salud emocional de las Usuaris	UAPVIF  (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<p><b>10.- Grado de Salud Mental de la Usuaris que acude a los servicios psicológicos (GSMur)</b> GSMur = Número de usuarias que finalizan Grupo Terapéutico / Número de usuarias que inician Grupo Terapéutico</p> <p><b>11.- Grado de Salud Mental de la Usuaris que concluye su atención psicológica (GSMur)</b> GSMur = Número de respuestas afirmativas de la valoración del Estado Mental / Número total de Preguntas de la valoración del Estado Mental de la Usuaris</p>	<p>Formato psicológico de la UAPVIF</p> <p>Formato psicológico de la UAPVIF</p>

Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F.			TEMA : El Empoderamiento de las Usuarias		
Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf	4.- Observar el impacto del servicio psicológico en las usuarias	UAPVIF  (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<p><b>12.- Grado de deserción del Grupo Terapéutico (GDGrTp)</b> GDGrTp = Número de usuarias que finalizan Grupo Terapéutico / Número de usuarias que inician Grupo Terapéutico</p> <p><b>13.- Grado de deserción del Grupo de Reflexión (GDGrRx)</b> GDGrRx = Número de usuarias que finalizan Grupo de Reflexión / Número de usuarias que inician Grupo de Reflexión</p> <p><b>14.- Grado de deserción de Ayuda Mutua (GDAYM)</b> GDGrRx = Número de usuarias que finalizan Ayuda Mutua / Número de usuarias que inician Ayuda Mutua</p>	<p>Formato psicológico de la UAPVIF</p> <p>Formato psicológico de la UAPVIF</p> <p>Formato psicológico de la UAPVIF</p>

Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf	5.- Observar el resultado de la ruta legal que sigue la receptora y el generador de violencia	UAPVIF  (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<p><b>15.- Grado de Procedimientos efectuados (GrPc)</b> GrPc = Número de generadores que responden al Citatorio / Número total de citatorios enviados</p> <p><b>16.- Grado de Audiencias Efectuadas (GAdEf)</b> GAdEf : Número de convenios firmados en las Audiencias / Número de audiencias de Ley efectuadas</p> <p><b>17.- Grado de Audiencias de Amigable Composición (GAA)</b> GAA = Número de Amigable Composición / Número de Audiencias de Ley</p> <p><b>18.- Grado de casos que se canalizan a un Proceso Civil (GPcCiv)</b> GPcCiv = Número de casos que se canalizan a un Proceso Civil / Número de Audiencias de Ley</p>	<p>Formato Legal de la UAPVIF</p>
Ex	Vf	6.- Observar el resultado de la ruta legal que sigue la receptora y el generador de violencia	UAPVIF  (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<p><b>19.- Grado de Procedimientos efectuados (GrPc)</b> GrPc = Número de generadores que responden al Citatorio / Número total de citatorios enviados</p> <p><b>20.- Grado de Audiencias Efectuadas (GAdEf)</b> GAdEf : Número de convenios firmados en las Audiencias / Número de Audiencias de Ley efectuadas</p> <p><b>21.- Grado de Audiencias de Amigable Composición (GAA)</b> GAA = Número de Amigable Composición / Número de Audiencias de Ley</p> <p><b>22.- Grado de casos que se canalizan a un Proceso Civil (GPcCiv)</b> GPcCiv = Número de casos que se canalizan a un Proceso Civil / Número de Audiencias de Ley</p>	<p>Formato Legal de la UAPVIF</p>

Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F.			TEMA : La Articulación Interinstitucional		
Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vf	7.- Observar si el MP expide el Certificado de Estado Físico de la usuaria	UAPVIF (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<b>23.- Grado de usuarias con Certificado de Estado Físico (GUCEsFí)</b>  GUCEsFí = Número de Certificados de Estado Físico expedidos por el MP / Número de Oficios expedidos en donde se solicita el Certificado de Estado Físico	Formato de Colaboración UAPVIF – MP para el Certificado de Estado Físico

Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F.			TEMA : Atención a la violencia masculina		
Nivel	Tipo	Objetivo	Dimensión	Indicador	Fuente
Ex	Vm	8.- Observar si los Hombres atendidos han detenido su violencia	UAPVIF (Procuraduría General de Justicia del D.F.: Fiscalía de Delitos Sexuales y Subprocuraduría de Atención a Víctimas)	<b>24.- Grado de Violencia Ejercida (GVE)</b> GVE = Número de formas de violencia reportada como ejercida / Número de formas de violencia ejercida  <b>25.- Grado de Violencia Psicológica Ejercida (GVPsE)</b> GVPsE = Número de tipos de Violencia Psicológica ejercida / Número de tipos de Violencia Psicológica registrada  <b>26.- Grado de Violencia Física Ejercida (GVFiE)</b> GVFiE = Número de tipos de Violencia Física ejercida / Número de tipos de Violencia Física registrada  <b>27.- Grado de Violencia Sexual Ejercida (GVSxE)</b> GVSxE = Número de tipos de Violencia Sexual Ejercida / Número de tipos de Violencia Sexual registrada	Formato psicológico de la UAPVIF  Formato psicológico de la UAPVIF  Formato psicológico de la UAPVIF  Formato psicológico de la UAPVIF

## Cuadro 1

### Dimensiones a Monitorear desde el Observatorio de Violencia de Género en el Distrito Federal

Nivel	Tema	Instituciones y Centros de Atención a Monitorear	Procedimiento a Observar	Tipo de Violencia
Macrosistema	La equidad de género entre mujeres y hombres	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	La política pública con perspectiva de género	Familiar Sexual Masculina
Macrosistema	La ciudadanía	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	La política pública con perspectiva de género	Familiar Sexual Masculina
Macrosistema	La violencia contra las mujeres	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	La política pública con perspectiva de género	Familiar Sexual Masculina
Macrosistema	La actuación del Estado la violencia contra las mujeres	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	La política pública con perspectiva de género	Familiar Sexual Masculina
Exosistema	El empoderamiento de las usuarias	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual Masculina
Exosistema	La seguridad de la víctima	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual Masculina
Exosistema	Los procedimientos legales	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual Masculina
Exosistema	La información de los servicios y procedimientos que se brindan	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual
Exosistema	La ruta crítica que siguen las mujeres al demandar servicios	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Masculina
Exosistema	El seguimiento a la denuncia de la víctima	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual Masculina

**Cuadro1**  
**Dimensiones a Monitorear desde el Observatorio de Violencia de Género en el Distrito Federal**  
**(Continuación)**

Exosistema	El proceso de los hombres para dejar se violencia	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual
Exosistema y Microsistema	Los modelos de atención que atienden a las y los usuarias/os	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual
Exosistema y Microsistema	El proceso de revictimización dentro del centro de atención	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Masculina
Exosistema	La capacitación que se brinda a funcionarios/as	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar
Exosistema	La aplicación de las leyes y convenios internacionales	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual
Exosistema	El presupuesto de las instancias de atención	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y	Legal Familiar Sexual
Masculina	Exosistema La infraestructura de las instancias de atención	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Masculina
Exosistema	La articulación de servicios al interior de las instituciones	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual
Exosistema	La articulación Interinstitucional	-PGJ-DF: Fiscalía p/ Delitos Sexuales -PGJ-DF: CAVI-ADEVI -Desarrollo Social: UAPVIF	Procedimientos de Atención de Trabajo Social, Psicológico y Legal	Familiar Sexual Maculina

Posteriormente ordenamos los temas por grado de factibilidad y acceso a la información, pues si bien es cierto que es importante dar seguimiento a estos

temas, ello no significa que sea factible hacerlo en el corto plazo. Por ello cruzamos factibilidad con la importancia del tema y obtuvimos el Cuadro 2:

## Cuadro2

### Importancia y Factibilidad de los temas a Monitorear en la Atención y Prevención de la Violencia de Género en el Distrito Federal

Temas	Importancia	Factibilidad
<b>Sobre las actividades de política pública</b>		
La política pública con visión de género	1	3
La violencia contra las mujeres	2	2
La ciudadanía	3	4
La actuación del Estado la violencia contra las mujeres	4	1
<b>Sobre actividades de atención</b>		
El empoderamiento de las usuarias	1	10
La seguridad de la víctima	2	9
Los procedimientos legales	3	14
La información de los servicios y procedimientos que se brindan	4	2
La ruta crítica que siguen las mujeres al demandar servicios	5	12
El seguimiento a la denuncia de la víctima	6	13
El proceso de los hombres para dejar de ser violentado	7	11
Los modelos de atención que atienden a las y los usuarias/os	8	3
El proceso de revictimización dentro del centro de atención	9	15
La capacitación que se brinda a funcionarios/as	10	4
La aplicación de las leyes y convenios internacionales	11	5
El presupuesto de las instancias de atención	12	6
La infraestructura de las instancias de atención	13	1
La articulación de servicios al interior de las instituciones	14	7
La articulación interinstitucional	15	8

Al incluir el criterio de factibilidad en los temas a ser abordados por el Observatorio encontramos que aquellos que son más importantes para el mismo: empoderamiento de las mujeres, seguridad de la víctima, procedimientos legales, la ruta crítica o el seguimiento a la denuncia –por mencionar algunos—son aquellos que tienen poca factibilidad de ser monitoreados porque hay pocos registros que los tomen en cuenta de forma directa. Por otro lado, los temas no tan urgentes –y no por ello menos importantes—para monitorear como infraestructura de las instalaciones, los modelos de atención, la capacitación de funcionarios/as, entre otros objetivos. Consideramos que esta atención surge por la problemática misma de la violencia, pues al afectar procesos subjetivos de género, y al provenir de construcciones culturales y sociales, se hace difícil –pero no imposible— su medición en términos cuantitativos. Por el contrario, la infraestructura que apoya a los procesos administrativos que atienden esta violencia no son difíciles

de medir, pero no son tan urgentes como que el Observatorio desearía monitorear.

Consideramos que para hacer factible el monitoreo de aquellos temas prioritarios para el Observatorio tendríamos que recurrir a dos tipos de fuentes. Por un lado, aquellas que nos brindan información en los registros administrativos de las mismas instancias, pues surge la posibilidad que información ya existente pueda documentar el monitoreo de determinados temas de prioridad; y por otro lado, hay fuentes que tendremos que crear por medio de encuestas de salida, de visitas de observación, etc. que nos permitan documentar los temas de interés. Con base en esta revisión de registros administrativos y creación de instrumentos ex profeso para el Observatorio, podríamos abordar temas que tal vez no fueran factibles, pero que si fueran urgentes como el empoderamiento de las mujeres. Además, mediante esta metodología no nos quedaríamos sólo en aque-

lla información que los registros nos brinden, o sólo con aquella información propia de

De esta forma, decidimos revisar los registros administrativos de las Instituciones a monitorear. Sin embargo, debido al tiempo y a la accesibilidad de la información, revisamos los formatos donde se registran los procedimientos administrativos de trabajo social, legales y psicológicos de la UAPVIF, estos son:

- Ficha de receptora
- Formato de Expediente psicológico
- Formato de certificado de estado físico al Ministerio Público
- Informe técnico de caso de trabajo social
- Formato de actividades del área jurídica
- Formato de actividades del área psicológica
- Formato de información y orientación

Para continuar con la construcción de Objetivos e Indicadores es importante tener los formatos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (de la Fiscalía de Delitos Sexuales y de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas --CAVI y ADEVI--).

Con base en esta revisión se desarrollaron los siguientes objetivos para ser monitoreados por el Observatorio Ciudadano de Violencia de Género del Distrito Federal:

Los objetivos a observar en Política Pública con Perspectiva de Género son

- Observar el ejercicio de la política pública con visión de género
- Observar la situación de la violencia contra las mujeres
- Observar el ejercicio de la ciudadanía
- Observar la actuación del Estado ante la violencia contra las mujeres

#### **CAVI-PGJ-DF**

- 1 - Observar que las mujeres que viven violencia familiar y los hombres que la ejercen, tienen la información de los servicios y procedimientos que tienen que efectuar para acceder a la justicia y a sus derechos humanos.
- 2.- Observar los registros estadísticos de CAVI y CIVA
- 3 - Observar si existe el presupuesto suficiente para dar atención a víctimas en la Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la PGJDF.
- 4 - Observar si las áreas de atención de la Subpro-

curaduría de Atención a Víctimas de la PGJDF cuentan con la infraestructura suficiente

- 5 - Observar si existe la capacidad institucional para dar respuesta a las mujeres que viven violencia familiar y a hombres que ejercen violencia masculina
- 6 - Observar los planes de atención utilizados en La Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la PGJDF
- 7 - Observar la ruta crítica de las mujeres que solicitan atención en CAVI y de los hombres que acuden a CIVA
- 8 - Observar la calidez y la calidad del servicio en La Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la PGJDF
- 9 - Observar la articulación de servicios en las instancias que conforman la PGJ del DF, para atender a víctimas de violencia familiar, sexual y masculina.
- 10 - Observar la articulación Inter-Instituciones para dar un mejor servicio a víctimas de violencia familiar, sexual y masculina
- 11 - Observar que la víctima de seguimiento a su denuncia.
- 12 - Observar que las víctimas de violencia familiar y sexual tengan acceso a la protección de su seguridad
- 13 - Observar la cantidad y calidad de la capacitación de La Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la PGJDF. La Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la PGJDF
- 14 - Observar que los funcionarios conozcan y apliquen la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
- 15 - Observar el abuso de autoridad que ejercen los funcionarios en las víctimas que viven violencia familiar.

#### **Fiscalía de Delitos Sexuales-PGJ-DF**

- 1.- Observar que la ciudadanía tiene la información de los servicios y procedimientos legales que tienen que efectuar para acceder a la justicia y a sus derechos humanos
- 2.- Observar los registros estadísticos de los servicios proporcionados por la Fiscalía de Delitos Sexuales.
- 3 - Observar si existe el presupuesto suficiente para dar atención a víctimas de delitos sexuales
- 4 - Observar si las áreas de atención a víctimas de delitos sexuales cuentan con infraestructura
- 5 - Observar si existe la capacidad institucional para brindar el acceso a la justicia.

- 6 - Observar los procedimientos legales de atención a los Delitos Sexuales
- 7 - Observar la ruta crítica para denunciar delitos sexuales.  
(Método de Atención)
- 8 - Observar la calidez y la calidad del servicio en la Fiscalía de Delitos Sexuales
- 9 - Observar la articulación de servicios en las instancias que conforman a la PGJ del DF para atender a víctimas de violencia familiar, sexual y masculina
- 10 - Observar la articulación Inter-Instituciones para dar un mejor servicio a víctimas de violencia familiar, sexual y masculina
- 11 - Observar que la víctima de seguimiento a su denuncia.
- 12 - Observar que las víctimas de violencia sexual tengan acceso a la protección de su seguridad
- 13 - Observar la cantidad y calidad de la capacitación
- 14 - Observar que los funcionarios conozcan y apliquen los acuerdos, las reformas, las leyes y los reglamentos que aparecen en el Diario Oficial
- 15 - Observar el abuso de autoridad que ejercen los funcionarios en las víctimas que viven algún delito sexual

#### **UAPVIF- Desarrollo Social**

- 1.- Observar que las usuarias reciban una atención con calidad y calidez
- 2.- Observar que las usuarias reciban una atención con perspectiva de género
- 3.- Observar que el empoderamiento de las usuarias se dé de acuerdo a la perspectiva de género
- 4.- Observar la atención de la violencia sexual que reportan las usuarias/os
- 5.- Observar la atención a mujeres en diversidad
- 6.- Observar que las usuarias reciban una atención con calidad y calidez
- 7.- Observar que los usuarios reciban una atención con perspectiva de género
- 8.- Observar el compromiso de los hombres para detener su violencia
- 9.- Observar la atención de la violencia sexual que ejercen los usuarios
- 10.- Observar la atención a hombres en diversidad
- 11.- Observar que los modelos de intervención que trabajan con mujeres se fundamenten en la perspectiva de género
- 12.- Observar que los modelos de intervención que

trabajan con hombres se fundamenten en la perspectiva de género

- 13.- Observar las actividades de prevención de la UAPVIF
- 14.- Observar las tendencias de la violencia en las UAPVIF
- 15.- Observar que las y los funcionarios tengan condiciones adecuadas para desempeñar la atención y prevención de la violencia
- 16.- Observar la cantidad y calidad de la capacitación de los funcionarios/as de las UAPVIF
- 17.- Observar la reproducción del abuso de poder dentro de la UAPVIF
- 18.- Observar las condiciones de seguridad de las UAPVIF

Una vez desarrollados estos objetivos desarrollamos los siguientes indicadores a monitorear, y de ser el caso, las tasas que consideramos de interés. Así llegamos a los cuadros de indicadores que se presentan a continuación. Sin embargo, es importante señalar que estos indicadores son para monitorear los objetivos que nos fijamos en el corto plazo, pues hay más temas que son de importancia aunque no existe registro alguno para hacerlo viable. Así, consideramos que este es un primer ejercicio de construcción de indicadores, que deberán ser monitoreados y afinados, y posteriormente, profundizados y complejizados.

# Conclusiones

En esta parte ofreceremos algunas conclusiones del trabajo que se realizó para desarrollar el Observatorio y los indicadores que se construyeron en las instancias de procuración de justicia del gobierno del Distrito Federal.

Cuando se hizo pública la convocatoria para el desarrollo de un Observatorio del Distrito Federal, con recursos de Hábitat y con la convocatoria del Gobierno del Distrito Federal, encontramos tensiones conceptuales sobre lo que cada quién entendía por un Observatorio. Por una parte, Hábitat propone que el Observatorio es un sistema de datos fundamentados en el análisis de los registros administrativos. Que deben de tener un fuerte componente estadístico y de monitoreo. Los argumentos para ver de esta forma al Observatorio eran principalmente, que éste es un instrumento que monitorea las políticas públicas con base a los indicadores. Por otro lado, Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal centraba la convocatoria en analizar cualitativamente las nuevas tendencias de la violencia familiar que están surgiendo en el Distrito Federal. El argumento principal era que ya existe un sistema de registros cuantitativos, y que entonces habría que profundizar con una investigación cualitativa. Desde esta visión, la violencia social y de género se está reconfigurando y aumentando y hay que ver, a través del Observatorio, las nuevas formas de violencia para ser atendidas oportunamente en el marco de las políticas públicas.

Al revisar la bibliografía especializada sobre los Observatorios y la construcción de indicadores encontramos que éstos centraban mucho su método de trabajo en el ejercicio de ciudadanos y ciudadanas que se preocupan por monitorear determinados indicadores de problemáticas muy específicas. Y para lograr un monitoreo efectivo debieran de construir

una metodología que les permitiera un seguimiento confiable. Esa confiabilidad les permitiría a su vez, generar opinión pública sobre la problemática que monitorean, y además, podrían —con base a datos confiables—establecer un diálogo con las autoridades. Dos fueron los aprendizajes más importantes de esta revisión bibliográfica: en primer lugar, fue muy importante darnos cuenta que observar la política pública, con una determinada metodología, es en realidad un ejercicio ciudadano que fortalece la democracia, pues ofrece a las instituciones públicas la posibilidad de rendir cuentas y permitir gradualmente la transparencia en sus procedimientos. Esto a su vez, permite generar ciudadanos y ciudadanas informados/as que cuestionan, reflexionan y proponen alternativas para mejorar la políticas pública. Esta posibilidad de diálogo es, para este Observatorio, un aspecto muy relevante que deseamos enfatizar a lo largo de nuestra propuesta.

Por otro lado, la revisión bibliográfica nos dejó en claro que el movimiento de mujeres ya ha recurrido a esta estrategia en años anteriores —aunque no muy lejanos—. Con ello nos dimos cuenta que en América Latina y en Europa las mujeres ya han estado atentas a las políticas públicas que les afectan con base a observar, reflexionar, y hacer pública la información que generan. Nos dimos cuenta que México se ha tardado en incorporarse a esta dinámica, y que el Observatorio es una oportunidad para hacerlo. Así nos dimos cuenta que el Observatorio puede ser una estrategia de la sociedad civil, y en particular de las organizaciones de mujeres, para dialogar con sus autoridades y para construir y monitorear juntos la política pública relacionada con la violencia de género.

Con base en estas ideas nos dimos cuenta que si bien la propuesta de Hábitat estaba muy centrada en los registros administrativos, en el trabajo de

campo observamos que en diversos casos no solo los registros no son accesibles –pues se llegan a argumentar motivos de seguridad que por el tiempo decidimos no abordar–, sino que además hay registros que no responden necesariamente a un seguimiento de los procesos de atención o prevención de la violencia de género. Y no responden porque hay una lógica de reportar actividades, pero no de evaluarlas y conocer su impacto en el público usuario/a. Así, concluimos que debiéramos de generar información cualitativa y cuantitativa que nos permitieran construir indicadores aunque no hubiera registros administrativos. Y que ello nos lleva a una lógica de proponer estos indicadores, y colaborar con las autoridades para mejorarlos e implementarlos.

Por otro lado, con relación a Desarrollo Social, nos dimos cuenta que documentar las nuevas tendencias de la violencia familiar desde una perspectiva cualitativa era en realidad un proceso que apenas comenzaría, pues la mayoría de los y las funcionarios/as medios no hablan de nuevas formas de violencia, y más bien debieran recibir más información y capacitación para detectarla y reportarla. Por tanto consideramos que si bien la metodología cualitativa nos brinda información que nos aproxima a las nuevas manifestaciones de la violencia, creemos que ésta debiera ser complementada con un proceso de construcción de indicadores y ejercicio del monitoreo desde una perspectiva del Observatorio. De esa forma, se encuadra la investigación cualitativa en la lógica y visión de un Observatorio, y el desarrollo de las políticas públicas se encuadra en el ejercicio ciudadano y no sólo en la investigación académica. Por tanto concluimos que para impulsar políticas públicas que atendieran nuevas formas de violencia, se debiera de capacitar a funcionarios, investigar de forma cualitativa y cuantitativa, construir indicadores, e iniciar el monitoreo.

Por otro lado, al hacer el ejercicio de prevalencia es claro que la violencia de género es una realidad presente, y que la lucha contra la violencia hacia la mujer ha tenido avances significativos tanto en el ámbito internacional como en el nacional; sin embargo, nos preocupa que no existe una metodología y un mecanismo que nos permita conocer el estado actual de la violencia de género en México, sobre todo con relación a los estándares internacionales fijados, en virtud de los diversos instrumentos internacionales adoptados por nuestro país como la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discrimina-

ción contra la Mujer, o la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belem Do Para).

Ante esta situación, es claro que la creación de un Observatorio de Violencia de Género en el Distrito Federal se constituirá como un sistema integrador de información, en el cual se compilaría información relevante que permita conocer la evolución del fenómeno de la violencia de género, las características de su atención y su incidencia en la vida de las mujeres. Ello permitirá visualizar la violencia de la que son objeto las mujeres, y se buscará reajustar las políticas públicas con una visión transversal de género y se impulsará la ciudadanización de la atención a este problema.

En este sentido, es importante que se inicie con las instancias que se propone monitorear un proceso de cabildeo en donde juntos reflexionemos sobre los indicadores y las tasas que se proponen. Que se ajusten a las realidades de estas instituciones, pero que no se limiten a ella, pues hay procesos que no contemplan de forma explícita, pero que son importantes conocer. De parte de las UAPVIF hemos percibido una gran cercanía con las Organizaciones de la sociedad Civil, pues hemos participado juntos en eventos de capacitación, y en otras actividades de prevención y difusión en torno a la violencia de género en el D.F. consideramos que debido a ello, tanto funcionarios de alto nivel como los responsables de las UAPVIF tuvieron una amplia disposición para abrir sus expedientes y para acceder al personal y las y los usuarios. Consideramos que logramos establecer mecanismos de acceso a la información respetuosos y seguros para las usuarias, y que este proceso de cooperación puede ir mejorando.

Por otro lado, con relación a la PGJ-DF consideramos que es importante dialogar para ver los alcances del monitoreo y las ventajas del mismo. Creemos que es importante poder dialogar más con los funcionarios del CAVI que están trabajando directamente con las usuarias, y poder documentar más las condiciones en las que trabajan, pues ello tiene repercusiones hacia la calidad y calidez del trato a las mujeres. Por otro lado, al igual que con las funcionarias/os de las UAPVIF, fue enriquecedor poder dialogar con las abogadas/os y las psicólogas/as de la Fiscalía de Delitos Sexuales pues logramos profundizar y comprender más las condiciones en las que laboran. Con el diálogo entre la sociedad civil y

los funcionarios/as logramos valorar el esfuerzo que realizan, conocer los problemas que les aquejan, y poder opinar de manera informada. Asimismo, sería conveniente lograr acceder a la información de los registros administrativos de la PGJ-DF de forma segura para las mujeres, pues ello nos permitiría construir indicadores que les retroalimenten sobre sus logros y problemas de los procesos de intervención.

Finalmente, consideramos que el Observatorio deberá gradualmente ampliar su campo a observar en otros espacios que atienden la violencia de género como el sector salud y el educativo, por mencionar solo dos. Pero que deberá hacerlo de forma gradual a otros actores que intervienen en esta materia. Por ello consideramos que la labor de este es muy grande y que no podrá hacerse en un corto plazo. Al contrario, consideramos que es una tarea de largo plazo que requiere del apoyo constante del Estado en sus diversos niveles. Particularmente son muy importantes el apoyo financiero del Estado, pues la actividad de observar y la información que se genera con ese ejercicio, no debe convertirse en una actividad lucrativa. Asimismo, es central la voluntad política del Estado. Es central la disposición política de abrir procedimientos que antes no eran de orden público. Además es central la voluntad política de construir la política pública tomando en cuenta la participación y la experiencia de la Sociedad Civil Organizada. Del otro lado, es muy importante que la sociedad Civil Organizada, y las instituciones Académicas aprendamos a entrar a el mundo de las instituciones públicas con tacto político. Creyendo que hay voluntad de cambiar procedimientos, pero que esto no se hará rápidamente, y que será un proceso es gradual en el cual debemos estar insistiendo constantemente.

Consideramos que si logramos esto podremos elaborar recomendaciones sobre la evolución de la problemática de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Y podremos fomentar la inclusión de indicadores sobre violencia en las estadísticas y registros administrativos para mejorar el trabajo gubernamental. Así podremos no solo conocer las tendencias de la violencia contra las mujeres; lograremos promover la calidad y calidez de los servicios que solicitan las mujeres tanto en la justicia, como en la educación, y los servicios de salud.

Así, el Observatorio contra la Violencia de Género para el D. F., podrá ser un garante de la transparencia informativa en la materia que aborda, que permi-

ta tener un conocimiento preciso de la realidad y la incidencia de las acciones puestas en marcha para erradicar este fenómeno. Sus objetivos específicos serían: Definir, construir y mantener un Sistema de Información, a partir de un conjunto de Indicadores claves y consensuados que permita representar, conceptualizar y analizar la realidad de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Estudiar la amplitud, evolución y manifestaciones del fenómeno de la violencia de género, analizar sus causas, consecuencias y efectos y examinar los ejemplos de buenas prácticas para contribuir a su erradicación. Por ello, requerimos que el Observatorio actúe como un organismo especializado y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de la de sus miembros y con plena capacidad de decisión, de acuerdo a sus objetivos. Lo concebimos como un órgano que con base al advocacy y al diálogo investiga, informa y sugiere el mejoramiento de las políticas públicas en materia de violencia de género. Consideramos que ello permitirá el ejercicio real de la ciudadanía, y pensamos que ése ejercicio en las mujeres y hombres es la mejor garantía de que la violencia de género se termine en el Distrito Federal.

# Bibliografía

1. Alberto Riella, *Violencia y Control Social: El debilitamiento del Orden Social de la modernidad*, México, mimeografo, s.f.
2. Alvazzi del Frate, Anna, "Conferencia Magistral de la Situación Mundial de la Delincuencia coordinada por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD)", en ICESI, México, Mesa Redonda: Alcances metodológicos de la investigación victimológica en México, 2003.
3. Ana Isabel García (et al.), "Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina", sf.
4. Artilles de León, I. *Violencia y Sexualidad*. Editorial Científico-Técnica. La Habana, Cuba: 1998.
5. Aumman Verónica y Iturralde Claudia, "La construcción de los géneros y la violencia doméstica", en Corsi Jorge (comp.), *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*, Piados, Argentina, 2003.
6. Azaola Elena y Estes Richard J., *La infancia como mercancía sexual*. México, Canadá y Estados Unidos, Siglo XXI, México, 2003.
7. Banco Mundial, "Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: Revisión crítica de las intervenciones", en *Reista En breve*, enero 2005, no. 60.
8. Banco Mundial, *Seguimiento y evaluación: Instrumentos, métodos y enfoques*, Banco mundial-OED, Washington, 2004.
9. Banda norma, *Nosotras en la violencia familiar*, Apis, México, 2002.
10. Barrios O. (Ed.) *Realidad y Representación de la Violencia*. Ediciones Universidad Salamanca. Salamanca: 2002.
11. Bass, E.; Davis, L. *El Coraje de Sanar. Guía para las mujeres sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia*. Urano. Barcelona, España: 1995
12. Bedolla, P.; Bustos, O.; Delgado, G. et al (comp.). *Estudios de Género y Feminismo II*. Fontamara/UNAM. México: 1993.
13. BID, *La gerencia social del INDES*, INDES, Washington, 2005.
14. Bourdieu Pierre, *La dominación masculina*, 2000, Barcelo, Anagrama, 160 pp.
15. Brasileiro, A.M. (Ed.). *Las Mujeres contra la Violencia. Rompiendo el silencio*. UNIFEM. Nueva York: 1997.
16. Brownmiller, S. *Contra Nuestra Voluntad*. Planeta. España: 1975.
17. Bryges y Robinson, Michel Foucault. *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, 1988, México s.p.
18. Buvinic Mayra et. al., *La violencia en América Latina y el Caribe*, Washington, BID, sf.
19. Campbell Federico, *La invención del poder*, Nuevo siglo-aguilar, México, 2003.
20. Castellanos García Francisco, *Apuntes para una política social en materia de seguridad, justicia, prevención, y tratamiento de niños, adolescentes y jóvenes infractores en México*, mimeógrafo, México, sf.
21. Castellanos García Francisco, *La reintegración social de menores infractores —una estrategia de la sociedad civil—Reporte laboral para obtener el título de Licenciatura*, Fac. de Psicología, UNAM, 1997, México.
22. Castro, R. *Violencia contra Mujeres Embarazadas. Tres estudios sociológicos*. UNAM/ Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. México: 2004.
23. Centro Municipal de La Mujer de Vicente López de Buenos Aires, "Informe Nacional de Argentina sobre Violencia de Género de 1998", Centro de Atención a Víctimas de la Ciudad de Córdoba y Asociación Argentina de Prevención de Violencia Intrafamiliar. Argentina, 1999.
24. Centros de Integración Juvenil (CIJ), *Reporte*

- epidemiológico sobre adicciones 1990 a 1997, México, 2003. (<http://www.cij.gob.mx>)
25. CEPAL-CELADE, Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, CEPAL
  26. Colectivo del Libro de la Salud de las Mujeres de Boston, Nuestros Cuerpos, Nuestras Vidas. Barcelona, España. Editorial ICARIA, 1984.
  27. Colegio de la Frontera Norte, El. Los Rostros de la Violencia. El Colegio de la Frontera Norte. México: 2001.
  28. Connel Robert W., "El imperialismo y el cuerpo de los hombres", en Valdés Teresa y Olavarría José (eds.), Masculinidades y equidad de género en América Latina, Flacso-unfpa, Chile, 1998, 284 pp.
  29. Connell, Roberto W., "La organización social de la masculinidad", en Valdés Teresa y Olavarría José (eds.), Masculinidad/es. Poder y crisis, Flacso-Isis, Chile, 1997, 171 pp.
  30. Consejo de las mujeres del Municipio de Madrid, España, Madrid, mimeo, sf.
  31. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención Belém do Pará", celebrada por la OEA el 9 de junio de 1994.
  32. Conway, Bourque y Scott, "El concepto género" en Lamas Marta (Comp.), El género. La construcción cultural de la diferencia sexual, PUEG-Porrúa, México, 2000.
  33. Corsi Jorge et. al., Violencia Masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención, 1995, Argentina, Paidós, 216 pp.
  34. Corsi Jorge, Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social, Buenos Aires, Paidós, 1999.
  35. Corsi, J. (comp.). Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones laborales. Paidós. Argentina: 2003.
  36. Corsi, J.; Peyrú, G. M. Violencias Sociales. Editorial Ariel. España: 2003.
  37. Corsi, J.; Sotés, M. Violencia Masculina en la Pareja. Ed. Paidós. Argentina: 1995.
  38. De La Torre, A.; Ojeda, R.; Maya, C. (coord.). Construcción de Género en Sociedades con Violencia. Un enfoque multidisciplinario. Ed. Porrúa/Estado de Sinaloa. México: 2004.
  39. Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003.
  40. Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1999.
  41. Dobash, K.; Dobash, R. (Ed.) Rethinking Violence Against Women. Sage Publ. USA: 1998.
  42. Dowdeswell, J. La Violación: Hablan las Mujeres. Actitudes, sentimientos y testimonios de primera mano. Ed. Grijalbo. México: 1987.
  43. Dutton Donald G. Y Golant Susan K., El golpeador. Un perfil psicológico, 1997, Argentina, Paidós, 234 pp.
  44. Echbuerúa, E; Amor, P.; Fernández-Montalvo, J. Vivir sin Violencia.: Ediciones Pirámide. Madrid, España: 2002.
  45. Echeburúa, E.; De Corral, P. Manual de Violencia Familiar. Ed. Siglo XXI. España: 1998.
  46. Eidelberg, L. Psicología de la Violación. Hormé. Argentina: S/f.
  47. Elósegui, M; González., M.T.; Cortés y Agudo, C. (Eds.). El Rostro de la Violencia. Más allá del dolor de las mujeres. Icaria Editorial. Barcelona, España: 2002.
  48. Facio Montejó, A. Cuando el Género Suena Cambios Trae (una metodología para el análisis del género del fenómeno legal). ILANUD. San José Costa Rica: 1999.
  49. Fado Lengermann Patricia y Neibrugge-Brantley Jill, "Teoría feminista contemporánea", en Ritzer George, Teoría sociológica contemporánea, Mac Graw Hill, México, 1993.
  50. Figueroa Ibarra Carlos, "Naturaleza y racionalidad de la violencia", en Tischeler Visquerra Sergio y Carnero Roqué Genaro (coord.), conflicto, violencia y teoría social. Una agenda sociológica, Puebla, UIC-golfo y UAP, sf.
  51. Fisas, V. El Sexo de la Violencia. Género y cultura de la violencia. Icaria. Barcelona: s/f.
  52. FOA, E.; OLASOV, B. Treating the Trauma of Rape. Cognitive-behavioral therapy for PTSD. The Guilford Press. New York, USA: 1998.
  53. Foucault Michel, Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión, Siglo XXI, México, 1997.
  54. Fundación Nuevoleonesa para el Desarrollo Social FUNDES, A.C. Círculos Ciudadanos, A.C. Encuentro: Equidad para Mujeres. México: 2004.
  55. Gamache en O' Gorman, amigos que violan a sus amigas, asociación de Universidades americanas, s.e., Estados Unidos, 1994.
  56. García Magdalena, Notas para complementar lo elaborado por la subsecretaría en el tema de la "modalidad seguridad para las mujeres y sus comunidades, SEDESOL, Diciembre, 2004.

57. Garda Roberto, Retos conceptuales de la conducta del menor infractora desde una perspectiva de Género y la Masculinidad. Reflexiones en torno al desarrollo teórico de Reintegra al intervenir con menores infractores en el CTV, México, Mimeografo, 2003.
58. Gilmore D.D., Hacerse hombre. Concepciones culturales de la masculinidad, 1994, España, Paidós,
59. Glaser, D. Frosh, S. Abuso Sexual de Niños. Ed. Paidós. Argentina: 1997.
60. Gobierno del D.F. Memoria del Consejo de Prevención de Violencia Familiar 2002, Gobierno del D.F., México, 2002.
61. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Violencia Familiar: una cuestión de género. México: 1999.
62. Gúezmes, A.; Palomino, N.; Ramos, M., Violencia Sexual y Física contra las Mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y salud de las mujeres. Centro de la Mujer Peruana. Perú: 2002
63. Gutiérrez Castañeda, G. (coord.). Violencia Sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez. UNAM/PUEG. México: 2004.
64. Guzmán Sergio Frías, Multicausalidad de la conducta infractora, mimeógrafo, 2001, México.)
65. Heise Lori (et. al), "Para acabar contra la violencia hacia la mujer", en Population Reports Estados Unidos, Vol. XXVII, No. 4, 1999.
66. Heise Lori (et. al), Violencia contra la mujer. La carga oculta sobre la salud, Banco Mundial, Washington, 1994.
67. Heise Lori, "Violencia y salud reproductiva", Ponencia presentada en el Seminario internacional de violencia doméstica y salud reproductiva. Una reflexión sobre las intersecciones, Colegio de México, México, 1994.
68. ICESI, Gaceta informativa 3. Tendencias de los principales delitos del fuero común y factores que inciden sobre la victimización en México 2001, México, ICESI, 2001.
69. ICESI, Segunda Encuesta Nacional Sobre Inseguridad, México, ICESI, 2002.
70. INMUJERES et. al., El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre salud en México. Una guía para el uso y una referencia para la producción de información, México, sf.
71. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar realizada en 1999 en el área metropolitana de la Ciudad de México, 2000.
72. Instituto Nacional de las Mujeres. Acciones para Erradicar la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. Leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. México: S/f.
73. PAS, Jóvenes en Riesgo. Los y las adolescentes y la salud sexual, 2001
74. Isis, www.isi.org.
75. Jiménez, M. (coord.). Caras de la Violencia Familiar. Segundo Seminario sobre violencia familiar. GDF/UCM. México: 2005.
76. Jiménez, M. (Coord.). Violencia Familiar en el Distrito Federal. UCM/Dirección General de Equidad y Desarrollo. México: 2003.
77. Kaufman Michael, "Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres", en Valdés Teresa y Olavarría José (eds.), Masculinidad/es. Poder y crisis, Flacso-Isis, Chile, 1997, 171 pp.
78. Labrador, F.; Rincón. P.; De Luis, P.; Fernández- Velásco, R. Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica. Programa de actuación. Ediciones Pirámide. Madrid, España: 2004.
79. Landero, R. (Ed.). Familia, Poder, Violencia y Género. UANL/Senado de la República. México: 2003.
80. Lewis, V.; Garaza, D. Ventura: Un Manual para el Tratamiento de Agresores Sexuales; s/e; s/p. s/f.
81. Lobby Europeo de Mujeres, Hacia un marco común europeo para medir los progresos en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres, LEM, Europa, 2001.
82. López Sánchez Felix, Prevención de los Abusos Sexuales de Menores y Educación Sexual, Paidós, Argentina, 1995.
83. Maher, P. El Abuso Contra los Niños. La perspectiva de los educadores. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Grijalbo. México: 1988.
84. Martínez, Rodríguez Laura, Estudio descriptivo de algunas alteraciones de personalidad en mujeres violadas, Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de México. México, D. F.1990
85. Martinic, S. 1997. Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales. México: COMEXANI/CEJUV
86. Meentzen, A.; Gomáriz, E. (Comp.). Democracia de Género. Una Respuesta Inclusiva. Fundación Heinrich Böll. El Salvador: 2003.
87. Mentzen, A. y Gomáriz, E. (comp.). Democracia de Género. Una propuesta inclusiva. Econoprint. El Salvador: 2003.

88. Montoya Oswaldo, Nadando contracorriente, Nicaragua, Puntos de encuentro, 1998.
89. Muñiz, E. Cuerpo, Representación y Poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920- 1934. UAM. México: 2002.
90. Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia, Cifras sobre atención a situaciones de violencia de género en el territorio histórico de Biskaia, mimeo, 2004.
91. Oficina Contra la Droga y el Delito (OCDD), Tendencias mundiales de las drogas ilícitas, ONU, Nueva York, 2003.
92. Oliver, E. Y Valls, R. Violencia de Género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla. El Roure Editorial. Barcelona: 2004.
93. Organización Mundial de la Salud (OMS), Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Sinopsis, Ginebra, 2002.
94. Organización Panamericana de la Salud (OPS), La violencia contra las mujeres: responde el sector salud, Washington, OPS, 2003.
95. Organización Panamericana de la Salud, Guías para el diseño, implementación y evaluación de sistemas de vigilancia epidemiológica de lesiones, OPS, Washington, s.f.
96. Orpinas Pamela, Informe de avance del proyecto multicéntrico sobre la violencia (Activa), OPS-OMS, Washington, 1998.
97. Ortner Sherry B. "La teoría antropológica desde los años sesenta", Universidad de Guadalajara, 2001.
98. Pardo, Gastón, Tensiones en el país Azteca. El narcotráfico, solución de la pobreza. Propuesta del Banco Mundial a México, México, 2003. (<http://www.redvoltaire.net>)
99. Pitch, T. Un Derecho para dos. Editorial Trotta. Italia: 2003.
100. PIVIOS, Estadísticas sobre inseguridad, mimeo, México, 2001.
101. PNUD-Salvador, Indicadores de violencia en El Salvador, mimeo, El Salvador, s.f.
102. Porte Petit Candauap, C. Ensayo Dogmático sobre el Delito de Violación. Editorial Porrúa. México: 1966.
103. Profamilia. Instrucciones para las Formas EV-001 a EV-011. Gerencia de Evaluación e Investigación. 1996.
104. Ramírez Hernández Antonio, Violencia Masculina en el Hogar, 2000, México, PAX, 192 pp.
105. Ramírez, M. Hombres Violentos: Un estudio antropológico de la violencia masculina. Plaza y Valdés/Instituto Jalisciense de las Mujeres. México: 2002.
106. Renau, M.D.; (Comp.) Integrismos, Violencia y Mujer. Editorial Pablo Iglesias. Madrid, España: 1996.
107. Reyes, Heróles Federico, Corrupción: de los ángeles a los índices, IFAI, México, 2005.
108. Rosemberg Seifer, Florence, "La forma que toma la violencia en el mundo contemporáneo" en Araujo et. al., Frente al silencio. Testimonios de la violencia en Latinoamérica, 1999.
109. RSMLAC, <http://www.ateneareddesalud.org>
110. Ruiz Harrell, Rafael, El Crimen en el Mundo, publicado en <http://www.icesi.org.mx>.
111. Ruiz-Jarbo Quemada, C.; Blanco Prieto, P. (Dir.). La Violencia Contra las Mujeres. Prevención y detección. Ed. Diaz de Santos. España: 2004.
112. Sanz, D.; Molina, A. Violencia y Abuso en la Familia. Editorial LUMEN/HVMANITAS. Buenos Aires, Argentina: 1999
113. Sarasúa, S.; Zubizarreta. Violencia en la Pareja. Ediciones Aljibe. Málaga: 2000.
114. Schedler Andrea, ¿Qué es la rendición de cuentas?, IFAI, 2005.
115. Secretaría de Salud. Gobierno del estado de Nuevo León. Declaración Monterrey 2000 sobre violencia familiar y sexual hacia la mujer. México: s/f.
116. Secretaría de Salud-Instituto de Salud Pública, Encuesta Nacional sobre violencia Contra las mujeres 2003, México, 2003.
117. Segato, R. L. Las Estructuras Elementales de la Violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmas. Buenos Aires, Argentina: 2003.
118. Seidler Victor, La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social, Paidós-UNAM, México, 2000: 334 pp.
119. SRE-PNUD-UNIFEM, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y su protocolo facultativo (CEDAW), SRE-PNUD-UNIFEM, México, 2003.
120. Suárez Loto Silvia, "Masculinidad y violencia. El trabajo con hombres violentos", en Corsi Jorge, Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social, Buenos Aires, Paidós, 1999.
121. Subirats Eduardo, "Violencia y civilización", en Kunitzky Horts (comp.), Globalización de la violencia, Colibrí, México, 2000.
122. The British Council, La Violencia Contra las

- Mujeres, 1999
123. Torres Falcón Marta, La violencia en casa, Paidós, México, 2001.
  124. Torres, M. (comp.). Violencia contra las Mujeres en Contextos Urbanos y Rurales. El Colegio de México. México: 2004.
  125. UNFPA, Annual report 2001, Fondo de Población para las Naciones Unidas, Nueva York, 2001.
  126. UNIFEM. ISIS Internacional, Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe Español. 1990-2000: Balance de una década. Informe elaborado por Elizabeth Guerrero Caviedes. Santiago de Chile, abril 2002.
  127. Valdemoro, Ana. 1977. "Crimen contra las Mujeres". Revista Fem. Vol. I No. 4 (México) Julio-Septiembre.
  128. Valdes Teresa E. 1995-2003: ¿Han avanzado las mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano, UNIFEM-FLACSO, 2005.
  129. Valdéz Valerio, Miriam. En "Vigencia Plena de los Derechos Humanos de las Mujeres en la Legislación Penal, de Salud y Asistencia Social en la República Mexicana. Proyecto 0013587. "SRE/PNUD/UNIFEM México. 2005.
  130. Vázquez Mezquita, B. Agresión Sexual: Evaluación y Tratamiento en Menores. Siglo Veintiuno de España Editores. Madrid: 1995.
  131. Velasquez, S. Violencias Cotidianas, Violencia de Género. Escuchar, comprender, ayudar. Paidós. Argentina: 2003.
  132. Vergara Rodolfo, La Transparencias como problema, IFAI, México, 2005
  133. Villagómez Valdés, G. Familia y Violencia. Políticas de atención a la violencia doméstica en Mérida. Ayuntamiento de Mérida. México.
  134. Warshaw, "Childhood sexual abuse and current suicidality in college women and men", en Peters D.K. y Range L.M., Child abuse and neglect, s.e., Estados Unidos, 1995.
  135. Wise, S.; Stanley, L. El Acoso Sexual en la Vida Cotidiana. Paidós. España: 1992.
  136. Zurita Beatriz, Tendencias y causas del delito violento en el distrito federal, Banco Mundial, México, 1999.

# ANEXO I

## Tipos y Consecuencias de la Violencia Familiar y Sexual

### Tipos y consecuencias de la Violencia Familiar:

La Violencia Física. Comprende una escala de conductas que van desde un empujón o un pellizco hasta la producción de lesiones graves que pueden conducir a la pérdida de órganos corporales o a la muerte paulatina o inmediata de la persona que vive la violencia. Incluye acciones tales como abofetear, tirar de los cabellos, arrojar objetos, golpear con el puño, apretar el cuello, ocasionar traumatismos (fracturas) entre otros.

Consecuencias de la violencia física. Pueden ser de naturaleza externa (visible) o interna (oculta); leves, graves o mortales. Por ejemplo, moretones, heridas, quemaduras, amputaciones o cojeras, cicatrices, roturas de tímpano, trastornos cardiovasculares, respiratorios, ginecológicos, infecciones sexuales, migrañas, embarazos no deseados, entre otros, hasta la muerte.

Violencia sexual. Sucede cuando se obliga a la persona a realizar conductas sexuales no deseadas, se le hostiga o denigra sexualmente, se critica su forma de tener relaciones sexuales o se le compara con otras personas, se le trata como objeto sexual, se le introducen objetos en la vagina o se le viola mientras está dormida.

Consecuencias de la violencia sexual. La mayoría de las mujeres no identifican este tipo de violencia por considerar que su obligación como mujeres-esposas-madres es “satisfacer” en todo a su marido-pareja-hombre, ya que el débito matrimonial le otorga derechos “cuando él quiera, en el momento que quiera, a la hora que quiera y como quiera”. De modo que se refuerza la creencia de que las muje-

res sólo existen para la reproducción, lo cual hace a la mujer insensible e invisible, la coarta para vivir encuentros erótico-amorosos placenteros y, en consecuencia, le produce insensibilización corporal y genital (anorgasmia, vaginismo, dispareunia, entre otros). Por ello la violencia sexual que se produce en la pareja suele pasar inadvertida. Es necesario evidenciar este tipo de violencia porque el mayor número de personas que viven esta situación no la identifican o la ocultan; y por lo general la violencia sexual son perpetradas por los padres, los padrastros, los hermanos mayores, los tíos o cualesquiera otros parientes o conocidos de las “víctimas”. Por lo general, las personas violadas suelen guardar un silencio que permanece presente hasta que son adultas, y en ocasiones, nunca llega a romperse. Este tema será trabajado ampliamente en otro apartado de este trabajo.

Violencia emocional o psicológica. Las formas más comunes de abuso psicológico son: criticar permanentemente el cuerpo o las ideas de la otra persona, rebajarla comparándola con otras personas, cuestionarle todo lo que hace y cómo lo hace, reírse de ella, ignorarla, hacerle falsas acusaciones, tratarla como a una niña, burlarse de ella, resaltar sus defectos, ignorar sus necesidades afectivas, ponerle sobrenombres despectivos, llamarla “loca”. Otras conductas son; descalificarla, restarle autoridad frente a los hijos, criticar a su familia o a personas que ella quiere, aislarla socialmente impidiéndole tener contacto con familiares y amigos, descalificarla o ignorarla en público, ser hostil con sus amistades, romper cosas del hogar, hacerle desaparecer objetos queridos, lastimar o matar a sus mascotas, etc.

Violencia económica. Sus modalidades más habituales consisten en excluir a la otra persona de la toma de decisiones financieras, controlar sus gastos

y las compras, no darle suficiente dinero, ocultarle información acerca de sus ingresos, etc.

Las consecuencias de la violencia emocional y de la violencia económica, van a estar en función de quien las vive; de acuerdo con el grado de intensidad, la duración y el grado de violencia, los recursos propios, la personalidad y el apoyo social. Se observan las siguientes consecuencias emocionales.

**Ansiedad:** estará en función de la violencia repetida e intermitente, entremezclada con períodos de arrepentimiento y ternura, debido a esta situación se suscita una ansiedad extrema, respuestas de alerta y sobresalto permanentes. La percepción de amenaza incontrolable a la vida y a la seguridad personal, provoca una sensación de temor continua, dificultades de concentración, irritabilidad y un estado de hipervigilancia, así como experimentar trastornos del sueño, pesadillas y pensamientos obsesivos relacionados con el maltrato y el maltratador.

**Depresión, pérdida de autoestima y sentimientos de culpa:** la mujer al estar en el círculo de la violencia cree que la conducta de su pareja depende de su propio comportamiento, se siente responsable e intenta una y otra vez cambiar las conductas del maltratador, cuando observa que fracasa de forma reiterada desarrolla sentimientos de culpabilidad, de fracaso y tiende a efectuar conductas para evitar la violencia mintiendo, encubriendo al agresor, con encuentros sexuales a su pesar, sufriendo el maltrato de su pareja en contra de sus hijos en silencio, entre otras. Con el paso del tiempo la violencia se hace más severa y se desarrollan síntomas depresivos como la apatía, la indefensión y la desesperanza. El malestar psicológico crónico en el que se encuentra la víctima produce una alteración en su forma de pensar que le hace sentirse incapaz de buscar ayuda, de proteger a sus hijos, a sí misma o de adoptar medidas adecuadas. Debido a esto las mujeres llegan a sentir alguna de las siguientes características:

**Aislamiento social:** La vergüenza social, los límites que el propio maltratador establece para evitar los contactos con la familia y amigos provoca que la mujer dependa de su pareja como una fuente de refuerzo social y material; esta circunstancia hace que se sienta más vulnerable ante la sociedad y se haga crónico el miedo a enfrentarse a un futuro que percibe como incierto y peligroso.

**Trastornos psicossomáticos:** Los malos tratos crónicos provocan en la mujer y los hijos trastornos psicossomáticos como dolores de cabeza, caída de cabello, pérdida del apetito, ansiedad crónica, fatiga, problemas intestinales, entre otros.

Como podemos percatarnos, con respecto a lo que dicen los especialistas, las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar presentan un debilitamiento gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo cual se traduce en un incremento de los problemas de salud (enfermedades psicossomáticas, depresión, etc.)

Las mujeres violentadas por su pareja íntima, también registran una marcada disminución en su rendimiento intelectual, que afecta sus actividades laborales y educativas (ausentismo, dificultades de concentración, etc.) Por su lado, los niños y adolescentes que son víctimas o testigos de la violencia intrafamiliar frecuentemente presentan trastornos de conducta escolar y dificultades en el aprendizaje, se vuelven introvertidos o agresivos. Un alto porcentaje de los asesinatos y las lesiones graves ocurridos entre miembros de una familia son el desenlace de situaciones crónicas de violencia doméstica.

### ***Tipos y consecuencias de la violencia sexual:***

**Todo tipo de manoseos.-** cuando una persona toca el cuerpo de otra, o hace que ésta le toque su cuerpo, o se le obliga a que vea los genitales de otra persona.

**Exhibicionismo.-** cuando una persona muestra sus genitales a otra.

**Masturbación.-** cuando una persona estimula sus genitales frente a otra persona, o se obliga a alguien a masturbar a otra.

**Incesto.-** relaciones sexuales entre ascendientes o descendientes y consanguíneos hasta el cuarto grado.

**Violencia Sexual.-** Es el patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o consentidas; o que generen el control, manipulación o dominio de las mujeres, la pareja, las niñas, los niños, los adolescentes y los ancianos; causándoles un daño.

**El ataque sexual.-** Contacto sexual que no cuenta con el consentimiento de la mujer y no necesariamente incluye penetración.

**Explotación sexual.-** Es el uso de personas para

prostituir las. Estas actividades no requieren forzosa-mente el contacto físico con ellos-as.

**Trata de Personas.-** Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, que amenacen su integridad física, emocional y social.

**Feminicidio.-** Crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de Mujeres.

Los siguientes conceptos, son delitos considerados como sexuales en el Código Penal Mexicano.

**Hostigamiento.-** engloba comentarios verbales, sonidos y gestos con intención sexual, cercanía o roce corporal innecesarios.

**Estupro.-** relación sexual consentida o voluntaria con una persona menor de 18 años mediante engaño. Si no hay engaño, no se considera estupro.

**Violación.-** introducción del miembro viril en la vagina, el ano o la boca; así como la introducción de objetos, elementos o instrumentos distintos al miembro viril, es decir, acto mediante el cual el individuo(s) atenta contra la integridad física, psíquica, moral y social de otra sin su consentimiento, con base en el poder, haciendo uso de la fuerza física, la intimidación, el engaño o la seducción.

**Abuso sexual.-** ocurre cuando, sin el propósito de llegar a la cópula, se ejecuta un acto sexual en una persona menor de edad o en alguien que no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho y se le obliga a ejecutarlo.

Las consecuencias de estas violencias las podemos ver en trastornos tanto físicos como psicológicos. En primer lugar podemos observar perturbaciones físicas corresponden a un dolor corporal generalizado, molestias genitales, trastornos en el sueño y cambios en el sistema de comidas.

Las manifestaciones emocionales pueden ser de inquietud incontrolable -por no saber qué hacer y qué pensar-, de impotencia, ansiedad y coraje; al mismo tiempo, las personas agredidas se culpan del hecho y muestran un pánico indescriptible. Todo esto origina posteriormente, frustración, angustia, devaluación y descontrol del principio de realidad.

También aparece una incapacidad para relajarse y conciliar el sueño. La repetición constante de la violación en los sueños hace imposible el descanso;

dicha repetición simbólica del acto no se limita a los sueños, se produce también en el estado de vigilia. La persona agredida no puede dejar de pensar una y otra vez, a cada momento de su vida, en lo ocurrido. Toda su estabilidad psicológica es invadida y amenazada por la vivencia del hecho.

A partir del sexto u octavo mes después de ocurrido el hecho, las personas violadas pueden vivir en espera de un peligro inminente. El miedo originado por la violación les causa una sensación de inseguridad que dura toda su vida y recurren a ciertas conductas evasivas para escapar de la ansiedad: se encierran en casa para reducir el miedo, renuncian al trabajo o abandonan sus estudios y, en algunos casos, se limitan a trayectos definidos, utilizan una sola línea de autobús o dejan de utilizar algún medio de transporte, evitan ciertos barrios o ciertos quehaceres.

Asimismo, las personas violadas muestran un trastorno doloroso del estado de ánimo, hablan de sí mismas con palabras como: melancólica, triste, desesperada, deprimida o con fatiga moral. Con frecuencia dicen sentirse perdidas, sin interés por realizar sus actividades habituales, vacías, solas, culpables y sin valor interior.

## Alteraciones emocionales

<b>1a. Fase <sup>3</sup></b> De minutos a 3 o 12 meses de sucedida la agresión.		<b>2a. Fase</b> De 12 a 24 meses de sucedida la agresión.	<b>3a. Fase</b> De 24 meses a años de sucedida la agresión.
<p style="text-align: center;"><b>Físicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dolor corporal generalizado.</li> <li>- Molestias genitales.</li> <li>- Trastornos de sueño.</li> <li>- Cambios en el sistema de comidas.</li> <li>- Alteraciones menstruales.</li> <li>- Embarazo.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Emocionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descontrol del principio de realidad.</li> <li>- Inquietud incontrolada.</li> <li>- Impotencia.</li> <li>- Ansiedad y coraje.</li> <li>- Sentimientos de culpa.</li> <li>- Pánico.</li> <li>- Delirio de persecución.</li> <li>- Inestabilidad emocional.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Uso de Mecanismos de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Viven en espera de un peligro inminente. (Rasgos paranoides)</li> <li>- Inseguridad y devaluación.</li> <li>- Recurren a conductas de evasión para escapar de la ansiedad.</li> <li>- Trastorno doloroso del estado de ánimo. (Depresión)</li> <li>- Sentimiento de culpa.</li> <li>- Confusión para ejercer su sexualidad.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Se estructuran rasgos de personalidad definidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Neurosis de Angustia.</li> <li>- Neurosis depresiva.</li> <li>- Neurosis obsesiva.</li> <li>- Neurosis fóbica.</li> </ul>

Fuente: (Martínez ,1990).

La violación no consiste únicamente en el sometimiento sexual por medio de la fuerza física, constituye también la mejor muestra de degradación de la sexualidad de las personas. Si la fuerza y la agresión física no son indispensables para el abuso del cuerpo de una persona contra su voluntad, el núcleo constitutivo de dicho sometimiento es el poder que el agresor ejerce en la persona, un dominio tal que no la deja crecer socialmente.

La noción de poder nos remite simbólicamente al concepto de "fuerza", a la fuerza de ellos y a la debilidad de ellas; que no provienen de sus cuerpos, sino que están determinadas por su lugar en la sociedad y por la posición política que existe entre hombres y mujeres.

<sup>3</sup> Estas fases no son independiente entre sí, puede ser que la persona este ubicada en la tercera fase y tener reacciones de la primera o segunda fase. Se hace esta clasificación con la finalidad de tener conceptos claros; cabe mencionar que una persona agredida sexualmente no es una enferma psiquiátrica.

# ANEXO II

## Observatorios Ciudadanos de Violencia Social y de Género

### I.- Los Observatorios Ciudadanos de Diversos Países

A continuación presentamos una breve síntesis de lo que creemos interesantes para el proceso del Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el D.F., particularmente en dos temáticas que vemos afines a nuestra problemática: los de violencia social, y por su puesto los de violencia de género.

La Secretaría de Desarrollo Social desde su programa Hábitat se encuentra impulsando los observatorios de Violencia Social y de Género como resultado de diagnósticos de las poblaciones de zonas urbano marginales, preferentemente, los integrantes de los hogares en situación de pobreza asentados en las zonas urbano-marginadas de las ciudades seleccionadas, y particularmente sensible a las necesidades de mujeres jefas de familia, discapacitados(as), niños y niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. SEDESOL considera que:

En las ciudades el tema de violencia es multifacético. El punto más importante es el de la adecuación de las áreas públicas para las mujeres: amenaza, intimidación, acoso, ataques sexuales y violación. Callejones oscuros, estacionamientos de vehículos, parques. Las mujeres son las principales víctimas del acoso y asalto sexual en los espacios privados y públicos: calle, oficina, almacenes, autobuses o estación subterránea.

Particularmente el Programa Hábitat tiene una vertiente denominada “Seguridad para las mujeres y sus comunidades” donde pretende fortalecer los esfuerzos de prevención y atención de la violencia en todas sus formas, y hace énfasis en la violencia

hacia las mujeres y en el establecimiento de comunidades seguras. Con base en esto ha impulsado Observatorios de Violencia Social y de Género, y que tienen como objetivo:

- Responder a la demanda prioritaria de mejorar los registros y estadísticas de la violencia en todas sus formas y promover investigaciones en la materia a nivel local.

Los observatorios tienen por objeto impulsar:

- Sistemas estructurados de información actualizada y confiable que permitan determinar el peso social de los actos violentos y brindar certidumbre sobre la objetividad, confiabilidad y comparación de los datos relativos a las diferentes formas y manifestaciones de la violencia.
- Investigaciones, datos estadísticos e indicadores relevantes que apoyen los esfuerzos dirigidos a fijar prioridades, diseñar estrategias, programas y acciones de prevención y atención de la violencia y a contar con un seguimiento que permita evaluar los resultados de estas intervenciones.

En la propuesta de desarrollo de Hábitat se señala que los Observatorios deberán diseñar, construir y mantener un sistema integrado de información e indicadores, e impulsar la creación de una red de informantes sobre violencia social y de género. Asimismo, se comenta que definirán pautas metodológicas y técnicas para armonizar las definiciones y conceptos, uniformar los criterios y precisar los contenidos y las variables comunes en los registros de la red de informantes. Finalmente deberán levantar y/ analizar encuestas especializadas y difundir sus resultados.

Finalmente deberán trabajar en colaboración con las

Agencias de Desarrollo Hábitat que junto con grupos de expertos, Organizaciones de la Sociedad civil Organizadas, instituciones académicas, etcétera, y las instancias gubernamentales, crean un Comité Técnico Local que brinda un seguimiento al Observatorio; en donde se entienda por Comité Técnico Local: “Órgano o instancia con carácter autónomo y especializado, con composición multidisciplinaria y sin fines de lucro, encargada de la operación y de la coordinación de funciones y tareas encomendadas”.

Ahora bien, en la línea de ideas de los Observatorios; SEDESOL da una propuesta metodológica para la construcción de indicadores. Señala que estos debieran trabajar con una red de informantes y con base a los registros administrativos de estos y a encuestas; y una vez con esta información se debiera armonizar definiciones y conceptos, y ubicar cifras por sexo y edad. Con base en esto realizó algunos ejercicios en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) donde monitoreó la problemática del maltrato infantil y de la violencia contra la mujer. Asimismo dio seguimiento en la Procuraduría General de la República (PGR) al registro de homicidios violentos en el orden federal. Se presentan los indicadores y las tasas que proponen más adelante.

¿Qué concluye SEDESOL de este ejercicio? Señala que los registros tienen diferencias entre sí en diversas Entidades del país, y que no son uniformes, ni comparables, y que en el marco legislativo que regula su atención no es homogéneo en el país. Por tanto, concluye que “La cobertura geográfica de la recopilación de información en términos de atención y prevención de la violencia familiar aún es muy pobre. Prácticamente no se recopila información y la que se registra no está ordenada ni validada de manera que pueda ser utilizada con un nivel de confianza aceptable” (García ,2004).

Otro Observatorio que consideramos interesante fue el Sistema de Indicadores sobre Violencia en El Salvador (PNUD-Salvador, sf), debido a que combina el registro de indicadores de violencia social y el registro de violencia género. Este documento presenta poca información sobre su marco teórico y sus fundamentos institucionales. Pero lo considero interesante debido a que hace un esfuerzo por documentar y monitorear el problema de la violencia social y de género. El objetivo de este documento es brindar a todas aquellas personas involucradas en

la investigación, prevención, reducción y tratamiento de la violencia, un instrumento que les permita estar informadas y monitorear la violencia en El Salvador. Asimismo, proporcionará información confiable para el diseño de políticas públicas, y servirá de núcleo inicial generador de un sistema más amplio de coordinación y sinergias entre las diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajan en el área de violencia en el país. Finalmente monitoreará el *Programa Sociedad sin Violencia*.

Este Observatorio señala que monitoreará los siguientes tipos de violencia: violencia social, delincuencia, violencia y armas de fuego, desempeño del sector justicia, violación a los derechos humanos, por último, actitud y opinión ante la violencia. Señala que desarrollara indicadores de impacto por cada uno de estos objetivos. Comenta que éstos son aquellos que reporta el análisis que se desarrollaron para el *Programa Sociedad sin Violencia* de El Salvador. Comenta que los indicadores fueron validados por un comité técnico, un soporte, y en un taller con la instituciones fuentes de los indicadores.

Señala que los indicadores de impacto son aquellos que miden el cambio en las condiciones y manifestaciones reales de la violencia en El Salvador. La desagregación de estos los realiza en el siguiente “detalle”: Extensión y delimitación de los componentes del indicador; departamento, sexo y área geográfica; Tres grupos aléicos (sic) básicos: niñez, edad productiva y tercera edad; y serie de valores globales para niños anteriores al año. Señala que si bien algunos de estos indicadores aun no los tienen las instituciones que se han convocado para participar como fuente de datos, éstas están en vías de considerar éstos indicadores como parte de su recolección y procesamiento de datos. La desagregación de los indicadores de impacto se muestra más adelante. Al verlos, y para el tema que nos interesa que es violencia de género, es importante ver cómo la violencia sexual y la violencia intrafamiliar entran dentro de la misma sección de delincuencia en la cual están ubicados homicidios, delitos violentos, secuestros, crimen organizado, mortalidad violenta y muertes policiales.

Al analizar estos apartados el documento señala que la perspectiva de género es central para dichas secciones. En ambos casos se construyen indicadores que permiten un análisis adecuado de la violencia sexual y familiar en el Salvador, sin em-

bargo con relación a la violencia sexual es preciso diferenciar entre la violencia que se vive en la relación de pareja íntima y las que se viven en otros contextos que no tienen que ver con una relación de pareja, ya que la violencia que infringe un adulto o adolescente contra una niña o niño es diferente a la violencia dentro del matrimonio, así como el incesto, el hostigamiento sexual, el estupro y cualquier tipificación de la trata de personas, –como la explotación o prostitución sexual– relacionada con los genitales o cuerpos de las personas utilizadas en contra de su voluntad por medio del engaño, la intimidación o presión física. Asimismo, con relación a la violencia familiar faltaría documentar otras formas de violencia como la económica así como introducir formas de violencia en la familia dirigidas contra personas de edad avanzada y contra discapacitados. Asimismo se continúa manejando en la idea tradicional de la familia como mujer, hombre e hijos/as, sin documentar nuevas relaciones de familia como las uniones de gays o de mujeres lesbianas, asimismo tampoco considera clasificación por grupos raciales. Sin embargo, es justo decir que documentar las violencias en estos grupos es una ausencia que presenta todos los documentos que revisamos sobre América Latina.

En cuanto a los observatorios de violencia de género el Observatorio del Consejo de las Mujeres de la Municipalidad de Madrid señala que el Estado tiene “...la obligación positiva de impedir, investigar y castigar los delitos inherentes a la violencia contra la mujer”, y documenta las convenciones y leyes nacionales e internacionales que debiera de cumplir el Estado Español en esta materia. Además documenta la falta de datos que permitan monitorear este cumplimiento estatal. Así concluye que la información que se produce en diversas administraciones que han atendido el problema no permiten la realización de análisis sobre tasas o tendencias, no se relacionan con otras variables que hagan posible profundizar en la situación en función de la evaluación de otros indicadores”. (Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, sf). Define como su principio más importante:

El Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres debe ser un garante de la transparencia informativa, que permita tener un conocimiento preciso de la realidad y la incidencia de las acciones puestas en marcha para erradicar esta lacra [violencia contra las mujeres]

En este sentido señala que la violencia de género es producto de las manifestaciones de poder, que las políticas públicas en esta materia deben de impulsar la autonomía del empoderamiento de las mujeres y señala que diversas formas de violencia son violatorias de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, señala que sus objetivos son:

- Definir, construir y mantener un sistema de información a partir de un conjunto de indicadores clave y consensuados, que permita representar, conceptualizar y analizar la realidad de la violencia de género en todas sus manifestaciones.
- Estudiar la amplitud, evolución y manifestaciones de1 fenómeno de la violencia de género, analizar las causas, consecuencias y efectos y examinar los ejemplos de buenas prácticas para contribuir a su erradicación.
- Proporcionar informaciones objetivas fiables y comparables sobre el fenómeno de la violencia que sean útiles para adoptar medidas, definir políticas y actuaciones, medir la evolución de la situación y evaluar desde la independencia el resultado de estas medidas. Políticas y actuaciones.

Analizar la adecuación de las políticas municipales a los compromisos nacionales e internacionales para luchar contra la violencia de género.

- Examinar la actuación de los gobiernos municipales en lo referente a sus compromisos y analizar sus resultados.
- Evidenciar los vacíos en políticas y compromisos excepcionales.
- Señalar las cuestiones que emerjan y formular las recomendaciones para la ejecución de éstas. (Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, sf).

Asimismo señala que debe de contar con financiamiento suficiente que le permita alcanzar estos objetivos. Además, este observatorio toma en cuenta las competencias con la red de informantes a los cuales brindará pautas técnicas para el registro de datos. Útiles para el Observatorio. Además señala que desarrollará una metodología para reunir la información, registrarla y analizarla, pero un aspecto importante –para este Observatorio– es que procurará información cualitativa de las mujeres víctimas

de violencia familiar, y de otros agentes para conocer su opinión sobre los programas, servicios y recursos que atienden la violencia de género.

Una característica de este Observatorio es que señala en su documento pautas para la construcción de indicadores. Esto es, el Observatorio considera que “no existe un sistema que analice la violencia en relación con la posición social de las mujeres”, y que si bien se han hecho investigaciones sobre autoestima, y violencia, y se podrían hacer paralelismos entre autoestima y empoderamiento, lo real para el Observatorio es que “las mujeres víctimas de violencia no se hayan al margen de la realidad del conjunto de las mujeres. Interesa entonces, especialmente, que los datos relacionados con la violencia de género sean analizados comparando la evolución de las estructuras sociales desiguales que fomentan y sustentan violencias de tipo social, económico, etc. contra las mujeres” (Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid, sf). De esta forma, no solo pretende incluir indicadores que midan progresos en la lucha contra la violencia de género en diferentes áreas, además, pretende confrontar la realidad de la violencia con indicadores de participación, igualdad y empoderamiento femenino. Asimismo, documenta la realidad de la atención de las mujeres que viven situaciones de violencia familiar. Con base en esto formula los indicadores presentados más abajo. En general la virtud de este Observatorio consiste en brindar lineamientos generales para organizar un observatorio con perspectiva de género, y particularmente monitorea la violencia contra las mujeres. Además, cumple con casi todas las características que comentamos arriba.

Es importante señalar que el Observatorio del Consejo de las Mujeres del Municipio de Madrid se fundamenta en el Lobby Europeo de Mujeres, que a su vez es una institución creada por todos los Estados miembros de los países de la Unión Europea que decidieron asistir a la Conferencia de Beijing. Ahí, los Estados miembros y las instituciones decidieron asumir plenamente los compromisos de esta Conferencia para todos los miembros de la Unión. En 1997 se creó el “Centro de Acción Política sobre Violencia contra las Mujeres” en el cual se basa el Observatorio Europeo sobre Violencia Contra las Mujeres que se forma por 15 expertas (o una de cada estado europeo) para hacer políticas sobre la violencia contra las mujeres, y evidenciar éste fenómeno como un obstáculo permanente para el desarrollo de

las mujeres. El Lobby Europeo de Mujeres brinda lineamientos generales para crear los observatorios de las mujeres en un documento denominado *Hacia un Marco Común Europeo para Medir los Progresos en la Lucha para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*.

En este documento se brindan lineamientos generales para crear observatorios de violencia de género en los Estados miembros de la Unión que midan los progresos en la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres, y se brindan experiencias exitosas de diversas organizaciones Europeas. Desarrolla un marco conceptual sustentado en la Plataforma de Beijing sobre violencia contra las mujeres, y con base en ella los 15 Estados asumen una única definición de violencia contra la mujer, y de violencia física sexual y psicológica. El documento entra muy rápido a la cuestión del desarrollo de indicadores y señala la importancia de que se transformen en una ayuda para medir la lucha contra la violencia hacia las mujeres en los Estados miembros. Adelante presentamos la lista de indicadores del Lobby..

Señala que las buenas prácticas son una serie de actos que ayudan a las mujeres que viven esta violencia. Por ejemplo, señala que buenos principios son respeto a la autonomía de las mujeres, prioridad absoluta a la seguridad de las mujeres y prioridad a la capacitación de las mujeres. Señala que la aproximación profesional a la mujer es una combinación de solidaridad, perspectivas de futuro y respeto a las mujeres. Que hay que estar atentos a los factores internos y externos que permiten el cambio de cada mujer, y siempre hay que mantener una guía de confidencialidad. Que hay que mantener una guía de autoevaluación que mantenga la opinión de las mujeres (control de calidad), y una formación continua de todas aquellas personas involucradas en la atención. Que hay que tener los principios de transparencia, colaboración con otros profesionistas y un clima de apoyo a los/las miembros de la plantilla que laboran en las instituciones.

También señala que hay que definir claramente los problemas a atender, que hay que dar la responsabilidad de la violencia familiar a quien ejerce más la violencia: a los hombres, y que es importante que las mujeres comprendan que la violencia que viven no es culpa suya sino que es un problema de desigualdades estructurales. Asimismo, que es importante que comprendan el ciclo de la violencia y que hay

que emprender acciones en torno a la masculinidad y la violencia masculina en la sociedad.

Asimismo, comenta que se han encontrado principios que pueden guiar a las organizaciones en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Se menciona que es muy importante la colaboración entre las instituciones y actores en la lucha contra la violencia contra las mujeres. Que ello permite responder de forma rápida, los recursos de apoyo a la mujer se amplían, aumenta la capacidad de sopesar decisiones importantes para las mujeres y que es importante reconocer el papel de la sociedad civil y la experiencia de cada institución. También que es importante dejar la responsabilidad de ésta violencia a los hombres, y que hay que brindar directrices de apoyo a las instituciones con las que se colabore como los policías, las instituciones de salud, etc.

Comenta que es importante trabajar con comunidades y crear conciencia en ellas sobre las prácticas que violentan a las mujeres, y que en algunos casos prohíbe las leyes de los países (por ejemplo, la mutilación genital femenina). Finalmente propone la construcción de estándares para el trabajo con la violencia contra la mujer. Por ejemplo, cuáles son las condiciones físicas para atender a mujeres, y las de organización y distribución de responsabilidades. El estar atentos a los recursos humanos y financieros con los cuales se cuenta para apoyar a las mujeres es central, pero particularmente es importante reconocer y desarrollar las cualidades del personal.

De esta forma se comenta que es prioritario cuidar a los propios trabajadores/as y que la inclusión de personas que han sido beneficiarias de las intervenciones también es una estrategia adecuada. En las experiencias exitosas es importante reconocer la diversidad de las mujeres así como la experiencia personal de las mujeres con relación a la violencia de género. Y por último, se menciona que siempre es importante mantener referencias a las convenciones internacionales y leyes nacionales "...para crear una conciencia que erradique la noción de que la violencia masculina contra las mujeres es una realidad habitual de la vida" (Lobby Europeo de Mujeres, 2001).

Consideramos que este documento es central para el desarrollo de los Observatorios. Los indicadores, señalan la importancia de documentar las diversas dimensiones, actores y procedimientos de la atención a la violencia contra las mujeres. Se sugiere medir

planes nacionales, recursos, legislaciones, medidas a través del sistema judicial y penal, formación de profesionales, prevención, prestación del servicio, la sociedad civil organizada, la recogida de datos, y —que es lo que más nos llamó la atención porque no está en ningún otro observatorio—la atención a la diversidad de las mujeres.

## II Sobre la construcción de Indicadores

El monitoreo persigue identificar las tendencias que va adquiriendo determinado fenómeno que es objeto de ser observado, supervisado o que tiene un proceso de seguimiento en su ejecución. Se puede desarrollar en actividades específicas, en proyectos de largo o corto alcance, o de amplio o mediano impacto, y en la aplicación de la política pública municipal, estatal, nacional e internacional. El monitoreo siempre se hace en un tiempo determinado, en instituciones y grupos de la población específicos, y en áreas determinadas de una sociedad.

Para el Banco Mundial, citado por CEPAL, hay dos tipos de monitoreos: el monitoreo de resultados y el de evaluación. El primero mide el efecto de los productos (que pueden ser servicios, materiales, y actividades en general en el contexto de una planeación) sobre el bienestar de los individuos. El segundo mide un impacto específico, y requiere de información construida para documentar ese resultado. De esta forma, los monitoreos generan dos tipos de indicadores, los de proceso y los de resultado.

Pero ¿Cómo definimos a los indicadores? "Como su nombre lo señala, indican qué medir y observar para comprobar los logros o dar por cumplido el resultado definido, ya sea a nivel de las actividades, Objetivo Específico, y Objetivo General de una propuesta. Pertenecen así al orden de lo observable y deben estar formulados de un modo operacional. De este modo, los indicadores permiten evaluar la situación actual y saber donde está el proyecto en relación a los resultados" (Martinic, 1997) De esta forma el indicador es un rastro o señal que permite saber cómo se comporta una variable, aunque el autor habla de proyectos, en este caso también nos sirve para conocer la situación de los programas que impulsan las políticas públicas que atienden determinadas problemáticas. En este caso la problemática de la violencia de género. . Esta variable puede ser

un proceso o un resultado y se inscribe en una dimensión determinada.

El indicador, para ser definido adecuadamente, debe ser construido con base a al marco conceptual de la política pública y sus programas, a la experiencia acumulada en los mismos, y en otros con los cuales se relaciona. De forma ideal, cada objetivo, meta, producto, o actividad de la política pública debiera de tener con indicadores que definen, en el plano de la observación, los hechos que verifican o dan cuenta de los resultados que obtiene en el curso de su ejecución. De hecho, es central, señala Martinic, tomar en cuenta que en proyectos sociales o políticas públicas, es central tomar en cuenta un set de indicadores que dan cuenta de las dimensiones culturales, comunicativas, afectivas que se transforman gracias a la intervención de las iniciativas.

La CEPAL señala que hay dos tipos de indicadores: a) los indicadores intermedios o de proceso, que miden insumos o productos que cuantifican un resultado o que contribuyen a lograr un resultado y proporcionan una visión actualizada del progreso alcanzado (CEPAL-CELADE, 2002). De esta forma, los indicadores de procesos permitirán el análisis periódico de la ejecución de programas para establecer el grado en que las tareas y las actividades, el cronograma de trabajo, las prestaciones y los resultados se cumplen de acuerdo a los objetivos y metas de un programa. Por otro lado tenemos los indicadores finales o de resultado, y son aquellos que miden los resultados o el impacto en función de las metas amplias relativas al bienestar de la población. (CEPAL-CELADE, 2002). Por tanto, los indicadores de resultado permiten indagar y analizar si el resultado esperado fue alcanzado, o en qué medida se alcanzó. Éste último tipo de indicadores nos permite saber la efectividad, la eficacia y la eficiencia de los programas.

Una función central de los indicadores en política pública es que permiten retroalimentar a quienes planean y ejecutan los programas y proyectos sobre la forma en lo están desarrollando y los resultados que esperan. Esto sirve tanto para la administración pública, como para las sociedades civiles y la empresa privada. En cada ámbito el monitoreo tiene características específicas debido a que los objetivos y metas, así como los procesos de trabajo de cada institución son diferentes. Pero todos, en determinados momentos pueden ser (y son) monitoreados y evaluables.

Asimismo, el indicador puede observar, medir y verificar los cambios cuantitativos (mayores o menores) y cualitativos (positivos o negativos) y cualitativos (positivos/negativos, ámbito, nivel, carácter) que presenta, en determinado momento del tiempo cierta variable. Debido a esta posibilidad del indicador surgen medidas valóricas que pueden ser cuantificables. Esta medida valórica es el índice. Este es definido como la cifra que muestra una agrupación o relación de indicadores entre sí. “en resumen, los números índices constituyen una buena herramienta para medir hechos, situaciones, estados o problemas que requieren considerar y relacionar varias dimensiones, variables o indicadores al mismo tiempo” (Martinic, 1997). En particular para el movimiento de mujeres, el Índice de Comprometido Adquirido (ICC) señala que los índices les permiten ver de forma “panorámica” o “amplia” a los indicadores, y de esa forma observar los cambios en las situaciones de las mujeres, dando cuenta de las tendencias de las mujeres en ámbitos donde a veces, los indicadores particulares distorsionan la perspectiva de conjunto.

Ahora bien, se requiere que los indicadores sean confiables, y para ello se debe de garantizar que las acciones observadas o las opiniones registradas realmente correspondan a las situaciones que están ocurriendo en la situación, la dimensión o el problema que elegimos observar. Asimismo, la validez supone que la aplicación correcta de la técnica elegida permitirá la obtención de la información requerida para verificar los indicadores. (Martinic, 1997). Ello supone diversas técnicas de recolección de información, que pueden ser entrevistas, observaciones, cuestionarios, o documentos. Estas pueden ser más abiertas o cerradas de acuerdo a los objetivos, pero lo importante es que permitan la recogida de la información.

Al tener las técnicas de acceso a la información definidas se localizan las fuentes de la información a las cuales se les aplicarán técnicas determinadas. En el caso de los observatorios estas fuentes pueden ser los usuarios/as de los servicios, los registros administrativos, los planes y programas, y las políticas públicas que impulsan a estos. Asimismo, lo son las instalaciones de las instituciones, los funcionarios/as, así como los tomadores de decisiones. El Lobby Europeo de las Mujeres señala que al recoger los datos no se debe de poner en peligro a las mujeres ni las niñas/os, y en caso de que ello ocurra siempre se debe estar listo para solicitar apoyo a las mujeres. Asimismo, el uso de los datos y los registros donde estos

se inscriben siempre deben ser para empoderar a las mujeres, y no para controlarlas a través de la información que proporcionan. También se comenta que es

central recoger los datos con plena confidencialidad y creando un clima de confianza, y que su uso debe cuestionar la normalización de la violencia.

### III.- Indicadores de Observatorios Ciudadanos

#### Indicadores de la Red ATENEA de la Red de la Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)

Marco global	Eje Temático	Descriptor
Contexto		-Marco Jurídico
Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contexto Global</li> <li>-Violencia sexual contra niñas</li> <li>-Responsabilidad masculina</li> <li>-Participación de las organizaciones de mujeres</li> <li>-Acceso de adolescentes a información y servicios</li> <li>-Calidad de la atención de los servicios de SSR</li> <li>-Atención Humanizada al aborto seguro</li> <li>-VIH-SIDA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La capacidad institucional</li> <li>-Recursos</li> <li>-Resultados</li> <li>-El impacto</li> <li>-Transparencia</li> </ul>
Voluntad Política		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Compromisos</li> <li>-Marco Jurídico</li> <li>-Recursos</li> </ul>
Advocacy		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacidad institucional Adecuación del currículo</li> <li>-Capacidad institucional Estrategia Sectorial</li> <li>-Capacidad institucional Generación de opinión</li> <li>-Capacidad institucional Interfases normativas</li> <li>-Participación ciudadana</li> <li>-Democracia de género</li> </ul>

#### Indicadores de violencia sexual:

- Regulación del Abuso sexual como daño a integridad
- No se exime a violador con matrimonio
- Naturaleza de acción penal en violación
- Personas o entidades facultadas p/denunciar violación
- Penetración, delito de violación
- Explotación y abuso sexual de niñas y adolescentes como delitos
- Legislación que sanciona violación sexual vs niñas,

- establece rangos de edad
- Normas autorizan reconocimiento médico de víctima de violación
- Ley evita confrontación entre niña víctima y agresor
- Justicia especializada para atención a niñas sobrevivientes a violencia
- Defensor de oficio para niñas víctimas de violación
- Normativa de salud para atención integral de niña víctima de violación

- Programas de educación no formal incluyen violencia sexual
- Inclusión curricular del tema en escuelas públicas
- Personal capacitado en Servicios de Salud en violencia sexual a niñas
- Se ejecutan cursos capac.p/personal justicia s/violencia sexual
- Sistema de Registro con cobertura nacional
- Servicios de Salud brindan atención a niña/os sobrevivientes
- Campañas y/o acciones públicas adecuados s/ violencia sexual niñez
- Normas y protocolos p/atención en AP y Urgencia
- % denuncias por violencia sexual contra familiar cercano
- Total de denuncias/ tipo de violencia sexual en niñez de 12 y menos
- Participación relativa por sexos, en denuncias de violencia sexual
- % casos resueltos penalmente/ casos denunciados de violencia sexual vs niñez
- Oportunidad de la información
- Accesibilidad de la información

#### **Indicadores de Responsabilidad Masculina:**

- Legislación reconoce derecho de decidir en SSR p/ ambos sexos
- Ley reconoce igualdad de obligaciones a pareja sobre hijas/os
- Ley establece igualdad entre todas/os hijas/os
- Uniones de hecho iguales en derecho que matrimonio
- Ley establece licencias de paternidad
- Se sanciona incumplimiento de obligaciones familiares
- Currícula educativa incluyen responsabilidad masculina
- Incorporación de problemas de salud del sexo masculino en los programas de SR.
- Existen datos que permiten medir la fecundidad masculina
- Normas de Salud incorporan hombres acompañando pareja
- Hombres c/ vasectomía en relación a mujeres c/contracepción definitiva
- Servicios de Salud Sexual y Reproductiva exclusivos para hombres
- Contribución masculina al ingreso familiar
- Proporción de usuarias de AC de responsabilidad masculina/total
- Oportunidad de la información
- Accesibilidad de la información

#### **Indicadores SEDESOL**

- Índice de denuncias presentadas ante los DIF estatales en donde se comprobó el maltrato hacia las mujeres  
Calculado con base a los siguientes indicadores:  
Índice de denuncias comprobadas  
Total de denuncias donde se comprobó el maltrato  
Total de denuncias atendidas ante el DIF
- Índice de denuncia legal ante ministerio Público de los casos de maltrato comprobado hacia las mujeres  
Calculado con base a los siguientes indicadores:  
Índice denuncia legal ante ministerio Público de los casos de maltrato comprobado en mujeres  
Total de denuncias presentadas ante ministerio Público  
Total de denuncias en donde se comprobó maltrato
- Índice de divorcios a partir de una denuncia por maltrato en el matrimonio ante el DIF  
Calculado con base a los siguientes indicadores:  
Índice de divorcios de las denuncias comprobadas  
Total de divorcios  
Total de denuncias de maltrato comprobado perpetrado por el cónyuge de las mujeres
- Índice de mujeres maltratadas por el esposo  
Calculado con base a los siguientes indicadores:  
Índice de mujeres maltratadas por el esposo  
Total de mujeres maltratadas por el esposo  
Total de mujeres atendidas
- Índice de denuncias por maltrato emocional  
Calculado con base a los siguientes indicadores:  
Índice de denuncias por maltrato emocional  
Total de denuncias por maltrato emocional  
Total de denuncias comprobadas

## Indicadores de Observatorio de El Salvador sobre Violencia Social

Sección		Indicadores de Impacto							
1.-Violencia social		Violencia en las escuelas			Violencia en las pandillas			Violencia en las carreteras	
2.-Delincuencia	Homicidios	Delitos violentos	Secuestros	Violencia Sexual	Violencia familiar	Delincuencia Juvenil	Crimen Organizado	Mortalidad violenta	Muertes policiales
3.-Violencia y armas de fuego		Muertes violentas con armas de fuego				Homicidios con armas de fuego			
4.-Desempeño del sector justicia		Eficiencia fiscal				Eficiencia fiscal en la primera fase			
5.-Violaciones a los Derechos Humanos		Denuncias admitidas de violaciones a los DDHH		Denuncias admitidas de violaciones a los derechos civiles		Denuncias admitidas de violaciones al débito proceso judicial		Denuncias admitidas de violaciones a los derechos políticos	
6.-Actitud y opinión ante la violencia		Percepción de seguridad	Violencia contra la niñez	Violencia intrafamiliar entre adultos		Justicia por cuenta propia	Uso de la violencia	Cobertura de la violencia intrafamiliar por medios de comunicación	

### Indicadores de violencia sexual:

- Violación
- Violación en grado de tentativa
- Violación en grado de tentativa y complicidad
- Violación en menor o incapaz
- Otras agresiones sexuales
- Agresión sexual en menor o incapaz
- Violación y agresión sexual agravada
- Violación y agresión sexual agravada en grado de tentativa
- Violación y agresión sexual agravada en complicidad
- Estupro
- Estupro por prevalimiento

### Indicadores de violencia familiar:

- Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar
- Tasa de denuncia de delitos por violencia inter-familiar por 100,000 habitantes y por Departamento
- Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y grupo de edad
- Personas agresoras y víctimas de violencia intrafamiliar según sexo
- Violencia intrafamiliar según sexo de la víctima
- Violencia intrafamiliar según edad de la víctima

- Amenazas, lesiones, homicidios y violaciones en el ámbito familiar, según parentesco del agresor de la víctima
- Homicidios, lesiones, violaciones y amenazas en el ámbito familiar según tipo de delito, área geográfica, sexo y edad del agresor y de la víctima

### Indicadores del Observatorio del Consejo de las Mujeres de la Municipalidad de Madrid

- Sobre la recogida de datos
- Pautas básicas para los registros y tratamiento de los datos.
- Estadísticas municipales desagregadas por sexo.
- Registro sistemático de todos los casos de violencia contra las mujeres desagregados por tramos de edad.
- Incidencia de la violación, acoso sexual, violencia en el ámbito doméstico abuso sexual contra la infancia, prostitución, trata de mujeres, pornografía, prácticas llamadas culturales como las mutilaciones genitales femeninas, infanticidios, perpetrados contra las niñas, matrimonios for-

- zados, selección prenatal en función del sexo, violencia ligada a la dote.
- Presentación de los datos secuenciados anualmente.
- Incorporación de los registros estadísticos de las ONG's.
- Registro obligatorio en los distintos servicios y recursos de atención a las víctimas: centros de salud, policía recursos de alojamiento servicios sociales, centros de información o asesoramiento general y/o legal, centros de atención psicológica.
- Difusión de estadísticas y datos sobre la violencia a la sociedad en general.

### **Sobre los estudios e investigaciones**

- Número de investigaciones sobre la violencia contra las mujeres en el marco de los programas de investigación y desarrollo financiados por el Ayuntamiento.
- Porcentaje de los presupuestos de investigación y desarrollo destinado a los estudios sobre la violencia hacia las mujeres.
- Parte de los estudios llevados a cabo desde el sector privado: estudios realizados por universidades por organizaciones de mujeres en relación con el sector público.
- Medios de difusión.
- Número de ejemplares en diferentes soportes.
- Descripción de los destinatarios finales.
- Previsión de impacto.

### **Sobre la sociedad civil y las ONG's de mujeres**

- Número de ONG's (activas en la lucha contra violencia hacia las mujeres víctimas) financiadas o co-financiadas, por subvenciones del Ayuntamiento.
- Porcentaje total del presupuesto municipal destinado a las ONG's activas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Consideración de las ONG's como interlocutoras sociales: frecuencia de consulta.
- Intervención de las ONG's en actividades del Plan de Acción (prevención, atención).

### **Sobre la prevención**

- Indicadores para los programas de sensibilización:
- Porcentaje de presupuestos a favor de campañas de sensibilización del público (TV/radio/otros).
- Frecuencia de campañas (anuales, mensuales,

- puntuales, etc.).
- Medición de impacto.
- Análisis cualitativos sobre la adecuación de los mensajes.
- Programas en el ámbito de la educación:
- Porcentaje los presupuestos de educación dedicados a la prevención de la violencia en la escuela.
- Número de cursos sobre prevención de la violencia masculina hacia las mujeres.
- Número de horas (semana/mes/año) destinadas a los programas especiales sobre la violencia hacia las mujeres.
- Número de mujeres y hombres que hayan participado de estos programas especiales.
- Comparativa en relación con cursos impartidos en la materia (por ejemplo drogas).
- Tasa de asistencia a estos. Cursos..
- Comparativa de la tasa de asistencia en relación con cursos sobre otras materias.
- Quien imparte los cursos..

### **Sobre la formación de profesionales**

- Cursos de formación en las distintas categorías profesionales en los siguientes sectores:
- Fuerzas de seguridad.
- Personal de justicia.
- Profesionales de salud.
- Profesionales de servicios sociales.
- Otras profesiones habilitadas (mediadores culturales e intérpretes).
- Formación específica dirigida a mejorar la intervención con mujeres especialmente vulnerables: mujeres extranjeras; mujeres discapacitadas.
- Tipo de formación: puntual o continua.
- Formación específica en vigor desde cuándo. (Para cada categoría profesional).
- Número de profesionales que hayan participado en el programa de formación (en los diferentes ámbitos) para cada una de las categorías profesionales.
- Fuente de financiación de dichos programas de formación.
- Número de personas formadas para hacer frente a especificidades en la asistencia a mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables que se enfrentan a la violencia masculina (intérpretes verbales o gestuales, por ejemplo).

### **Sobre la prestación de servicios**

- Sobre los Centros de acogida:

- Número de casas / centros de acogida por habitante (Referencia base: recomendaciones del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo una casa de acogida por cada 10.000 mujeres).
- Número de plazas para mujeres/ menores por cada centro.
- Límites temporales de estancia.
- Distribución geográfica.
- Acceso posible para todas las mujeres (minorías étnicas, extranjeras sin permiso de residencia, discapacitadas, etc.).
- Número de demandas de admisión en cada centro (año anterior).
- Número de plazas disponibles (año anterior).
- Número de denegaciones (año anterior).
- Duración media de la estancia (año anterior).
- Porcentaje de casas y centros de acogida gestionados por ONG's u organizaciones de mujeres.
- Porcentaje de casas y centros de acogida gestionados por la Administración.
- Financiación de las casas.
- Porcentaje o parte de la financiación relacionada con otros servicios de ayuda proporcionados a mujeres (o a la infancia) víctimas de la violencia de género.
- Número de colaboradores/as voluntarios/as.
- Número de personas asalariado según categoría profesional.
- Porcentaje de colaboradores/as provenientes de minorías étnicas o que sufren una discapacidad.

### **Sobre otros servicios**

- Servicios psicológicos de orientación dirigidos a las mujeres víctimas de violencia.
- Número de servicios gratuitos (en relación con la oferta global de servicios).
- Número de servicios de asesoramiento jurídico.
- Número de casos atendidos (año anterior).
- Intervención de los servicios sociales por problemática derivada de la violencia de género. Casas atendidos (año anterior).
- Condiciones para la obtención de una asistencia jurídica gratuita.
- Línea telefónica de asistencia gratuita en el ámbito local/ regional/ nacional.
- Número de llamadas atendidas (año anterior).
- Financiación de los servicios número de servicios financiados por el Estado y/o otras fuentes de financiación público; número de servicios financiados por el sector privado.
- Porcentaje de servicios montados y gestionados por ONG's de mujeres.

- Servicios de evaluación: ¿quién lo realiza? ¿Cuándo y con qué frecuencia?

### **Sobre los cuerpos de seguridad (locales)**

- Número de intervenciones en los casos de violencia contra las mujeres (precisar el caso: violación, violencia en el ámbito doméstico, agresión, acoso, etc.).
- Número de órdenes de protección cursadas.
- Órdenes de protección remitidas por los Juzgados..
- Acompañamientos a recogida de efectos.
- Acompañamiento y protección en actuaciones judiciales.

### **Indicadores del Lobby Europeo de Mujeres**

- Plan de Acción Nacional sobre Violencia contra las Mujeres
- Definición clara de la violencia contra las mujeres
- El proceso de consulta que se estableció para desarrollar el Plan
- Análisis de sus objetivos, estrategias
- Analizar la Política Pública del sector en materia de Violencia Familiar
- ¿Se considera el Estado el potencial causante de violencia hacia las Mujeres?
- Develar las formas culturales en que se comete la violencia hacia las mujeres
- Políticas a grupos específicos: mujeres migrantes, indígenas, con una discapacidad, las adolescentes

### **Medidas a través del sistema Judicial civil y penal**

- ¿El sistema judicial protege al causante de la violencia? ¿Cómo se da este proceso?
- Cantidad y tipo de denuncias, y características de las sentencias
- Características de los procedimientos y transparencias de los casos
- Identificación de procesos de doble, triple, etc victimización de las mujeres en los procedimientos legales
- Cantidad de procedimientos abandonados, y motivos de las mujeres para dejarlo
- Tiempo de duración de los procedimientos

### **Formación de profesionales**

- Nivel de conciencia de los profesionales para atender a mujeres víctimas de violencia familiar

- Capacidad para dar atención inmediata a las mujeres que lo solicitan
- Formación en perspectiva de género en cada uno de los profesionales del sector salud, justicia, policía, educación, trabajo social, y otros/as
- Perioricidad de la formación de los profesionistas
- Estructura adecuada para que los profesionistas desarrollen de forma adecuada su labor
- Grado de especialización de los y las profesionistas

### **Prestación de Servicios**

- Cantidad y calidad de los refugios dirigidos a mujeres que viven violencia masculina
- Las instituciones que brindan servicios a las mujeres que viven violencia ¿reciben otro tipo de servicio como apoyo para conseguir trabajo, apoyo para estudiar, etc.?
- La distribución geográfica de los servicios, y su grado de seguridad
- Conocer la capacidad de respuesta de los centros de atención
- Si existe un ambiente seguro y libre de violencia en los espacios de atención a mujeres
- Evaluación de la calidad del servicio por parte de las mujeres
- Capacidad de la institución para dar apoyo al mandato de las mujeres hasta sus últimas consecuencias

### **Diversidad de las mujeres**

- Reconoce o no en el servicio la diversidad de las mujeres por raza, preferencia sexual, edad, nacionalidad, situación laboral, etc
- ¿Se reconoce otra forma de discriminación además de la violencia masculina vivida?
- ¿Se está incluyendo la perspectiva de la multiculturalidad en las políticas públicas? ¿Cómo se está implementando esta perspectiva en los servicios?
- Prioridad de atención de la violencia masculina en los servicios que reciben las mujeres en diversidad

### **Organizaciones no Gubernamentales y de la Sociedad Civil**

- Características y cantidad del apoyo financiero que reciben las Organizaciones
- Ambiente político en el cual desarrollan sus actividades (de respeto, de tolerancia, de intimidación, etc)
- Grado de autonomía e independencia de la So-

- ciedad civil de las instancias Gubernamentales
- Grado de cooperación de la sociedad civil con las instancias gubernamentales
- Mecanismos de evaluación interna y transparencia de las Organizaciones de la sociedad Civil
- Grado de incorporación de la perspectiva de género de las Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden a mujeres

### **Recogida de datos**

- Recoger los datos en el campo no debiera generar un riesgo para las mujeres
- Se deben documentar avances y problemáticas que obstaculizan una implementación adecuada de la política pública, y no usar los datos para revictimizar a las mujeres
- Establecer estrategias de construcción de confianza para recoger los datos
- Hay que documentar no solo la “cifra negra”, sino hay que recoger datos de mujeres que viven en discriminación como migrantes, mujeres que ejercen el comercio sexual, indígenas, etc

### **Prevención**

- Hay que documentar los plazos de las actividades de prevención, sus objetivos e indicadores
- Cantidad, calidad y oportunidad de la información proporcionada
- Reconocer y documentar el nivel de prevención que se desea desarrollar con poblaciones específicas (policías, funcionarios, población abierta, etc)

# ANEXO III

## La técnica TKJ (Team Kawakita Joro)

Esta técnica grupal, surgida a finales del siglo pasado, está basada en la técnica de entrevista, con la ventaja de que puede ser sistematizada y evaluada con rapidez, y, sobre todo, sus resultados pueden ser devueltos al grupo en la misma sesión, con lo que el aprendizaje grupal se ve sumamente favorecido, además de proporcionar información importante en caso de que el equipo esté realizando una evaluación de algún proceso o investigación.

Los principios en que está basada esta técnica se encuentran en dos concepciones teóricas: el enfoque epistemológico cualitativo y la noción de aprendizaje grupal, así como el constructo de construcción social del conocimiento, temas que describiremos brevemente a continuación.

### I.- El aprendizaje grupal<sup>4</sup>

El proceso de educación de adultos se ve sumamente favorecido al basarse en la dinámica grupal, ya que de esta forma se crean las condiciones adecuadas para el surgimiento del diálogo con otras personas, la confrontación de ideas y del diálogo con uno mismo, con las propias experiencias y conocimientos. La dinámica de grupos, de acuerdo a lo manifestado por Anzieu y Martin (1971), se manifiesta como la técnica democrática del cambio social, eficaz para romper las resistencias a la innovación y al conocimiento y manejo de nuestros afectos.

El grupo es un espacio comunicativo donde la discusión y la reflexión se ven favorecidas. El trabajo en grupo facilita el manejo de elementos afectivos, que valoren y de interacción.

En el grupo cada miembro asume un rol determinado, en función de su propia historia familiar, al mismo tiempo que se le asignan roles por los otros miembros del grupo. El intercambio de roles permite que se dé un aprendizaje de relaciones o de interrelaciones que llevan a una conciencia de situación, en el sentido de aprender a lograr el rol que concuerde con los otros que existen dentro del grupo en ese momento (Bauleo, 1974). El coordinador participa activamente en la “repartición” de roles, por tanto, también participa en su propio aprendizaje; generalmente a éste le será asignado un rol de “madre” o “padre” que guía al grupo a lo largo de una tarea o como el “hermano mayor” que conduce a los hermanos en la resolución de un problema.

Las relaciones al interior del grupo pueden cambiar a través de una experiencia de entrevista colectiva. Un grupo que posee una buena red de comunicación, que se desenvuelve eficazmente en su tarea, es un grupo operativo, con un grado de plasticidad tal, que le permite asumir otras tareas funcionales posteriores.(Pichón - Riviere, 1983). Lo anterior significa que el grupo es un medio a través del cual cada miembro aprende una serie de conductas que son aprovechadas para el funcionamiento óptimo del grupo, además de que aprenden distintas formas para expresar sus ideas, manifestar sus deseos y sus sentimientos. Lo que se aprende al interior del grupo sirve como base para que cada miembro del mismo sepa después comportarse en la organización y en la relación con otros miembros de su comunidad. Se aprenden formas de relacionarse con otros y también formas de experimentar y expresar sentimientos.

El cambio, dice Bleger (1985), genera en todos los participantes del grupo – incluyendo al facili-

---

<sup>4</sup> En la literatura psicológica acerca de la dinámica y el manejo de grupos existen publicaciones especializadas en su aplicación en el campo educativo. En el presente documento se presentan los conceptos básicos.

tador - un cierto nivel de ansiedad, debido a que se abandona una cierta forma de pensar con respecto a algo y/o una conducta realizada siempre igual durante algún tiempo. La ansiedad surge porque se abandona algo conocido y se avanza hacia lo que no se conoce, hacia algo nuevo. Lo contrario es que el mantenimiento y repetición de las mismas conductas y normas en forma ritual tiene la ventaja de que no hay cambios, ni cosas nuevas y así se evita la ansiedad, sin embargo, se bloquea el aprendizaje y todo lo que suceda en el grupo quedará almacenado como información desvinculada de la realidad que se vive. La ansiedad y la confusión son ineludibles en el proceso del pensar compartido y, por lo tanto, del aprendizaje.

El objetivo de un grupo no es contar con un marco acabado de información sino adquirir la habilidad de problematizar elementos de su vida que puedan abarcar con un marco conceptual plástico, susceptible de enriquecerse. Los padres deben caer en la cuenta de que no existe una forma de criar correctamente a sus hijos, pero que tienen mucho en sus manos para ayudarles a desarrollarse mejor.

## II.- El enfoque cualitativo<sup>8</sup>

Tradicionalmente se asocia la evaluación cualitativa a la utilización de datos directos o de "primera mano" derivados de entrevistas abiertas, reuniones grupales u observaciones. Sin embargo, ésta es más compleja y no puede reducirse al uso de una u otra técnica vincula a este enfoque.

En efecto, para muchos autores, las técnicas no son neutrales y siempre estarán relacionadas con un marco teórico o, en un sentido más amplio, con un paradigma, en el cual encuentran sus bases conceptuales y metodológicas. La evaluación cualitativa se relaciona con una opción teórica que se opone radicalmente al positivismo que inspira las técnicas cuantitativas. Para los estudios cuantitativos la pregunta central es qué hacen los sujetos y qué variables pueden expli-

car y medir tales comportamientos. Para los estudios cualitativos, en cambio, lo importante no sólo es describir qué hacen los sujetos sino qué significa para ellos lo que hacen. En otras palabras, cuál es el sentido o significado de sus prácticas y comportamientos.

El enfoque cuantitativo trabajará con definiciones previas y con una teoría de la cual deduce las categorías a medir. El enfoque cualitativo, en cambio, se orienta hacia el descubrimiento y relaciona su teoría con la realidad estudiada y de un modo inductivo, construye categorías, tipos e hipótesis interpretativas.

En los estudios evaluativos, el enfoque cuantitativo tiene como ejemplo clásico las evaluaciones experimentales. Para los defensores de esta perspectiva, el diseño experimenta, conduce, no sólo a conclusiones causales más claras, sino que el mismo

proceso de diseño contribuye a aclarar la naturaleza social del problema que se está estudiando. Para la perspectiva cualitativa, en cambio, las mediciones experimentales han conducido a estudios con resultados artificiales y de un alcance limitado. Estos tipos de evaluación, a juicio de algunos autores, son inadecuados para ilustrar áreas de problemas complejos y no aportan mucho para la elaboración y toma de decisiones. Los enfoques cualitativos se inspiran en la tradición subjetivista clásicamente representada por Weber. Entre los enfoques o modelos de evaluación pertenecientes a esta tradición suelen destacarse la evaluación sensitiva, el modelo iluminativo y la evaluación focalizada, modelos de los que da cuenta la técnica TKJ, dependiendo del objeto de estudio, y de los que es fundamental el constructo de construcción social del conocimiento.

## III.- Comunicación y construcción del conocimiento<sup>9</sup>

Es importante describir brevemente la forma en que la cultura se genera y se transforma, para luego po-

<sup>8</sup> La información para constriuir este apartado fue tomada de: Martinic, S. 1997. Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales. México: COMEXANI/CEJUV.

<sup>9</sup> En términos generales puede hablarse de tres grandes enfoques dentro de las teorías constructivistas: la primera de ellas se refiere al desarrollo de la inteligencia como resultado de la interacción del individuo con su medio y la adaptación biológica resultante (Piaget, por ejemplo); la segunda es más de tipo sociológico en donde la cultura influye en mayor medida que el desarrollo individual (Berger y Luckman, por ejemplo); el último - que es el empleado aquí - media la relación entre el individuo y la sociedad a través del lenguaje: concibe más plásticamente a la cultura y brinda al individuo mayor margen de intervención en la construcción de su proyecto de vida y el de su sociedad. Entre los antecedentes de este punto destaca Vigotsky, aunque también se ha desarrollado en la escuela de psicología social francesa (Moscovici, por ejemplo) y en la cognitiva inglesa (Edwards y Mercer, entre otros).

der explicar lo que sucede al interior de un grupo al analizar la pregunta generadora de la dinámica.

La cultura está organizada mediante el vínculo cognitivo que es el lenguaje, en él se encuentra el capital cognitivo colectivo, así como la parte mítica o afectiva de la sociedad (Marín, 1991). Es a partir de ella que la sociedad puede organizarse y tener cierto control sobre los comportamientos individuales y su interrelación. Cultura y sociedad mantienen una relación generadora mutua, porque los individuos (portadores de cultura) regeneran a la sociedad, que simultáneamente transforma la cultura. El cuadro se complementa cuando el capital cognitivo se ejerce en la praxis de la vida cotidiana.

La cultura abre las posibilidades de conocimiento porque brinda a los individuos el saber acumulado, su lenguaje, sus paradigmas y su lógica, pero al mismo tiempo las limita e inhibe con sus normas.

Existe una unidad primordial en las fuentes de la organización social y en ideas, creencias y mitos; de ahí que el concepto de cultura no se refiere exclusivamente al conocimiento, sino también a las fuerzas de unión social, entre las que se encuentra la afectividad.

Es importante mencionar también que, según esta postura, toda cultura se encuentra abierta a su mundo exterior, que de él extrae conocimientos y valores, que emigran de cultura a cultura. En este sentido, el proceso de globalización no se restringe sólo a los procesos económicos, sino a las formas de vida de los grupos humanos, al enfrentamiento de puntos de vista, a la colonización y a la violencia que enfrenta resistencia, notoria especialmente en nuestro país entre algunos grupos indígenas, quienes reclaman su derecho a conservar su diferencia y su identidad.

El trabajo pedagógico en grupos y la construcción del conocimiento que ahí se realice es un proceso social. Mediante el discurso y la acción conjunta, dos o más personas construyen un cuerpo de conocimiento común que se convierte en una base contextual para la comunicación posterior. El “contexto” del diálogo es básicamente un fenómeno mental; es el conocimiento común que los habitantes invocan en su discurso. Este contexto se refiere a todo aquello que se sobrentiende, lo que se da por obvio entre dos o más personas; por ejemplo, el significado de las palabras, pero también de ideas, mitos, expecta-

tivas y formas de vida. Gran parte de este contexto es ignorado por quien no habita la localidad, quien puede compartir varios significados, por ejemplo el idioma, pero no necesariamente todos, de ahí que sea identificado rápidamente como alguien ajeno a la comunidad.

Gran parte del conocimiento que se recrea en los espacios educativos responde a la relación que se establece en el contexto que se crea entre quienes “aprenden” y quien “enseña”; entre la búsqueda de aprobación y el poder y control que se maneja en las relaciones sociales (Edwards y Mercer, 1994); entre la diferente valoración que se hace del conocimiento popular y el “científico”. Parte de las dificultades que enfrenta la educación de adultos, según los mismos autores, es que el marco referencial dentro del que se desarrolla su enseñanza es erróneo. La mayor parte de los adultos analfabetas han tenido experiencias escolares previas, mayormente de fracaso escolar. Un espacio educativo informal les hace pensar que se les va a enseñar algo que ellos no conocen y la idea de partir de lo que ellos ya conocen no siempre concuerda con las expectativas que ellos tienen. Algo parecido sucede cuando la gente misma demanda certificados de estudio, con la idea de que el símbolo avale su conocimiento y su valor personal. Los autores antes citados recomiendan emplear un buen tiempo inicial en el establecimiento de reglas y significados antes de entrar en materia.

Finalmente, se podría resumir con la idea de Zemelman (1992), quien dice que el objeto de conocimiento es también un contenido de la conciencia del que conoce, ya que ésta es el instrumento de construcción de la realidad; “no solamente hay una aprehensión de la realidad, sino también una aprehensión de sí mismo por parte del sujeto”. En otras palabras, las madres y padres de familia que se ponen en contacto con el tema de conocimiento (información) y las experiencias de las personas que le dan sentido (valores, actitudes y afectos), toman conciencia de la realidad en la que viven y de quiénes son en relación con esta realidad.

Al trabajar simultáneamente con información y con afectos no sólo se proporcionan consejos útiles para el desarrollo propio, sino que la información nueva se ajusta al universo de significados de los integrantes del grupo: es decir, que se asegura que esa información tenga relación y coherencia con la realidad de la comunidad.

# Anexo IV

## Bibliografía comentada sobre violencia familiar, violencia sexual y violencia masculina

En esta reseña se comenta bibliografía que el equipo Coordinador del Observatorio Ciudadano de la Violencia de Género en el Distrito Federal consideró relevante en los temas de violencia familiar, violencia sexual y violencia masculina. Se puso especial énfasis en comentar aquellos libros o artículos que proporcionaran indicadores que fueran útiles al construir los del Observatorio.

**1) ARAUJO, G.; DESATNIK, O.; FERNANDEZ, L. (Eds.). Frente al Silencio: Testimonios de la violencia en Latinoamérica. ILEF/UNAM. México: 1999.**

El libro versa sobre diversos aspectos de la violencia en LA, como el título lo indica. Sus apartados son: Condiciones de la violencia, Escenarios de la violencia e Intervenciones y alternativas frente a la violencia.

Si bien es un trabajo que ciertamente aborda la violencia en LA en su sentido más amplio, para los propósitos del Observatorio (datos, prevalencias, criterios, indicadores, etc.) no tiene relevancia.

**2) ARTILES DE LEÓN, I. Violencia y Sexualidad. Editorial Científico-Técnica. La Habana, Cuba: 1998.**

De este libro se destacan dos capítulos: el primero, "Resultados de investigaciones sobre victimización sexual en niños", ofrece algunas estadísticas sobre la prevalencia de abuso sexual infantil en La Habana (p.63-83), así como el capítulo "Violencia contra la mujer", en donde, de manera breve y esquemática se ofrecen varias definiciones clásicas sobre violencia de género (p. 84-100).

**3) BARRIOS, O. (Ed.) Realidad y Representación**

**de la Violencia. Ediciones Universidad Salamanca. Salamanca: 2002.**

Se trata de una serie de artículos centrados en diversos temas que atañen a la violencia. El primero, "Violencia y violación de derechos humanos: la responsabilidad del Estado y del individuo" de Esteban Beltrán Verdes, hace un recuento somero acerca de la situación mundial de los derechos humanos y las medidas que podrían tomarse por parte de diversos organismos para erradicar la violencia (p 23-35)

El siguiente artículo, titulado "Igualdad de oportunidades y violencia doméstica" de Ma. Elena Bravo Sánchez comienza por definir el término: "las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar (generalmente el marido) y que causan daño físico y psicológico y vulneran la libertad de otra persona (generalmente la mujer).

Así mismo, abunda sobre los tipos de violencia: Física, psicológica, sexual, económica y espiritual (esta última pretende destruir o erosionar creencias culturales o religiosas de una mujer a través del ridículo y el castigo. Se incluye la definición completa en virtud de que sólo en esta publicación se ha visto este tipo de violencia).

Posteriormente, se ofrecen unas cifras en torno a la prevalencia, pero en España. (p. 40-41). Acto seguido, enumera una lista de características, tanto de la víctima como del agresor, así como de las consecuencias del maltrato (p. 43-46).

Igualmente, nos introduce en el III Plan de Ac-

ción contra la Violencia Doméstica 1998-2000 y después en el II Plan de Acción contra la Violencia Doméstica 2001-2004, en donde se establecen diversos puntos desglosados en varias “áreas de actuación” (p. 50-55 y 56-59).

El siguiente artículo, “Aspectos médico—forenses de la violencia en el ámbito familiar y contra la libertad sexual” de Carmen García Moreno, trata de una serie de claves que pueden ser

útiles al médico para diagnosticar violencia doméstica y sexual, y son tanto de índole médica como psicológicos (p. 61- 76).

El artículo “Panorámica general sobre el maltrato infantil: sus posibles causas y prevención” de María Luisa Ibañez Martínez, empieza por enumerar los diversos tipos de violencia hacia los niños que existen, poniéndolos en forma de tabla, que se transcribe a continuación:

	ÁMBITO FAMILIAR	ÁMBITO EXTRAFAMILIAR
PASIVO	- Abandono físico o negligencia	- Institucional
ACTIVO	- Maltrato físico - Maltrato psicológico - Mendicidad - Síndrome de Münchausen - Corrupción - Explotación laboral y/o sexual	- Explotación (sexual y/o laboral) - Corrupción

La autora pasa a describir cada uno de estos maltratos. Al final ( p. 91-95) expone en tablas una versión esquemática a través del tipo de maltrato, el indicador físico, el indicador comportamental del menor, y el indicador comportamental padres/cuidador.

El resto del libro no contiene información útil para los propósitos del Observatorio.

**4) BASS, E.; DAVIS, L. El Coraje de Sanar. Guía para las mujeres sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia. Urano. Barcelona, España: 1995**

El libro es un muy interesante manual para reflexionar y poner en acción diversas estrategias para sobrevivientes de abusos sexuales. Empero, no contiene información útil para los fines del Observatorio.

**5) BEDOLLA, P.; BUSTOS, O.; DELGADO, G. et al (comp..). Estudios de Género y Feminismo II. Fontamara/UNAM. México: 1993.**

Este texto es una compilación de diversos autores en los temas de: Género, violencia y hostigamiento sexual; Género y educación; Las re-

laciones de género en la pareja y Género, vida cotidiana y medios masivos de comunicación.

Para los propósitos del Observatorio, el artículo de Amalia Rivera Delgado, “El hostigamiento sexual: una propuesta de clasificación” incluye algunas características que podrían ser de utilidad en la construcción de indicadores para el Observatorio:

En la definición de hostigamiento sexual (tomado de Bedolla y García, 1987), destacan tres componentes:

- a) Acciones sexuales no recíprocas, las cuales pueden ser conductas verbales o físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad
- b) Coerción sexual, que se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien por aceptar o rechazar las acciones sexuales
- c) Sentimientos displacenteros; la persona que vive estas experiencias se siente molesta, humillada, enojada, agredida (Bedolla y García, 1989).

El artículo de Gerardo González Ascencio “Políticas públicas y hostigamiento sexual” contie-

ne elementos para tipificar el hostigamiento y la legislación pertinente, así como el análisis de dicha legislación (p 147-156).

El resto de los artículos no contiene información relevante a los fines del Observatorio.

**6) BRASILEIRO, A.M. (Ed.). Las Mujeres contra la Violencia. Rompiendo el silencio. UNIFEM. Nueva York: 1997.**

En la Introducción, la autora Roxanna Carrillo hace un recuento de las últimas políticas públicas que atañen los Derechos Humanos, así como Convenciones sobre Violencia a las Mujeres (p 5-16). Igualmente, el capítulo "Violencia hacia las mujeres: una crisis regional) de Marcela Ortiz, contiene abundantes alusiones a políticas públicas en toda AL, como la Red de América Latina y el Caribe contra la Violencia Sexual y Doméstica, (p-17-29). Esta Red, según se desprende del escrito, ha dado a conocer importantes documentos, como el Informe de 1990, Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Información y Políticas, que define la violencia contra las mujeres y sus diversas manifestaciones y las relacionadas con los medios de comunicación en la región. Así mismo, también lanzaron un catálogo bibliográfico con el mismo tema, y un Directorio de Programas. Una reflexión acerca de lo que se ha logrado con la Red, intercambios y evaluaciones, y obstáculos y reflexiones.

El siguiente capítulo, "Los derechos humanos de las mujeres y el código penal en América Latina" de Gladys Acosta Vargas hace un examen de los derechos humanos de las mujeres en relación a temas penales, entre los que destacan el aborto, violación, hostigamiento, prostitución, penalización de las relaciones extramaritales y violencia doméstica, entre otros (p-31-52).

El capítulo "Combatiendo la violencia contra las mujeres en el Caribe" de Roberta Clarke, desmenuza este tema en función de políticas públicas en la región (p-55-66).

Patricia Duarte y Gerardo González, en su capítulo "Situación desigual, desarrollo desigual: violencia de género en México" recoge valiosas

reflexiones sobre políticas públicas en México, que considero muy importantes para los fines del Observatorio (p 69-80), sobre todo en lo que respecta a ciudadanía.

El capítulo "Los ejes del poder; violencia de género en Brasil" de Heleith I. B. Saffioti, aborda las cuestiones legales de la violencia en Brasil con algunas cifras. Tal vez pueda ser útil (p 81-92).

Finalmente, el capítulo "Más allá de las Convenciones: prevención de la violencia en la región andina" de Alexandra Ayala Marín, plasma algunas reflexiones sobre la atención a mujeres maltratadas, de acuerdo a los programas de políticas públicas vigentes, sobre todo en el Cono Sur y la región andina (p-95-107)

Hirigoyen, M. 1998. El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana. Buenos Aires. Paidós.

Este libro, escrito por una mujer, detalla lo que se conoce como maltrato psicológico, visto desde la óptica de la vida cotidiana. Si bien es un libro tremendamente importante que toda mujer debería leer, no contiene información útil para el Observatorio, al no contener datos, estadísticas, políticas públicas, indicadores, etc.

**7) BROWNMILLER, S. Contra Nuestra Voluntad. Planeta. España: 1975.**

El libro, que es un enjundioso análisis histórico de la evolución de la violación en diversas épocas y por distintos países, si bien es útil como estudio histórico, las estadísticas que contiene no son útiles para los fines del Observatorio, ya que no corresponden a la región de AL y son series históricas. Así mismo, no posee indicadores.

**8) CASTRO, R. Violencia contra Mujeres Embarazadas. Tres estudios sociológicos. UNAM/ Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. México: 2004.**

Este es otro libro que no tiene desperdicio, pues está lleno de datos, estadísticas, y, lo más importante, investigaciones hechas a partir del contexto mexicano en donde se exponen los análisis estadísticos realizados, los instrumen-

tos y la construcción de indicadores para medir la violencia. Creo que es indispensable, y no sólo para valorar la violencia en el embarazo, sino por su gran valor metodológico.

**9) Colegio de la Frontera Norte, El. Los Rostros de la Violencia. El Colegio de la Frontera Norte. México: 2001.**

El libro está dividido en varias partes, siendo de utilidad para el Observatorio a partir de la segunda, "Derechos humanos", en donde el artículo de Elizabeth Maier, "Deconstruyendo las violencias de género. Mujeres y derechos humanos al filo del nuevo milenio", en donde se expone la historia de los derechos humano, el feminismo y los derechos de las mujeres, y definiciones de violencia hacia las mujeres, así como una exposición sobre la CEDAW(p. 112-132).

En la tercera parte "Violencia conyugal" sobresale, para los fines del Observatorio, el artículo de Virginia Illescas Vela, "Ay amor ya no me quieras tanto. Nuestros hogares, ¿seguridad o muerte latente?", en donde hace un análisis de definiciones, así como de datos y cifras de la violencia doméstica en México (p. 135-147), así como el artículo de Christauria –Welland-Akong, "Componentes culturales de tratamiento para los inmigrantes violentos con la pareja", que presenta una interesante investigación sobre violencia, así como alternativas de tratamiento en migrantes mexicanos (p. 163-186)

**10) CORSI, J. (comp.). Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones laborales. Paidós. Argentina: 2003.**

El primer capítulo, de Jorge Corsi, "La violencia en el contexto familiar como problema social" ofrece un panorama casi exhaustivo acerca de las definiciones, cifras, y efectos de la violencia que puede ser muy útil a la hora de proponer indicadores (p. 15-40). Así mismo, el capítulo 3, de Verónica Aumann y Claudia Iturralde, "La construcción de los géneros y la violencia doméstica" contiene, entre otras cosas, una pequeña "encuesta" de corte cualitativo, sobre la percepción de los roles masculino y femenino (p. 98-126).

**11) CORSI, J. (comp.). Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Ed. Paidós; Buenos Aires, Argentina: 1994.**

Se trata de una compilación de artículos de diversos autores sobre la violencia doméstica. El primer artículo, de Jorge Corsi, especifica algunas variables que podrían convertirse en indicadores sobre violencia:

- grado de verticalidad de la estructura familiar;
- grado de rigidez de las jerarquías;
- creencias en torno de la obediencia y el respeto;
- creencias en torno de la disciplina y del valor del castigo;
- grado de adhesión a los estereotipos de género;
- grado de autonomía relativa de los miembros.

Así mismo, se hace las siguientes preguntas:

- ¿Quién es la víctima del maltrato?
- ¿Cuál es el tipo de abuso que predomina?
- ¿Se trata de maltrato unidireccional o recíproco?
- ¿Se trata de maltrato activo o pasivo?

En las páginas siguientes (33-35) establece algunas definiciones operacionales con respecto al maltrato infantil, la violencia conyugal y maltrato a ancianos.

También presenta algunos indicadores de abuso emocional:

- extrema falta de confianza en sí mismo
- exagerada necesidad de ganar o sobresalir
- demandas excesivas de atención
- mucho agresividad o pasividad frente a otros niños.

Así mismo, el autor propone las siguientes líneas de acción:

- develar los mitos y estereotipos culturales que sirven de basamento a la violencia
- concienciar a la comunidad cerca de la violencia familiar entendida como un problema social
- proporcionar modelos alternativos de funcionamiento familiar, más demostrativos y menos autoritarios
- alentar la existencia de una legislación adecuada y específica para el problema de la violencia doméstica
- promover ala creación de una red de recursos comunitarios para proveer apoyo y contención a las víctimas de la violencia

- crear programas de tratamiento y recuperación para víctimas y para los perpetradores de violencia intrafamiliar
- utilizar los medios masivos de comunicación para informar acerca del problema y desmitificarlo
- proponer modificaciones en la estructura y en los contenidos del sistema de educación formal
- crear programas de capacitación para profesionales, educadores y otros sectores involucrados, para prevenir la victimización secundaria
- desarrollar programas de prevención dirigidos a niños de distintas edades, con el fin de que identifiquen las distintas formas de abuso y se conecten con formas alternativas de resolución de conflictos
- orientar los tratamientos, en el nivel individual, hacia un incremento de la autoestima, reducción del aislamiento social u configuración de vínculos más igualitarios y menos posesivos.

El artículo de Mónica Liliana Domen “Abordaje interdisciplinario del síndrome de la mujer maltratada. Proceso secuencial”. Ilustra sobre cómo debe ser abordada una mujer maltratada en la entrevista de admisión. Puede ser útil para la elaboración de indicadores (p 69-74).

El resto de los artículos presentados en el libro, si bien abordan el tema, se centran más en la intervención y no se consideran de utilidad para el Observatorio en cuanto a criterios, indicadores y constitución de políticas públicas.

**12) CORSI, J.; PEYRÚ, G. M. Violencias Sociales. Editorial Ariel. España: 2003.**

Aunque este libro aborda un tema muy poco tratado, la violencia social, no contiene información útil para el Observatorio, en forma de datos, estadísticas, indicadores, etc. Además, el tema no coincide con el del Observatorio.

**13) CORSI, J.; SOTÉS, M. Violencia Masculina en la Pareja. Ed. Paidós. Argentina: 1995.**

Al principio, Jorge Corsi propone el modelo ecológico para abordar el concepto del hombre violento, que tal vez pueda dar forma y encuadrar a la construcción de indicadores cognitivos, afectivos, comportamentales e interaccionales:

“1. Desde el macrosistema, necesitamos considerar los valores que, en nuestro contexto cultural, delimitan el estereotipo de género masculino y los lugares relativos del varón y de la mujer en la sociedad. En una cultura que consagra la primacía masculina, la búsqueda de un lugar de dominio se transforma en la esencia del sentimiento de identidad masculina. A través de sus diferentes canales, los mandatos culturales se hacen sentir tempranamente con el mensaje de que no es suficiente haber nacido con un pene para ser un verdadero “hombre”. Tales mandatos comportan tanto prescripciones como prohibiciones (la más fuerte es “no parecerse a una mujer”). A ello debemos agregarles las prescripciones culturales acerca de los roles paterno y materno, que adjudican una “división de tareas” estereotipada e injusto, a la cual hay que ajustarse.

2. Desde el exosistema, las características de la sociedad industrial contemporánea implican la exigencia creciente en la que respecta al mundo del trabajo y al mismo tiempo, una mayor oferta de actividades alternativas al contexto interhumano (como los juegos electrónicos, la TV, las computadoras, etc.) Especialmente en las ciudades, el padre está cada vez menos tiempo con sus hijos y cuando la madre logra desembarazarse de los lugares estereotípicos del ama de casa, el cuidado de los hijos queda, de todos modos, en manos de otra mujer, ya sea la abuela, la niñera o la maestra. Las instituciones educativas incrementan su oferta de actividades de tiempo completo...y los medios de comunicación generan permanentemente “héroes” cada vez más poderosos, mecánicos y desafectivizados.

3. Desde el microsistema el tipo de interacción familiar está modelado por los factores macro y exosistémicos antes esbozados. Desde el punto de vista de la construcción de la identidad masculina, un elemento esencial para tener en cuenta es el fenómeno de la ausencia del afecto paterno. El padre lejano, ausente, faltante, distante, implica para el hijo varón el único modelo posible para diferenciarse de lo femenino materno. Por lo tanto, incorporar a su repertorio conductual la restricción emocional, como un modo de diferenciarse de lo femenino y parecerse a lo masculino. Distancia corporal, inexpresividad, aparente ausencia de sentimientos tiernos, todos son atributos que tienen

a incrementar su sensación de pertenencia al género masculino.

El resto de la publicación, si bien es valioso al describir el perfil y tratamiento del hombre violento, no contiene más elementos que podrían ser útiles para el Observatorio.

**14) DE LA TORRE, A.; OJEDA, R.; MAYA, C. (coord.). Construcción de Género en Sociedades con Violencia. Un enfoque multidisciplinario. Ed. Porrúa/Estado de Sinaloa. México: 2004.**

En la Introducción, Carlos Javier Maya Ambía ofrece algunas estadísticas en cuanto a índice de pobreza, migración, salud, educación, laboral y otros (p 9-14) desagregadas por sexo. Así mismo, el artículo de Carmen Meza y Esther Quintero "Los principios de igualdad y prohibición de discriminación por razón de sexo: evolución y argumentación jurídica" contiene algunos criterios para ser tomados en cuenta en la legislación de políticas públicas (p 163-175). El resto del material, constituido por diversos artículos con temas que van desde la construcción del género y feminismo a cultura, medios de comunicación, música y literatura, son fundamentalmente teóricos.

**15) DE LA TORRE BARRÓN. A.; OJEDA CÁRDENAS, R.; MAYA AMBIA, C.J. (Coord.). Construcción de Género en Sociedades con Violencia. UAS-Porrúa. México: 2004.**

Este es un compendio de diversos artículos que analizan la situación de las relaciones de género en el país. La primera parte consiste en una serie de consideraciones acerca del género y el feminismo. La segunda parte trata sobre el trabajo de las mujeres, centrándose en el estado de Sinaloa. La tercera parte, que versa sobre cuestiones educativas, contiene un artículo, "Los principios de igualdad y prohibición de discriminación por razón de sexo: evolución y argumentación jurídica" de Carmen Yolanda Meza Rivas y Esther Haideé Quintero Sánchez, que ofrece una serie de argumentos en un análisis de la legislación vigente sobre políticas educativas en cuestión de género en el ámbito escolar (p. 163-175).

La cuarta parte tiene que ver con la presencia de la mujer en música y literatura mexicanas.

Sin embargo, es en la quinta parte, "Violencia" que contiene dos artículos que pudieran ser útiles para los propósitos del Observatorio. El primero, de María del Rosario Campos Beltrán, "La institucionalización de las redes de defensa transnacional a las redes de políticas públicas", contiene una suma acerca del desarrollo de las redes tanto a nivel nacional como internacional y su importancia para la implementación de políticas públicas en la lucha contra la violencia (p. 271-280). Finalmente, la sexta parte contiene la glosa del Primer Congreso Internacional de Estudios sobre las Mujeres, en donde sobresalen las siguientes propuestas para integrar políticas públicas:

- **Cuotas de número de participación de mujeres a igual preparación con los hombres;**
- **Cuota de participación de mujeres en direcciones sindicales;**
- **Prohibición al examen de embarazo;**
- **Sancionar laboralmente el acoso sexual;**
- **Prohibir la emisión de convocatorias para empleos que excluyan a un sexo;**
- **Proteger la maternidad**

**16) DOBASH, K.; DOBASH, R. (Ed.) Rethinking Violence Against Women. Sage Publ. USA: 1998.**

El libro versa sobre violencia y diversos estudios que se han revisado al respecto. El capítulo dos, titulado "Rethinking Survey Research on Violence against Women" (sobre la investigación sobre la Encuesta en Violencia contra las mujeres) ofrece en la página 34 la construcción de definiciones de violencia, tanto fuera del matrimonio como del esposo (p 34-36). Así mismo, más adelante ofrece algunas estadísticas internacionales sobre la prevalencia de este problema (p 38- 42).

En la página 157 se ofrece una gráfica con diferentes conductas violentas que puede ser útil para construir indicadores; en la 159 se encuentra otra gráfica que ilustra el tipo de lesiones inflingidas, así como en la 161, que contiene conductas controladoras.

El resto del libro o contiene más elementos relevantes al Observatorio.

**17) DOWDESWELL, J. La Violación: Hablan las Mujeres. Actitudes, sentimientos y testimonios de primera mano. Ed. Grijalbo. México: 1987.**

Aunque me parece un libro excelente y bastante lúcido con relación a la violación, contiene muy poco que sea de utilidad para los propósitos del observatorio. Para este último, destaca la legislación en el Reino Unido con respecto a este tema (p. 67-74).

**18) ECHEBURÚA, E; AMOR, P.; FERNÁNDEZ-MONTALVO, J. Vivir sin Violencia.: Ediciones Pirámide. Madrid, España: 2002.**

Este es un manual para ser leído por personas (fundamentalmente hombres) que ejerce violencia. Contiene una serie de reflexiones y técnicas para evitar la violencia. Empero, no contiene criterios para construir indicadores ni trata sobre políticas públicas, por lo que no es útil para los fines del Observatorio.

**19) ECHEBURÚA, E.; DE CORRAL, P. Manual de Violencia Familiar. Ed. Siglo XXI. España: 1998.**

Este material contiene diversos datos que son de suma utilidad para el Observatorio pues su objetivo es exponer una serie de instrumentos de investigación/evaluación tanto para mujeres como para hombres. Así mismo, contiene algunas estadísticas (p 238-51 y 96-129) las que, aun no siendo de la región latinoamericana, las variables que maneja pueden constituirse en indicadores.

**20) EIDELBERG, L. Psicología de la Violación. Hormé. Argentina: S/f.**

El libro no contiene información útil para los fines del Observatorio (datos, indicadores, etc.)

**21) ELÓSEGUI, M; GONZALEZ., M.T.; CORTÉS y AGUDO, C. (Eds.). El Rostro de la Violencia. Más allá del dolor de las mujeres. Icaria Editorial. Barcelona, España: 2002.**

El libro es un compendio de varios artículos. Todos son muy interesantes y poco abordados, como es el caso de la violencia en los noticieros. Sin embargo, para los fines del Observatorio, sobresale el de Dolores Serrat Moré, "violencia en el ámbito doméstico", que es un sumario de definiciones, tipos y el ciclo de la violencia (p. 119-128)

**22) FACIO MONTEJO, A. Cuando el Género Sueña Cambios Trae (una metodología para el análisis del género del fenómeno legal). ILANUD. San José Costa Rica: 1999.**

Esta es otra interpretación de las leyes desde el punto de vista feminista, esta vez, en Costa Rica. Al principio, expone la metodología del trabajo. Creo que es importante que se transcriba, dado que creo que presenta una postura novedosa y que puede ser tomada en cuenta para hacer análisis desde la perspectiva de género:

PASO 1: Tomar conciencia de la subordinación del sexo femenino en forma personal.

PASO 2: Identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo en el texto, tales como el androcentrismo, el dicotomismo sexual, la insensibilidad al género, la sobregeneralización, la sobrespecificidad, el doble parámetro, el familismo, etc.

PASO 3: Identificar cuál es la mujer que en forma visible o invisible está en el texto: si es la mujer blanca, la mujer casada, la mujer pobre, etc., es decir, cuál es la mujer que se está contemplando como paradigma de ser humano y desde ahí analizar cuál o cuáles son sus efectos en las mujeres de distintos sectores, clases, razas, etnias, creencias, orientaciones sexuales, etc.

PASO 4: Identificar cuál es la concepción o estereotipo de mujer que sirve de sustento al texto; es decir, si es sólo la mujer-madre, o la mujer-familia o la mujer sólo en cuanto se asemeja al hombre, etc.

PASO 5: Analizar el texto tomando en cuenta la influencia de y los efectos en los otros componentes del fenómeno legal.

PASO 6: Ampliar la toma de conciencia de lo que es el sexismo y colectivizarla. Este es también el primer paso, porque para interesarse en esta metodología primero hay que tomar conciencia del sexismo.

**23) FISAS, V. El Sexo de la Violencia. Género y cultura de la violencia. Icaria. Barcelona: s/f.**

El libro aborda cuestiones sociales relacionadas a la violencia de género Aunque es muy interesante, no contiene datos de interés para el Observatorio.

**24) FOA, E.; OLASOV, B. Treating the Trauma of Rape. Cognitive-behavioral therapy for PTSD. The Guilford Press. New York, USA: 1998.**

El libro es un estupendo tratado acerca de la utilización de la terapia cognitivo - conductual para tratar a las sobrevivientes de violación con Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Sin embargo, para los propósitos del Observatorio trae poca información relevante. Existe una sección en donde se analizan estudios tanto retrospectivos como prospectivos con víctimas de violación, y los resultados que se obtuvieron en comparación con varios síntomas (p.14-25).

**25) Fundación Nuevoleonesa para el Desarrollo Social FUNDES, A.C. Círculos Ciudadanos, A.C. Encuentro: Equidad para Mujeres. México: 2004.**

Estas son las transcripciones de diversas ponencias sobre la equidad de género desde varios puntos de vista. Para los propósitos del Observatorio, resulta interesante la ponencia "Derechos sexuales y reproductivos" de María Consuelo Mejía, en donde se hace una revisión de las políticas públicas en relación a este tema. (p. 93-118).

**26) GLASER, D. FROSH, S. Abuso Sexual de Niños. Ed. Paidós. Argentina: 1997.**

En la página 18 y hasta la 22 los autores aportan diversas definiciones sobre abuso sexual infantil que podrían ser útiles para el Observatorio. De la página 24 a la 27 contiene algunas estadísticas sobre abuso sexual infantil.

**27) Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social. Violencia Familiar: una cuestión de género. México: 1999.**

El documento está dividido en dos tomas, divididos a su vez por varios módulos. Coienza con exponer el marco teórico del trabajo, en donde se ofrecen definiciones y la dinámica del maltrato. En los módulos siguientes, se desarrolla un manual de capacitación para exponer estos temas, con ejercicios. La última parte contiene un manual de capacitación para aprehender y analizar el fenómeno a través de las leyes mexicanas. Creo que todo el documento

es muy útil, pues expone en forma clara y concisa tanto los términos como las pautas para la capacitación.

**28) GÜEZMES, A.; PALOMINO, N.; RAMOS, M.,. Violencia Sexual y Física contra las Mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y salud de las mujeres. Centro de la Mujer Peruana. Perú: 2002**

Metodología: definiciones p 25-26. Resultados: Estadísticas de prevalencias según el estudio realizado, así como categorías de análisis (p 53-63).

Actitudes hacia los roles de género y la violencia contra la mujer: categorías de análisis (p 80-84; 86-95).

Para políticas en la discusión e implicaciones políticas (p 99-106).

**29) GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, G. (coord.). Violencia Sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez. UNAM/PUEG. México: 2004.**

El libro es una interesante recopilación de artículos sobre los feminicidios, aunque sin utilidad para los fines del Observatorio.

**30) Instituto Nacional de las Mujeres. Acciones para Erradicar la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. Leyes y convenciones. Instituto Nacional de las Mujeres. México: S/f.**

Como su nombre lo indica, el documento contiene todas las leyes internacionales contra la discriminación hacia la mujer, así como definiciones y algunas estadísticas. Constituye un excelente punto de partida para revisar todas estas leyes.

**31) JIMENEZ, M. (coord.). Caras de la Violencia Familiar. Segundo Seminario sobre violencia familiar. GDF/UCM. México: 2005.**

El libro es una compilación de diversos temas tocantes a la violencia doméstica escritos por varios autores. Para fines del Observatorio, destaca el artículo escrito por Luciana Ramos "Abordajes cualitativo y cuantitativo de la violencia sexual: ¿Qué aporta y qué problemas

encontramos en cada uno?”, en donde expone la elaboración de tres reactivos específicos; la autora no aclara si pueden ser indicadores, pero ciertamente podrían constituirse en éstos. Los reactivos son: a) Haber sido objeto de tocamientos corporales contra la voluntad, b) Haber tocado sexualmente por otra persona contra la voluntad, y c) Haber tenido relaciones sexuales forzadas contra la voluntad (violación).

En el terreno de lo cualitativo, la autora propone las siguientes preguntas: a) ¿Qué significa la violación?; b) ¿Cuáles son las consecuencias que experimenta una mujer violada?; c) ¿Qué puede hacer una mujer para recuperarse de una violación?

Norma Banda, en su artículo “Grupos de autoayuda. Una propuesta desde la perspectiva de género” aporta algunos ejes temáticos que pueden servir para elaborar indicadores. Éstos son. a) La violencia familiar y el impacto en la salud de las mujeres, b) La identidad femenina y masculina; c) La relación madre-hija e hijo; d) Autoestima; e) El conflicto en el ámbito familiar y la toma de decisiones; f) La independencia económica y autonomía; g) La sexualidad; h) La legislación en materia familiar y derechos humanos.

El artículo que Magdy Sharon Castañeda “Análisis del marco actual de la violencia familiar en el D.F.” aborda el tema de las políticas públicas. “...En la década de los noventa varios países de AL expidieron leyes sobre Violencia Doméstica o Familiar (antes Intrafamiliar) en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, en Belem Do Pará, Brasil, en 1994.

México firmó la Convención pero tardó varios años en ratificarla, lo que sucedió hasta noviembre de 1996. Meses antes se había promulgado la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, aplicable en el D.F., que entró en vigor en agosto de 1996. ( p 99-108).

René Alejandro Jiménez Ornelas ofrece un panorama legislativo sobre la misoginia en su artículo “La violencia Intrafamiliar y las dificultades de su cuantificación. Misoginia en México”. (p 154-158).

Más sobre políticas públicas (p 170-179). Arturo Perea Martínez, Arturo Loredó Abdala y Sara Corchado Chávez, quienes abordan el tema en el artículo “Situación actual de la atención a los menores víctimas de violencia”.

Eduardo Murillo, en su artículo “Atención Integral a niñas y niños” hace una serie de señalamientos para la implementación de políticas públicas (p 347-348).

Igualmente, Margarita Álvarez Sánchez, en su artículo “El maltrato infantil, intervención institucional de un fenómeno de salud pública” hace algunas indicaciones (p 353-355).

También con propuestas para la elaboración de políticas públicas propone Raquel Sosa Elizaga en su artículo “La violencia en la casa y en las calles” (p 369-373).

Gerardo González, en su artículo #El control social de la violencia intrafamiliar en el D.F.” hace un recuento de las políticas públicas en materia de violencia de género (p 433-441).

### **32) JIMENEZ, M. (Coord.). Violencia Familiar en el Distrito Federal. UCM/Dirección General de Equidad y Desarrollo. México: 2003.**

El trabajo es una compilación de diversos artículos tocantes a los temas de violencia familiar y el marco jurídico, abordaje de modelos de atención, enfoque para un trabajo preventivo y líneas de investigación, propuestas de educación formal y cultura de no violencia y estrategias de comunicación.

El primer tema es de más interés para los objetivos del Observatorio, pues contiene algunos artículos relativos a la legislación mexicana sobre la materia y su interpretación. Por ejemplo el artículo de Susana Ternreyra “Análisis del marco actual de la violencia familiar en el Distrito Federal” donde analiza las leyes respectivas (p 25-33).

Así mismo, el artículo “¿El maltrato infantil es realmente un delito grave?” de Likao Avendaño y Robles Mendoza, contiene una lista de los fundamentos legales que garantizan los derechos de la niñez, como son:

- Convención sobre los derechos de la niñez
  - Ley de protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes
  - Reformas al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Ley de la Niñez para el Distrito Federal
  - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- Así también, el artículo menciona algunas normas internacionales relativas a los derechos de la niñez y de la mujer:
- Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre edad mínima laboral
  - Convenio 182 OIT sobre las peores formas de trabajo infantil
  - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer
  - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer, "Convención de Belem do Pará"

El resto del artículo describe el Código Penal para el Distrito Federal, en su modalidad de violencia familiar, así como otros códigos. (p64-73). Otro artículo, este de Juan Carlos Castillo, "La Norma Oficial Mexicana. Presentación de servicios de salud. Criterios para la atención de la violencia familia" analiza la normatividad vigente en la materia (p 83-91).

Existen más artículos, pero bordan sobre lo mismo, por lo que no se exponen aquí.

**33) LABRADOR, F.; RINCÓN, P.; DE LUIS, P.; FERNÁNDEZ-VELASCO, R. Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica. Programa de actuación. Ediciones Pirámide. Madrid, España: 2004.**

En mi opinión, este es un libro que no tiene desperdicio y creo que resulta ser de suma utilidad a los propósitos del Observatorio en todos los puntos, a excepción de que no contiene políticas públicas y la aplicación que hacen de las leyes es en función de su país de origen, España.

En el capítulo 2, "Descripción del problema", se anotan una serie de definiciones, así como en la caracterización (tema que no había visto hasta ahora), consideraciones legales, y su situación en Europa y España (que podrían servir para el Observatorio, como una evaluación

sobre cómo está la situación legal en esos países), y factores epidemiológicos, que, aunque no son abundantes, dan una idea precisa del problema (p.23-47)

El tercer capítulo, "Factores y modelos explicativos de la violencia doméstica" contiene indicadores que explican la violencia doméstica, así como factores asociados a la perpetración y victimización (explicados más claramente que en otras publicaciones). Así mismo, presenta varios modelos explicativos del tema, que podrían ser útiles en tanto presentan información clara y concreta sobre definiciones precisas (p. 49-73).

El capítulo 4, "Consecuencias psicológicas de la violencia doméstica" describe, de una forma clara y esquemática, los problemas psicológicos que pudieran estar asociados al maltrato. Reo que sería muy útil para la construcción de indicadores (p. 61-73).

El capítulo 5, "Programa de evaluación en víctimas de violencia doméstica", enseña cómo detectar víctimas de maltrato y qué hacer para poder evaluarlas con diversos instrumentos (que están incluidos en los anexos). Sigue siendo de gran ayuda para la construcción de indicadores (p 75-90).

En el capítulo 6, "Programa de atención a víctimas de violencia doméstica" se detallan los pasos del tratamiento que han de seguir las víctimas, ya sea en intervención en crisis como más a largo plazo. Nuevamente, se alude a información muy concreta que puede ser muy útil para la construcción de indicadores (p. 91-152).

Finalmente, en una serie de anexos, los autores presentan todos los instrumentos de evaluación y programas de tratamiento explicados en el libro.

**34) LANDERO, R. (Ed.). Familia, Poder, Violencia y Género. UANL/Senado de la República. México: 2003.**

En el artículo "Factores que inciden el proceso de empoderamiento de la mujer" de Rocío Soria y Jaime Montalvo, de la página 108 a la 115 contiene diversas definiciones sobre género y poder que podrían ser útiles.

Así mismo, en el artículo "Algunas sugerencias metodológicas basadas en el modelo estructural para llevar a cabo investigaciones descriptivas con sistemas familiares, Jaime Montalvo y Rocío Soria en la página 32 exponen algunos indicadores con respecto a la familia:

una mayor reducción del número de hijos, sobre todo en las dos últimas generaciones

una mayor planificación familiar

una escolaridad mayor de generación a generación

una educación menos rígida y menos tradicional al interior de la familia

una mayor participación económica por parte de la esposa y los hijos

una tendencia a seguir el modelo atomizado de familia nuclear, aunque con recurrencias cíclicas a la familia mixta, pero con el ideal del modelo nuclear-conyugal

un leve retraso de la edad al momento de casarse por primera vez

una disminución de la práctica religiosa formal

De igual manera, los autores proponen las siguientes variables:

- límites en el holón conyugal
- límites en el holón parental
- límites en el holón fraterno
- límites al exterior
- jerarquía
- alianzas
- coaliciones
- periferia
- padre en funciones de hijo
- centralidad negativa y positiva
- conflictos
- triangulaciones
- sobreinvolucramiento
- hijo parental

**35) LEWIS, V.; GARZA, D. VENTURA: Un Manual para el Tratamiento de Agresores Sexuales; s/e; s/p. s/f.**

Este es un manual que trata de cómo dar tratamiento a agresores sexuales en forma de terapia y de técnicas. A pesar de que contiene algunas definiciones, no pueden constituirse en indicadores, por lo que no es de utilidad para los fines del Observatorio.

**36) MAHER, P. El Abuso Contra los Niños. La perspectiva de los educadores. Consejo Nacio-**

**nal para la Cultura y las Artes/Grijalbo. México: 1988.**

Esta es una muy interesante (práctica y concisa) recopilación de artículos que giran en torno al maltrato infantil en todas sus vertientes. El capítulo II, "Evaluación cuantitativa del maltrato contra los niños" de Susan J. Creighton, ofrece una panorámica del problema a través de las cifras; no obstante, no debe olvidarse que este libro es de la década de los 80's y está escrito para el contexto norteamericano, por lo que no sé bien a si estas cifras sean útiles. El resto del libro, si bien es muy valioso, no contiene nada de utilidad para el Observatorio.

**37) MENTZEN, A. y GOMÁRIZ, E. (comp.). Democracia de Género. Una propuesta inclusiva. Ecnoprint. El Salvador: 2003.**

Este es otro texto conteniendo diversos artículos. No contiene información útil para el Observatorio al ser teórico en su totalidad.

¿Este libro es el mismo de abajo?

**38) MEENTZEN, A.; GOMÁRIZ, E. (Comp.). Democracia de Género. Una Respuesta Inclusiva. Fundación Heinrich Böll. El Salvador: 2003.**

El libro es una recopilación de diversos artículos que tratan sobre el género masculino. Para los propósitos del Observatorio, destaca el artículo de Eduardo Liendo, "El proceso de incluir a los hombres: notas para un debate", en especial la parte titulada "Los hombres y las políticas públicas de género", en donde el autor analiza las políticas públicas internacionales en relación a los hombres. (p. 130-133)

**39) MUÑIZ, E. Cuerpo, Representación y Poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920- 1934. UAM. México: 2002.**

Este es un estudio histórico muy interesante acerca de los usos y costumbres de una parte de México del siglo XX. A pesar de lo bien documentado que está, no contiene información útil para los propósitos del Observatorio en forma de estadísticas, datos, indicadores, etc.

**40) OLIVER, E. Y VALLS, R. Violencia de Género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo**

**superarla. El Roure Editorial. Barcelona: 2004.**

Este es otro libro indispensable; aunque está escrito para el contexto español, contiene mucha información que puede ser de utilidad para los fines del Observatorio.

Comienza revisando las diferentes acepciones de violencia de género, y entre las que recoge, destacan, entre otras, las de Marugán y Vega:

Con la denominación genérica “violencia contra las mujeres” tratamos de evitar el uso de la acuñada descripción institucional de “violencia doméstica o familiar” que... oculta a los sujetos y raíces de las agresiones, y connota un espacio de “lo doméstico” como el espacio de “lo privado”, suscitando la necesidad de una solución intrafamiliar.

Las autoras adoptan la definición de violencia como lo hace la ONU, que dice:

Artículo 2: Se entenderá que la violencia abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

También retoman la definición que se expresó en la Convención de Belem Do Pará, que dice:

Artículo 1: Para los efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros,

violación, maltrato y abuso sexual:

Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Posteriormente, el capítulo desglosa algunas de las políticas mundiales que se han implementado para enfrentar la violencia de género, en lo que me parece muy buen resumen (p. 16-24).

El siguiente capítulo es más interesante, pues trata de exponer algunos resultados de investigaciones sobre el tema. Antes de tratar el tema, mencionan la Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación, realizada durante la presidencia española de la Unión Europea, en donde se expresa:

Realizar estadísticas desagregadas por sexo y desarrollar una serie de indicadores comunes, para mejorar la valoración de la violencia contra las mujeres, así como la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para prevenirla y paliar sus efectos.

Tener en cuenta ciertas influencias frecuentemente olvidadas, que pueden alterar los resultados de encuestas e investigaciones, como: la variabilidad en la valoración de los distintos tipos de violencia contra las mujeres en función del contexto, del origen sociocultural o lingüístico, o de los cambios que, con gran rapidez, se están produciendo, en los últimos años, en los esquemas a partir de los cuales se conceptualiza este problema.

Avanzar en la estandarización y rigor de las encuestas...

Llevar a cabo encuestas e investigaciones sobre temas de interés prioritario.

Favorecer la cooperación a distintos niveles...

Establecer instituciones gubernamentales, que coordinen la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a nivel nacional e internacionales, y que consulten con los agentes sociales implicados, incluidas las ONG, para llevar a cabo su trabajo.

Compilar y elaborar los resultados obtenidos en las investigaciones sobre la violencia contra las mujeres, de forma que se facilite su divulgación al conjunto de la población, utilizando para ello los medios disponibles.

Así mismo, escriben sobre los Programas Daphne de la Unión Europea, que sirven para el apoyo a trabajos de investigación, y que proponen las siguientes actividades:

Identificación e intercambios de buenas prácticas y experiencias de trabajo especialmente dedicadas a poner en práctica medidas de prevención y ayuda a las víctimas.

